PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TENANGO DEL AIRE 2019-2021

DIRECTORIO

C. Roberto Ávila Ventura
Presidente Municipal

C. María de Jesús Cortes Pineda
Síndico Municipal

C. Máximo Mayolo Evodio Martínez Sánchez
Primer Regidor

C. Patricia Velarde Bustamante
Segundo Regidor

C. Adrián David García Lugo
Tercero Regidor

C. María del Carmen Mundo Concha
Cuarto Regidor

C. Petronilo Romero Cruz
Quinto Regidor

C. Ma. Inés Montilla Ramírez
Sexto Regidor

C. Silvestre Jaen Castro
Séptimo Regidor

C. Norma Ramírez Díaz
Octavo Regidor

C. Martha Garcés Faustinos
Noveno Regidor

C. Antonio de Jesús Conde
Decimo Regidor

C. Amado Martínez Sánchez
Secretario del Ayuntamiento

C. Angélica García Nájera
Tesorera Municipal y Dir. De Administración y Finanzas

C. Erick José María Onofre Arriaga
Contralor

C. Juana Elizabeth Contreras Bustamante
Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación

C. Marcela Yoali Chavarría Rodríguez
Dirección de Servicios Públicos

C. Timoteo Martínez Hernández
Dirección de Desarrollo Social

C. Cecilio Eligio Espinosa de la Rosa
Dirección de Desarrollo Económico

C. José Antonio de la Rosa Castro
Dirección de Servicios Públicos

C. Roberto Hernández Cruz
Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro

C. Rebeca Pérez Rueda
Dirección de Turismo

C. Diana González Ortiz
Dirección de Salud

C. Abraham Carreón Guillen
Dirección de Ecología

C. Pedro Mejía Valdez
Dirección de Desarrollo Agropecuario y Forestal

C. Abraham Cano Jiménez
Dirección de Educación Cultural

C. Jaime Duran Espinosa
Dirección de Protección Civil

C. Alfredo Martínez Velarde
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal

C. Beatriz Adriana Sánchez Guzmán
Secretaria Técnica de Seguridad Pública y Vialidad Municipal

C. Viridiana Gabriela Bueno Montilla
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos

C. María de Guadalupe Hernández Miguel
Oficialía Conciliadora

C. Luis Guillermo Rodríguez Uribe
Instituto de la Juventud

C. Ángela Arriaga Ramírez
Instituto Municipal de la Mujer

Registro Civil
C. Ma. Angélica García Rodríguez

Tabla de contenido

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 209-2021 8

I.I Objetivo general 13

I.II Marco Legal 14

I.III Participación Democrática para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 24

I.IV Mecanismos Permanentes para la participación social 25

II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL) 26

II.I Mensaje de Gobierno y Compromiso Político 27

II.II Vinculación al Sistema de Planeación Democrática 28

III. ENTORNO NACIONAL Y ESTATAL, IMPLICACIONES PARA EL MUNICIPIO 57

III.I Contexto Nacional y Estatal 2018 57

III.II Principales características de la región 61

III.III Diagnóstico del territorio municipal 66

III.III.I Delimitación y estructura del territorio municipal 68

III.III.II Medio físico 70

III.III.III Dinámica Demográfica 75

IV. DIAGNÓSTICO POR PILARES Y EJES TRANSVERSALES 89

IV.I PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO INCLUYENTE 89

IV.I.I Tema: Población y su evolución sociodemográfica 90

IV.I.II Tema: Alimentación y nutrición para las familias 91

IV.I.III. Tema: Salud y bienestar incluyente 93

IV.I.III.I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura 95

IV.I.IV. Tema: Educación incluyente y de calidad 96

IV.I.IV.I Subtema: Acceso igualitario a la educación 98

IV.I.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura 99

IV.I.V. Tema: Vivienda digna 102

IV.I.VI. Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia 104

IV.I.VI.I Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos 105

IV.IVI.II Subtema: Población indígena 107

IV.I.VI.III Subtema: Personas con discapacidad 109

IV.I.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional 109

IV.I.VII. Tema: Cultura física, deporte y recreación 110

IV.II. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR....124

IV.II.I. Tema: Desarrollo económico....124
IV.II.I.I. Subtema: Desarrollo regional....125
IV.II.I.II. Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)....127
IV.II.I.III Subtema: Empleo, características y población económicamente activa....129
IV.II.I.IV. Subtema: Exportaciones....130
IV.II.I.V. Subtema: Financiamiento....131

IV.II.II. Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales....131
IV.II.II.I Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis....132
IV.II.II.II. Subtema: Rastros municipales....133
IV.II.II.III. Subtema: Parques, jardines y su equipamiento....133
IV.II.II.IV. Subtema: Panteones....134

IV.II.III. Tema: Innovación, investigación y desarrollo....135

IV.III. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE....150

IV.III.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles....151
IV.III.I.I. Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas....153
IV.III.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población....158
IV.III.I.IV. Subtema: Patrimonio natural y cultural....162

IV.III.II. Tema: Energía asequible y no contaminante....163
IV.III.II.I. Subtema: Electrificación y alumbrado público....165

IV.III.III. Tema: Acción por el clima....165
IV.III.III.I. Subtema: Calidad del aire....166
IV.III.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos....167

IV.III.IV. Tema: Vida de los ecosistemas terrestres....170
IV.III.IV.I. Subtema: Protección al ambiente y recursos naturales....170
IV.III.IV.II. Subtema: Recursos forestales....171
IV.III.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)....172

IV.III.V. Tema: Manejo sustentable y distribución del agua....173
IV.III.V.I. Subtema: Agua potable....173
IV.III.V.II. Subtema: Sistemas de captación de agua pluvial....174
IV.III.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales....174
IV.III.V.IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado....175

IV.III.VI. Tema: Riesgo y protección civil....175

IV.IV. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA....189
IV.IV.I. Tema: Seguridad con visión ciudadana....190

IV.IV.II. Tema: Derechos humanos 192
IV.IV.III. Tema: Mediación y conciliación 192
IV.V. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO 200
IV.V.I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres 200
IV.V.I.I. Subtema: Empleo igualitario para mujeres 202
IV.VI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE 209
IV.VI.I. Tema: Estructura del gobierno municipal 209
IV.VI.II. Tema: Transparencia y rendición de cuentas 234
IV.VI.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 235
IV.VI.IV. Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad 237
IV.VI.V. Tema: Finanzas públicas sanas 243
IV.VI.V.I. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes 244
IV.VI.V.II. Subtema: Deuda pública municipal 245
IV.VI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos 246
IV.VI.V.IV. Subtema: Inversión 250
V.VI.VI. Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño 253
IV.VI.VII. Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público 256
IV.VI.VII.I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos 257
IV.VI.VII.II. Subtema: Sistema estatal de información estadística y geográfica 257
IV.VI.VIII. Tema: Coordinación institucional 263
IV.VI.VIII.I. Subtema: Fortalecimiento municipal 264
IV.VII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO 270
IV.VII.I. Tema: Alianzas para el desarrollo 270
IV.VII.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos 271
IV.VII.II. Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones 271
V. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS 274
V.I. Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 276
V.II. Proceso para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal 278

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 209-2021

El presente Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Aire, Estado de México, para el periodo 2019-2021, es un instrumento jurídico y técnico en materia de planeación que determinará los lineamientos aplicables al ámbito municipal.

Al contar con la participación y aportación de ideas de expertos de los sectores público, privado y de la sociedad civil del municipio se constituye como un esfuerzo colectivo que permitirá el desarrollo del municipio en áreas estratégicas para sus habitantes y con una visión de largo plazo.

Como ha sido el compromiso firmado por el Estado mexicano y adoptado por el gobierno del Estado de México como entidad, los ejes y estrategias del presente plan de desarrollo están alineados con los objetivos mundiales de desarrollo sostenible pertenecientes a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución y de los países que la suscribieron durante los próximos 15 años.

Esta hoja de ruta presenta una oportunidad histórica para nuestros país, ya que incluye temas altamente prioritarios como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

El conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la Agenda 2030.

Los ODS también son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

La Agenda 2030 es una agenda que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro, por lo tanto, los representantes de los Gobiernos, la sociedad civil, el sector académico y el privado deben apropiarse de agenda y a utilizarla como una herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones.

A continuación se describen los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible:

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre los países.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la diversidad.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal Tenango del Aire 2017-2023, que se presenta a los ciudadanos, se coloca como un referente de la planeación en el Municipio, pues se consolida como el primer Plan de Desarrollo Municipal alineado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Derivado de lo anterior y en alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Aire 2019-2021, se establecieron cuatro pilares: el Pilar Social, el Pilar Económico, el Pilar Territorial y el Pilar Seguridad; así como los Ejes transversales, a través de las cuales se orientará el esfuerzo de la administración pública municipal durante el periodo 2019-2021.

Cada uno de los pilares y ejes concentra los objetivos, las estrategias, líneas de acción e indicadores que formarán parte de la agenda del Gobierno Municipal. Como resultado de las consultas públicas, los insumos provistos por las diferentes dependencias, además de las opiniones y propuestas de especialistas en la materia, se integró el PDM 2019-2021 que propone impulsar y consolidar la acción de gobierno a través de los siguientes pilares y ejes transversales:

1. Pilar Social: Tenango del Aire Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.

2. Pilar Económico: Tenango del Aire Competitivo, Productivo e Innovador.
3. Pilar Territorial: Tenango del Aire Ordenado, Sustentable y Resiliente.
4. Pilar Seguridad: Tenango del Aire con Seguridad y Justicia.
5. Ejes Transversales: Igualdad de Género, Gobierno Responsable y Competitivo.

Estructura Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal Tenango del Aire 2019-2021

Objetivo del PDM	Hacer de Tenango del Aire un municipio que impulse el bienestar social, la productividad desde un enfoque incluyente, equitativo y solidario			
Compromisos de Gobierno	**Tenango del Aire Seguro**	**Tenango del Aire Justo**	**Tenango del Aire Competitivo**	
Pilares de Desarrollo	**Social** Acciones y estrategias para disminuir la desigualdad	**Económico** Impulso de la vocación turística para el desarrollo económico y el bienestar social	**Territorial** Crear comunidades sustentables y resilientes	**Seguridad** Transformación de la política y el sistema de justicia
Ejes Transversales	Igualdad de Gobierno	Gobierno capaz y responsable	Conectividad y tecnología para el BUEN GOBIERNO	

Lo anterior permite que al tiempo que se promueven mejores condiciones de vida para los habitantes de Tenango del Aire, se contribuye desde lo local a la agenda mundial del desarrollo con una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental para el futuro.

Derivado de lo anterior, el enfoque prioritario de la administración del municipio de Tenango del Aire será coadyuvar a que a través de la promoción turística se fortalezca la actividad económica local y se mejoren con ello las condiciones de vida de todos sus habitantes

I.I Objetivo general

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tenango del Aire y fortalecer la economía familiar, a través del impulso de acciones estratégicas encauzadas a la vocación económica del Municipio, que faciliten la inversión, fomenten el desarrollo y el bienestar social, impulsando la integración social de la comunidad y promoviendo la atención de las necesidades básicas de los habitantes del Municipio.

La presente administración tiene como objetivo también contribuir a que Tenango del Aire se posicione como un referente de desarrollo económico local que permita crear fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través del fortalecimiento los servicios públicos y el crecimiento urbano del Municipio con una visión de sustentabilidad para el bienestar de la población.

I.II Marco Legal

En el siguiente apartado describirá, de lo general a lo particular, el marco legal en el que se inscribe el presente Plan de Desarrollo Municipal Tenango del Aire 2019-2021.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Partiendo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 25 y 26, establecen la facultad de planeación del Estado Mexicano para el desarrollo nacional y se fijan las bases para la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la definición y logro de los objetivos de desarrollo.

> *Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*
>
> *Artículo 26.*
> *A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

Posteriormente, el Artículo 115 establece el régimen político de los estados de la federación y del municipio libre.

> *Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*
>
> *I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece consecuentemente la responsabilidad estatal de organizar un sistema de planeación que conduzca y oriente la actividad económica de la entidad y bajo los términos de la planeación democrática que integre a los distintos sectores de la población dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México.

> *Artículo 139.- El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:*
>
> *I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas*
> *que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El*
> *planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los*

objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

También establece los planes y programas que se desarrollen en el ámbito municipal deben ser congruentes con aquellos emitidos por otros niveles y ámbitos de gobierno; así como de posibilidad de participación de los ciudadanos en los procesos de formulación de planes y programas.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las
materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente
constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

Ley de Planeación.

Es la Ley de orden público e interés social que tiene por objeto establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la planeación nacional del desarrollo para encauzar, en función de ésta las actividades de la administración pública federal.

Respecto del municipio indica el fortalecimiento del pacto federal y de la figura del municipio libre para el logro de un desarrollo equilibrado del país y acorde a la descentralización de la vida del país.

Indica también que deberán considerarse a los municipios y demarcaciones territoriales en la coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, incluso con el Ejecutivo Federal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Establece la normatividad jurídica para la planeación del desarrollo en el estado y señala el establecimiento del sistema de planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios. En este mismo sentido señala la coordinación y cooperación de las de las administraciones públicas federal, estatal y municipales; los planes, programas, presupuesto por programas, el proceso de control, seguimiento y evaluación de los indicadores del desarrollo del sistema; los lineamientos metodológicos y las políticas de planeación.

Se establece la competencia municipal de los ayuntamientos la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Municipal y de sus programas; además de:

> *Artículo 19.- Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:*
>
> *I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;*
>
> *II. Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación;*
>
> *III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos;*

IV. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal;

V. Participar en la estrategia del desarrollo del Estado de México, formulando las propuestas que procedan en relación con el Plan de Desarrollo Municipal;

VI. VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda;

VII. VII. Propiciar la participación del Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio;

VIII. Integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones;

IX. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;

X. Integrar con la participación ciudadana el Plan de Largo Plazo del Municipio para los próximos 30 años y en su caso readecuarlo cada tres años;

XI. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

En el Artículo 22 se indica la temporalidad para la realización de los planes de desarrollo y, posterior a su aprobación, su publicación dentro de la *Gaceta municipal* para su divulgación entre la población en general. Se indica que su cumplimiento es obligatorio para las dependencias, organismos y entidades públicas, lo mismo que los programas que de ellos deriven, una vez aprobados.

En cuanto a la forma, el Artículo 25 dicta que se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.

Artículo 26.- Para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Finalmente, se establece la posibilidad de ajustes derivados de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo o en su caso como consecuencia de modificaciones a este último.

> *Artículo 27.- Los programas derivados de los planes de desarrollo podrán ajustarse cuando, con motivo del inicio de un período constitucional federal, se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo o, en su caso, como consecuencia de modificaciones a este último.*
>
> *Artículo 28.- Los programas derivados de los planes de desarrollo serán revisados y ajustados, en su caso, con la periodicidad que determine el Ejecutivo del Estado, y en el caso de los municipios, conforme lo determinen los ayuntamientos.*

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Este detalla y complementa la Ley de Planeación para facilitar el cumplimiento de las acciones al tiempo que instrumenta y define al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, al Plan de Desarrollo Municipal y sus programas como instrumentos de planeación a largo, mediano y corto plazo.

El Artículo 4 faculta en el ámbito municipal como responsables en materia de planeación para el desarrollo a los Ayuntamientos, los Presidentes Municipales del Estado y los Comités de Planeación para el desarrollo municipal.

En su Artículo 5, establece como principios a atender en la planeación aquello que apele a la simplicidad y claridad, congruencia, proximidad, previsión, unidad, flexibilidad, cooperación, eficacia y eficiencia.

De manera específica para el Ayuntamiento:

> *Artículo 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:*
>
> *I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM;*
>
> *II. Crear, determinar o ratificar en su caso, al inicio de cada período de gestión, la unidad o servidores públicos, independientes de la tesorería, que deberán llevar a cabo las funciones de integración de la información, planeación, programación, presupuestación y evaluación;*

III. *Integrar en los primeros treinta días de gestión, a partir de la toma de posesión, el programa* para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente;

IV. *Requerir si fuera el caso, asesoría externa para la elaboración de sus planes de desarrollo, de las personas físicas o jurídicas colectivas reconocidas en el Registro Estatal de Consultores y Asesores Externos que para tal fin integre la Secretaría;*

V. *Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual;*

VI. *Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas; e*

VII. *Implantar un mecanismo de participación democrática en el proceso de planeación del desarrollo municipal, en el que podrán formar parte las delegaciones o representaciones de las dependencias del gobierno federal y estatal, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía; dicho mecanismo será operado por el COPLADEMUN.*

El Artículo 50 establece que el Plan de Desarrollo Municipal *es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.*

En los Artículos 51, 52, y 53 se establece su integración, programación a tres años y apego con la administración del Gobierno estatal.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 31, Fracción XXI, se establece como una atribución de los ayuntamientos el formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes.

El Capítulo Quinto sienta las bases para la planeación al mencionar que:

> *Artículo 114.- Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.*
>
> *Artículo 115.- La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.*
>
> *Artículo 116.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación*
> *deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.*
>
> *Artículo 117.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:*
>
> *I. Atender las demandas prioritarias de la población;*
> *II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;*
> *III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;*
> *IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;*

V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 118.- El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

Artículo 119.- El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 120.- En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.

Artículo 121.- Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.

Artículo 122.- El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

I.III Participación Democrática para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal

La presente administración ha impulsado diferentes mecanismos de acercamiento con los sectores sociales, privados y públicos para el desarrollo del presente Plan de Desarrollo Municipal y de este modo escuchar las necesidades que tiene cada sector que conforma el municipio. En este sentido, cabe mencionar que dentro del municipio funcionan varios consejos que ayudan a la identificación de necesidades, problemática municipal y a la toma de decisiones, como los foros de consulta impulsados por el COPLADEMUN, los Consejos de participación ciudadana, los cuales se integran en cada una de las delegaciones del municipio con hasta cinco vecinos electos en la forma en que determine la convocatoria del ayuntamiento.

También existen las diversas comisiones del Ayuntamiento que son integradas por diferentes servidores públicos del ayuntamiento con el propósito de estudiar, examinar y proponer normas y acciones tendientes a mejorar la administración municipal, permite motivar la participación social. Es importante mencionar que la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal el cual es un órgano colegiado de carácter técnico, consultivo y asesor de la autoridad municipal, que tiene el propósito de hacer participativo y democrático el proceso de planeación municipal, en esta instancia participan los ciudadanos de los sectores público, social y privado, así como organizaciones sociales. Por último es importante mencionar los buzones de opinión ciudadana así como las propuestas que se hacen llegar al COPLADEMUN.

I.IV Mecanismos Permanentes para la participación social

El objetivo de los mecanismos de participación social es mejorar los sistemas de gobernanza y la toma de decisiones principalmente sobre obras y acciones a realizarse en el municipio, siendo un proceso democrático, donde se toman en cuenta sus ideas. A través de sesiones de consejo los ciudadanos opinan, deciden y evalúan las principales políticas públicas que lleva a cabo la Administración Municipal. En este proceso constante de vinculación con la sociedad, el Ayuntamiento presenta propuestas de desarrollo que son sometidas a la consulta de la población a través de diferentes esquemas como los buzones de opinión ciudadana, los consejos o comités de participación ciudadana o la conformación de los COCICOVIS.

Dentro de los Mecanismos permanente de participación social de la presente administración se impulsarán los siguientes:

Cabildo Abierto: El Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos una vez bimestralmente. El cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

Consejos de Participción Ciudadana: Los cuales se integrarán en cada una de las delegaciones del municipio con hasta cinco vecinos electos en la forma en que determine la convocatoria del Ayuntamiento, y ayudarán a la identificación de las necesidades de la población.

Audiencias Públicas con el Ayuntamiento: Con la intención de refrendar el compromiso de atención a la ciudadanía, la presente administración impulsará las audiencia con el Presidente Municipal y con los miembros del Ayuntamiento con la finalidad de darle continuidad a las peticiones que surgieran en el momento.

II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL)

Visión

Ser un Municipio seguro, ordenado, eficaz, democrático y transparente, con disponibilidad de servicios públicos y acceso igualitario a las oportunidades, que impulse su riqueza cultural y turística en un medio ambiente sano con desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Misión

Ser un gobierno que impulse el desarrollo económico y social del Municipio a través del fortalecimiento de mecanismos y esquemas que permitan trabajar de forma ordenada, eficiente, eficaz, transparente y comprometida con los ciudadanos, con la finalidad de otorgar más y mejores servicios públicos; planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione inversiones turísticas que coadyuven a la creación de fuentes de empleo.

II.I Mensaje de Gobierno y Compromiso Político

Nuestro municipio es un lugar con riquezas naturales, sociales e históricas donde todos enfrentamos retos para salir por un mejor futuro. Los objetivos son claros trabajar para la gente apoyado por el talento de cada uno de ellos; gracias al respaldo social, Tenango del Aire tiene el objetivo de convertirse, en un lugar próspero abriendo horizontes para las próximas generaciones.

El plan de desarrollo municipal, establece la unión que la población y gobierno han forjado para integrar todos los aspectos que preocupan a nuestra gente, generado a través del marco jurídico que rige al Ayuntamiento, acciones y estrategias coordinadas por las autoridades locales y con el apoyo de la participación ciudadana, para recobrar el crecimiento económico, cuidar el medio ambiente, contribuir el impulso social, mejorar la salud de nuestros habitantes, fomentar el turismo, promover la cultura, la ciencia, elevar la calidad de vida, promover la justicia y la igualdad de género.

Con el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Aire 2019-2021, abordamos de forma estratégica los problemas a los que nuestro municipio se enfrenta, y reconocemos los esfuerzos que cada habitante nos ha planteado en cuanto a sus necesidades.

Este Plan de Desarrollo Municipal será un ejemplo que permita construir las bases del futuro que buscamos, para que de la mano con la sociedad de Tenango del Aire realicemos esfuerzos colaborativos que mejoren la calidad de vida de cada uno de los tenanguenses.

Roberto Ávila Ventura
Presidente Municipal
Tenango del Aire

II.II Vinculación al Sistema de Planeación Democrática

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 manifiesta la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deben atender en el mediano y largo plazo, estableciendo objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales se agrupan en cuatro Pilares (Social, Económico Territorial y seguridad) y tres Ejes Transversales (Igualdad de género, Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, y Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno) los cuales están alineados con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

En este orden de iedas, el marco del Sistema Nacional de Planeación Participativa (SNPP) mandata que se debe estructurar la vinculación entre los planes de desarrollo municipal con el Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, con la finalidad de mantener una congruencia en los programas y políticas públicas a desarrollar.

Es así que el Sistema Nacional de Planeación Participativa, contempla tres grandes procesos:
1. La planeación estratégica.
2. El seguimiento y control.
3. El mejoramiento organizacional, que apoyan la operación continua y eficaz de la Administración Pública.

Por lo tanto, el Plan Municipal de Desarrollo de Tenango del Aire tiene como objetivo establecer una alineación de criterios en los planes y programas con la finalidad de asegurar el desarrollo local y la viabilidad estatal y federal de los programas que se implementen. En este sentido, los programas, estrategias, líneas de acción y proyectos estratégicos que aquí se presentan tienen su origen en el resultado de diversos análisis que dan mayor integración a la información proporcionada por las diferentes áreas de la administración municipal

(Entidades, Dependencias y Órganos Desconcentrados) y su respectiva correlación con los programas presupuestarios por clave programática.

En concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Aire 2019-2021, establece cuatro pilares: el Pilar Social, el Pilar Económico, el Pilar Territorial y el Pilar Seguridad; así como algunos Ejes transversales, a través de los cuales se orientaran los esfuerzos de la administración pública municipal durante el periodo 2019-2021.

Cada uno de los pilares y ejes concentra los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y los indicadores que formarán parte de la agenda del Gobierno Municipal. Como resultado de las consultas públicas, los insumos provistos por las diferentes dependencias, además de las opiniones y propuestas de especialistas en la materia, se propone impulsar y consolidar la acción de gobierno a través de los siguientes pilares y ejes transversales:

6. Pilar Social: Tenango del Aire Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
7. Pilar Económico: Tenango del Aire Competitivo, Productivo e Innovador.
8. Pilar Territorial: Tenango del Aire Ordenado, Sustentable y Resiliente.
9. Pilar Seguridad: Tenango del Aire con Seguridad y Justicia.
10. Ejes Transversales: Igualdad de Género, Gobierno Responsable y Competitivo.

A través del **Pilar Social** se impulsará la integración de la comunidad y se promoverá la atención de las necesidades básicas de los habitantes del municipio.

Se articularán las acciones que permitan darle atención a los grupos vulnerables del municipio, dando especial énfasis a las niñas, niños y adolescentes; así como a las personas con discapacidad, mujeres y personas de la tercera edad.

Se trabajará de manera integral con el Pilar Económico a fin de que el desarrollo e impulso de la vocación turística del municipio se convierta en un eje de desarrollo tanto económico como social.

A través del **Pilar Económico** se encauzarán las acciones necesarias a fin de emprender los primeros pasos para lograr que Tenango del Aire se convierta en un *Pueblo con encanto,* en reconocimiento al resguardo y promoción de las riquezas naturales, culturales e históricas con las que cuenta el municipio.

Al mismo tiempo, el promover el desarrollo de una oferta turística innovadora y diversificada se mejorará la calidad de vida de los habitantes de Tenango del Aire por lo que se fortalecerá el trabajo desde el Pilar Social.

A través del **Pilar Territorial** se impulsará el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios públicos en el municipio con una visión de sustentabilidad para el bienestar de la población.

Se articularán las acciones que permitan el mejoramiento de la imagen urbana del municipio para desarrollar y consolidar los atractivos del municipio que tienen potencial para la actividad turística.

Se impulsará la mejora en los accesos carreteros, zonas de entrada y caminos de enlace para facilitar el acceso y visita al municipio.

De igual forma se llevarán a cabo las acciones necesarias para el rescate del partrimonio histórico y cultural, en lo concerniente a la restauración, mantenimiento y conservación de los sitios e inmuebles de valor histórico, así como para la preservación de las costumbres y tradiciones de la comunidad.

A través del **Pilar Seguridad** se impulsará el desarrollo pleno de la comunidad por medio de la promoción de la cultura ciudadana.

Estrategias.

Desde el **Pilar social** será prioridad el impulsar la integración de la comunidad y la promoción de la atención de las necesidades básicas de los habitantes del municipio a través de dos estrategias principales y líneas de acción:

1. **Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables**
    a. Fomentar junto con el Gobierno del Estado acciones para atender a las comunidades indígenas del municipio, en reconocimiento del valor de su cultura y tradiciones.
    b. Impulsar la generación de espacios públicos adecuados para las personas con discapacidad a fin de que el municipio cuente con espacios de accesibilidad.
    c. Establecer vínculos de colaboración con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para promover la protección y el respeto de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.
    d. Impulsar el desarrollo de acciones que permitan disminuir la violencia hacia las mujeres.
    e. Impulsar y fortalecer el sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en reconocimiento a la gran contribución que realiza al bienestar de la sociedad en el municipio.
    f. Facilitar la creación de mecanismos de colaboración entre autoridades, representantes de padres de familia y directivos de instituciones educativas con la finalidad de fortalecer las políticas públicas municipales en materia educativa.
    g. Fomentar el acceso de los Adultos Mayores a los servicios de salud.
    h. Fomentar el apoyo de proyectos productivos de los grupos vulnerables.

2. **Promover una vida sana para el bienestar de la población.**
    a. Impulsar el rescate y mejoramiento de unidades deportivas y espacios públicos para la práctica del deporte en concordancia con la mejora urbana general del municipio.
    b. Promoción de ferias de la salud en el municipio, que incluyan servicios básicos, de bajo costo y fácil acceso a la población.

c. Facilitar la organización de torneos estudiantiles en todos los niveles escolares para difundir los beneficios del deporte a la salud entre la población joven.

Las estrategias y líneas de acción del Pilar Social empatan con los primeros objetivos de la Agenda 2030, en tanto que contribuyen con (ODS 1) Poner fin a la pobreza, (ODS 2) Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; (ODS 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; (ODS 4) Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; y (ODS 5) Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Desde el **Pilar Económico** se buscará contribuir a que Tenango del Aire se posicione como un referente de desarrollo económico local que permita crear fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes por medio de la promoción turística y a través de las siguientes estrategias y líneas de acción:

1. **Promover la competitividad turística y la inversión en el municipio.**
    a. Realizar campañas y eventos para la promoción del consumo de productos locales.
    b. Promover en coordinación con el Gobierno del Estado eventos como bolsas de trabajo y ferias de empleo para la población del municipio.
    c. Fomentar el establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas a través del impulso de facilidades administrativas en la gestión municipal.
    d. Promover ferias y exposiciones artesanales en el Municipio como parte del fomento turístico.
    e. Impulsar en coordinación con el Gobierno del Estado foros y eventos que fomenten el desarrollo empresarial en el Municipio.
    f. Gestionar con el Gobierno del Estado y el Federal insumos y herramientas que sean de utilidad para los pequeños productores a fin de fortalecer su actividad comercial.

g. Contribuir a la dotación de infraestructura y tecnología a las unidades de producción agrícola.
h. Impulsar la gestión de recursos que permitan la modernización de mercados y plazuelas del municipio para la comercialización y consumo de productos locales, en concordancia con los esfuerzos para la mejora de la imagen urbana general del municipio.
i. Propiciar la colaboración con instituciones educativas que contribuyan con la investigación que realizan al fortalecimiento de la actividad comercial y turística del municipio.
j. Impulsar el desarrollo de carpetas de inversión empresarial y la formación de un directorio de empresas en el municipio.
k. Dar impulso a las acciones necesarias que propicien el desarrollo comercial del municipio como un espacio adecuado para la inversión económica.

2. Impulsar la promoción y difusión del patrimonio tangible e intangible del municipio a través de la actividad turística.

a. Impulsar el mejoramiento de la imagen urbana general del municipio con el fin de promover el turismo religioso y la actividad cultural y recreativa.
b. Facilitar la elaboración de un Plan Municipal de Turismo Sustentable que constituya una ruta de largo plazo para la consolidación de dicha actividad económica para el municipio.
c. Promover en coordinación con el Gobierno del Estado, el cuidado de las tradiciones, expresiones artísticas y culturales de las comunidades del municipio.
d. Impulsar la coordinación municipal con el sector empresarial a fin de promover el turismo sustentable en el municipio.
e. Impulsar la participación del municipio en eventos regionales y nacionales sobre turismo que posicionen a Tenango del Aire como un espacio turístico y recreativo.
f. Promover la realización de programas y proyectos que permitan posicionar a Tenango del Aire como un Municipio idóneo para el turismo de aventura y descanso.

g. Impulsar el trabajo colaborativo con el Gobierno del Estado para cumplir con los requisitos de incorporación del Programa "Pueblo con Encanto" en reconocimiento al capital cultural y potencial turístico del municipio.
h. Promover la realización de cursos y talleres que fomenten el desarrollo artístico y cultural al interior del Municipio.

Las estrategias y líneas de acción del Pilar Económico empatan con los objetivos para el desarrollo de la Agenda 2030, en lo que resulta de la acción para (ODS 8) Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo digno para todos; (ODS 9) Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; (ODS 10) Reducir la desigualdad en los países y entre los países; (ODS 11) Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; y (ODS 12) Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Desde el **Pilar Territorial** se buscará impulsar el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios públicos en el municipio con una visión de sustentabilidad para el bienestar de la población, a través de las siguientes estrategias y líneas de acción:

1. **Contribuir al mejoramiento en la prestación de los servicios públicos municipales.**
    a. Impulsar que la disposición final de los residuos sólidos se lleven a cabo en lugares destinados para tal fin para evitar enfermedades y no mermar la imagen del municipio.
    b. Impulsar campañas de gestión integral de residuos sólidos urbanos, de reciclaje y reutilización entre los habitantes de Tenango del Aire.
    c. Incentivar la articulación de un programa integral de modernización de los vehículos recolectores de basura del municipio.
    d. Impulsar la generación de un plan integral de la identificación de las fosas en los panteones para su regularización y utilización;

en una etapa posterior, este ordenamiento permitirá la atracción del turismo del día de muertos.

e. Fomentar la creación de un programa de mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes, parques y jardines del municipio.
f. Impulsar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo del alumbrado público.
g. Impulsar campañas de concientización ciudadana para el cuidado de los espacios públicos y de los servicios públicos
h. Promover la colaboración con el Gobierno Estatal y Federal para mejorar los servicios públicos.

2. **Impulsar el mejoramiento de la infraestructura municipal y fomentar un desarrollo territorial y urbano sustentable**.
    a. Impulsar reuniones con el Gobierno Estatal y Federal para gestionar obras de apoyo a la vivienda en el municipio.
    b. Impulsar la creación de un diagnóstico integral de vialidades que necesiten mantenimiento, como pueden ser la Av. Nacional, Av. Revolución y Av. 18 de marzo.
    c. Fortalecer el trabajo colaborativo con el gobierno del Estado y el Federal a fin de gestionar recursos para la ejecución obras viales en las entradas principales al municipio.
    d. Impulsar la actualizar el Programa de Desarrollo Urbano Municipal.
    e. Promover en coordinación con el gobierno Estatal y Federal la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales.
    f. Promover en coordinación con el gobierno Estatal y Federal la limpieza de los cuerpos de agua.
    g. Impulsar la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del municipio.
    h. Fomentar la implementación de campañas y acciones de educación ambiental en el gobierno municipal y con los ciudadanos.

Las estrategias y líneas de acción del Pilar Territorial empatan con los objetivos para el desarrollo de la Agenda 2030, en lo que resulta de la acción para (ODS 6)

Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos; (ODS 7) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos; (ODS 13) Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; (ODS 15) Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la diversidad.

Desde el **Pilar Seguridad** se buscará promover la seguridad y la gobernabilidad del municipio y promover el fortalecimiento y confianza de los cuerpos encargados de la seguridad ciudadana, a través de las siguientes estrategias y líneas de acción:

1. **Promover un clima de paz y tranquilidad en las familias del municipio**.
    a. Promover la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública municipales.
    b. Promover cursos y talleres a los cuerpos de seguridad en materia de Derechos Humanos y equidad de género.
    c. Promover en coordinación con el Gobierno del Estado y Federal el equipamiento policial y el mantenimiento y renovación del parque vehicular.
    d. Impulsar el trabajo colaborativo con el Gobierno Estatal y Federal para la asignación de recursos en materia de seguridad pública.
    e. Impulsar mecanismos de participación ciudadana para la persecución de los delitos

2. **Promover acciones de gobernabilidad y protección ciudadana**.
    a. Promover en coordinación con el Gobierno del Estado cursos y talleres de gobernabilidad, gobernanza y Derechos Humanos para los servidores públicos municipales.
    b. Impulsar la creación y fortalecimiento de Comités de Participación Ciudadana Municipal.

c. Promover mecanismos de coordinación entre autoridades y ciudadanos para la atención de demandas y solución de conflictos.
d. Promover la construcción del Atlas de Riesgos Municipal.
e. Promover acciones y protocolos de protección civil para la atención de emergencias.

Las estrategias y líneas de acción del Pilar Seguridad empatan con los objetivos para el desarrollo de la Agenda 2030, en lo que resulta de la acción para (ODS 16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; y (ODS 17) Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Ejes transversales.

Además de los pilares antes descritos, la acción municipal también observará algunos **Ejes Transversales** que permitirán la mejora general en la gestión municipal, por un lado, y, por el otro, permitirá que la perspectiva de género permee la totalidad de los actos de gobierno y con ello impacte de manera positiva en la sociedad.

A partir del eje transversal de **Igualdad de género**, se buscará mediante la siguiente estrategia y líneas de acción:

1. **Reducir todos los tipos de violencia contra mujeres y niñas.**
    a. Promover la colaboración entre las diferentes autoridades para la elaboración de protocolos para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato o violencia.

b. Promover la inserción laboral de las mujeres en igualdad de circunstancias.
c. Impulsar la colaboración entre el Gobierno Estatal y Federal para la gestión de apoyos para madres trabajadoras.
d. Promover la generación de políticas públicas para la prevención y atención de violencia y discriminación .
e. Impulsar la capacitación de los funcionarios públicos municipales en materia de perspectiva de género.

Finalmente, a partir del eje transversal de **gobierno responsable y competitivo**, se buscará mediante la siguiente estrategia y líneas de acción:

1. **Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas**.
    a. Promover las acciones necesarias que permitan la creación del Sistema local Anticorrupción.
    b. Promover, en coordinación con los sectores público, privado y social, la creación de un Consejo de Seguimiento de la Agenda 2030.
    c. Promover a través de la Contraloría Social un sistema actualizado de evaluación del desempeño de los servidores públicos municipales.
    d. Promover mecanismos de participación ciudadana para la evaluación de los avances del Plan de Desarrollo Municipal.
    e. Impulsar con las diferentes dependencias de la administración pública municipal, mecanismos de participación para el registro, orientación, resolución y seguimiento de las demandas ciudadanas.
    f. Promover la elaboración de políticas de ingreso y gasto apegados a los principios de eficacia, eficiencia, disciplina y austeridad.
    g. Fortalecer los esquemas de Contraloría social para la vigilancia en la ejecución de obras públicas.

Como puede verse luego de la revisión de los 17 objetivos y de las estrategias y líneas de acción a detalle, el Plan de Desarrollo Municipal Tenango del Aire 2017-2023, se ubica como un referente de la planeación en el Municipio al tiempo que se consolida como el primer Plan de Desarrollo Municipal alineado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La información desarrolladas con anterioridad se puede resumir en el siguiente cuadro:

OBJETIVOS DEL PND VIGENTE	**OBJETIVO DEL PDEM 2017-2023**	**OBJETIVOS DEL PDM 2019-2021**	**ESTRATEGIAS DEL PDM 2019-2021**	**LÍNEAS DE ACCIÓN PDM 2019-2021**	**MIR Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO PDM 2019-2021**
Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	1.1 Reducir la pobreza 1.2 Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. 1.3 Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. 1.4 Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la	Impulsar la integración de la comunidad y promover la atención de las necesidades básicas de los habitantes del municipio.	1.1 ESTRATEGIA: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables.	1.1.1 Establecer vínculos de colaboración con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para promover la protección y el respeto de los Derechos de niñas, niños y adolescentes	02060801 Protección a la población infantil y adolescente. Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.
				1.1.2 Impulsar el desarrollo de campañas para disminuir la violencia hacia las mujeres	02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre. Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones
				1.1.3 Fortalecer el sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en reconocimiento a la gran contribución que realiza al bienestar de la sociedad en el municipio	02060804 Desarrollo Integral de la familia. Engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.
				1.1.4 Crear mecanismos de colaboración entre autoridades, representantes de padres de familia, directivos de escuelas con la finalidad de orientar las	01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público. Considera las acciones orientadas a la mejora en la prestación de los servicios que recibe la población de manera clara, honesta, pronta y expedita, promoviendo que los servidores públicos realicen su función con calidez, y cuenten con las competencias y conducta ética necesarias en el servicio público,

Ampliar el acceso a la seguridad social.	población en todas las edades.			políticas públicas municipales en materia educativa	conforme a los principios que rigen la actuación del servidor público.
				1.1.5 Fomentar el acceso a los Adultos Mayores a los servicios de Salud	02060803 Apoyo a los adultos mayores. Incluye acciones oportunas y de calidad en materia de nutrición, educación, cultura, recreación, atención psicológica y jurídica, para que los adultos mayores disfruten de un envejecimiento activo, digno y con autosuficiencia.
				1.1.6 Fomentar el apoyo de proyectos productivos de los grupos vulnerables	03010201 Empleo. Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.
				1.1.7 Impulsar la generación de espacios públicos adecuados para las personas con discapacidad, a fin de que el municipio cuente con espacios de accesibilidad	02020101 Desarrollo Urbano. Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.
				1.1.8 Fomentar junto con el Gobierno del Estado acciones para atender a las comunidades indígenas del municipio, en reconocimiento del valor de su cultura y tradiciones	02060701 Pueblos indígenas. Incluye el quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.

Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna			1.2 ESTRATEGIA: Promover una vida sana para el Bienestar de la población	1.2.1 Impulsar el rescate y mejoramiento de unidades deportivas y espacios públicos para la práctica del Deporte, en concordancia con la mejora urbana general del municipio 1.2.2 Promover ferias de la salud en el municipio, que incluya servicios básicos, de bajo costo y fácil acceso a la población	**02040101** Cultura física. Agrupa los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática **02030201** Atención médica. Agrupa las líneas de acción dirigidas a proporcionar atención médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad.
				1.2.3 Atender la problemática de salud pública relacionada con la población canina	**02030201** Atención médica. Agrupa las líneas de acción dirigidas a proporcionar atención médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad. Sub
				1.2.4 Organizar torneos estudiantiles en todos los niveles escolares para difundir los beneficios del deporte a la salud	**02040101** Cultura física. Agrupa los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
				1.2.5 Promover ferias de la salud en el municipio, que incluya servicios básicos, de bajo costo y fácil acceso a la población	**02030201** Atención médica. Agrupa las líneas de acción dirigidas a proporcionar atención médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura

					universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad.
Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento. Promover el empleo de calidad.	2.1 Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento. 2.2 Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario. 2.3 Transitar hacia una	Contribuir a que Tenango del Aire se posicione como un referente de desarrollo económico local que permita crear fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	2.1 ESTRATEGIA: Promover la Competitividad y la Inversión en el Municipio	2.1.1 Realizar campañas y eventos para la promoción del consumo de productos locales.	03070101 Fomento turístico. Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
				2.1.2 Promover en coordinación con el Gobierno del Estado bolsas de trabajo y ferias del Empleo que permitan impulsar las actividades económicas municipales.	**03010201** Empleo. Integra los proyect vinculando su oferta y demanda, y gara alguna, mediante la formación de los re
				2.1.3 Fomentar el establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas tomando como base la economía administrativa referente a los tramites y procesos municipales.	**03010201** Empleo. Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.
				2.2.1 Promover ferias y exposiciones artesanales como parte del	**03090301** Promoción Artesanal. Agrupa los proyectos destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y

	planta productiva más moderna y mejor integrada. 2.4 Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico. 2.5. Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral.			fomento turístico.	comercialización en el mercado local, nacional e internacional, a fin de mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.
				2.1.3 Impulsar en coordinación con el Gobierno del Estado foros y eventos que fomenten el desarrollo empresarial en el Municipio.	**03040201** Modernización Industrial. Agrupa los proyectos orientados a fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial para atraer inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso de las exportaciones, donde las cadenas productivas concreten el fortalecimiento de la micro y pequeña empresa con absoluto respeto al medio ambiente.
				2.1.4 Gestionar con el Gobierno del Estado y con Federal insumos y herramientas a favor de los pequeños productores.	**03040201** Modernización Industrial. Agrupa los proyectos orientados a fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial para atraer inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso de las exportaciones, donde las cadenas productivas concreten el fortalecimiento de la micro y pequeña empresa con absoluto respeto al medio ambiente.
				2.1.5 Contribuir a la dotación de infraestructura y tecnología a las unidades de producción agrícola.	03020101 Desarrollo Agrícola. Agrupa las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.
				2.1.6 Impulsar la gestión de recursos que permitan la modernización de mercados y plazuelas del municipio para la comercialización y consumos de productos locales, en concordancia con los esfuerzos para la mejora de la imagen urbana general del municipio.	**02020101** Desarrollo Urbano. Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.
				2.1.7 Propiciar la colaboración con	**03070101** Fomento turístico. Integra los proyectos que lleva a cabo

				instituciones educativas e instancias federales que contribuyan al fortalecimiento de la actividad comercial y turística del municipio.	el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
				2.1.8 Impulsar el desarrollo de carpetas de inversión empresarial y la formación de un directorio de empresas en el municipio	**03070101 Fomento Turístico** Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
				2.1.9 Dar impulso a las acciones necesarias que propicien el desarrollo comercial del municipio como un espacio adecuado para la inversión económica	**03070101 Fomento** Turístico Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
				2.1.10 Fortalecer las cadenas productivas agropecuarias del municipio con la gestión de proyectos productivos a nivel estatal y federal; y la asociatividad de productores	**03020101** Desarrollo Agrícola. Agrupa las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.
				2.2.1 Impulsar el mejoramiento de	**03070101** Fomento Turístico. Integra los proyectos que lleva a cabo

Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.			2.2 ESTRATEGIA: Impulsar la promoción y difusión del patrimonio tangible e intangible del municipio a través de la actividad turística.	la imagen urbana del municipio para promover el turismo religioso y la actividad cultural y recreativa	el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
				2.2.2. Impulsar la elaboración de un Plan Municipal de Turismo Sustentable que constituya una ruta de largo plazo para la consolidación de dicha actividad económica para el municipio	**03070101** Fomento Turístico. Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
				2.2.3Promover en coordinación con el Gobierno del Estado, el cuidado de las tradiciones, expresiones artísticas y culturales de las comunidades del municipio	**02040201** Cultura y Arte. Incluye los proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
				2.2.4 Impulsar la coordinación municipal con el sector empresarial a fin de promover el turismo sustentable en el municipio.	**03070101** Fomento Turístico. Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
				2.2.5 Impulsar la actividad cultural en el municipio a	**03090301** Promoción Artesanal. Agrupa los proyectos destinados a preservar y fomentar las expresiones

				través de la realización de ferias y festivales Artísticos.	artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, a fin de mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.
				2.2.6 Impulsar la participación del municipio en eventos regionales y nacionales sobre turismo que posicionen a Tenango del Aire como un destino turístico y recreativo.	**02040201** Cultura y arte. Incluye los proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
				2.2.7 Promover la realización de programas y proyectos que permitan posicionar a Tenango del Aire como un Municipio idóneo para el turismo de aventura y descanso.	**03070101 Fomento** Turístico. Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
				2.2.8 Promover el Trabajo colaborativo con el Gobierno del Estado para cumplir con los requisitos de incorporación del Programa "Pueblo con Encanto" en reconocimiento al capital cultural y potencial artístico del municipio.	**03070101** Fomento Turístico. Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
				2.2.9 Promover la realización de cursos y talleres que fomenten el desarrollo artístico y cultural entre la población del municipio.	**02040201** Cultura y Arte Incluye los proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	3.1. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE. 3.2. ADOPTAR MEDIDAS PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MITIGAR SUS EFECTOS. 3.3. PROCURAR LA PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN ARMONÍA CON LA BIODIVERSIDAD	Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios públicos en el Municipio con una visión de sustentabilidad para el bienestar de la población.	3.1 ESTRATEGIA: Contribuir al mejoramiento en la prestación de los servicios públicos municipales	3.1.1 Impulsar que la disposición final de los residuos sólidos se lleve a cabo en lugares destinados para tal fin para evitar enfermedades y no mermar la imagen del municipio	**02010101** Residuos Sólidos Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de estos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.
				3.1.2 Impulsar campañas de gestión integral de residuos sólidos urbanos, de reciclaje y reutilización entre los habitantes de Tenango del Aire.	02010401 Protección al ambiente. Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación.
				3.1.3 Promover un programa integral de modernización de los vehículos recolectores de basura del municipio	**02010101** Residuos Sólidos Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de estos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.
				3.1.4 Impulsar la generación de un plan integral de la identificación	**03070101** Fomento Turístico Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios

	Y EL MEDIO AMBIENTE.			de las fosas en los panteones para su regularización y utilización; en una etapa posterior, este ordenamiento permitirá la atracción del turismo del día de muertos	turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
	3.4. MEJORAR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA, SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO			3.1.5 Fomentar la creación de un programa de mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes, parques y jardines del municipio	**02010401** Protección al ambiente. Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación.
				3.1.6 Impulsar la creación de un programa de mantenimiento preventivo de alumbrado público	**02020101** Desarrollo Urbano. Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.
Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	3.5. FOMENTAR LA PROSPERIDAD DE LAS CIUDADES Y SU ENTORNO A TRAVÉS DEL DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO INCLUSIVO, COMPETITIVO Y			3.1.7 Impulsar campañas de concientización ciudadana para el cuidado de los espacios públicos y de los servicios públicos	**02020101** Desarrollo Urbano. Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.
				3.1.8 Promover la colaboración con el Gobierno Estatal y Federal para mejorar los servicios Públicos	**02020101** Desarrollo Urbano. Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.
				3.1.9 Promover acciones y protocolos de protección civil para la atención de emergencias	**01070201** Protección civil. Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y

	SOSTENIBLE.				solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.
			3.2 ESTRATEGIA. Impulsar el mejoramiento de la Infraestructura municipal y fomentar un desarrollo territorial y urbano sustentable	3.2.1 Impulsar reuniones con el Gobierno Estatal y Federal para gestionar obras de apoyo a la vivienda en el municipio	**02020101 Desarrollo** Urbano. Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.
				3.2.2 Impulsar un diagnóstico integral de vialidades que necesiten mantenimiento, como pueden ser la Av. Nacional, la Av. Revolución y Av. 18 de marzo	**02020101 Desarrollo** Urbano. Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.
				3.2.3 Fortalecer el trabajo colaborativo con el gobierno del Estado y el Federal a fin de gestionar recursos para la ejecución obras viales en las entradas principales del municipio	**02020101 Desarrollo** Urbano. Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.
				3.2.4 Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano Municipal	**02020101 Desarrollo** Urbano. Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.
				3.2.5 Promover en coordinación con el gobierno Estatal y Federal la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales	**02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.**

				3.2.6 Promover en coordinación con el gobierno Estatal y Federal la limpieza de los cuerpos de agua, incluidos los ríos	**02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad** Comprende el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, con la finalidad de garantizar la permanencia de la biodiversidad en los municipios del Estado de México, así como fomentar la educación ambiental, el manejo de áreas verdes y arbolado en zonas urbanas.
				3.2.7 Impulsar la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del municipio	**02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad** Comprende el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, con la finalidad de garantizar la permanencia de la biodiversidad en los municipios del Estado de México, así como fomentar la educación ambiental, el manejo de áreas verdes y arbolado en zonas urbanas.
				3.2.8 Fomentar la implementación de campañas y acciones de educación ambiental en el gobierno municipal y con los ciudadanos	**02010401** Protección al Ambiente. Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación.
Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	4.1. TRANSFORMAR LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. 4.2. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL GENERANDO	Impulsar el desarrollo pleno de la comunidad por medio de la promoción de la cultura ciudadana.	4.1 Promover un clima de paz y tranquilidad en las familias del municipio.	4.1.1 Promover la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública municipales.	**01070101** Seguridad Pública. Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
				4.1.2 Promover cursos y talleres a los cuerpos de seguridad en materia de Derechos	**01020401** Derechos Humanos. Engloba los proyectos orientados a proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en cada territorio municipal, sin

	ENTORNOS SEGUROS Y SANOS, PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD. 4.3. IMPULSAR EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. 4.4. OBJETIVO: FORTALECER Y MEJORAR EL SISTEMA PENITENCIARIO. 4.6. GARANTIZAR UNA PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE CALIDAD. 4.8. FORTALECER LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN SERVIDORES PÚBLICOS. 4.9. PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE POBLACIÓN VULNERABLE.			Humanos y equidad de género	discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.
				4.1.3 Promover en coordinación con el Gobierno del Estado y Federal el equipamiento policial y el mantenimiento y renovación del parque vehicular	**01070101** Seguridad Pública. Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
Mejorar las condiciones de seguridad pública.				4.1.4 Impulsar el trabajo colaborativo con el Gobierno Estatal y Federal para la asignación de recursos en materia de seguridad pública.	**01070101** Seguridad Pública. Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
				4.1.5 Impulsar mecanismos de participación ciudadana para la persecución de los delitos	**01070101** Seguridad Pública. Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
			4.2 Promover acciones de gobernabilidad y protección ciudadana.	4.2.1 Promover en coordinación con el Gobierno del Estado cursos	**01020401 Derechos Humanos.** Engloba los proyectos orientados a proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en cada

				y talleres de gobernabilidad, gobernanza y Derechos Humanos para los servidores públicos municipales	territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.
				4.2.2 Impulsar la creación y fortalecimiento de Comités de Participación Ciudadana Municipal	02040401 Nuevas organizaciones de la sociedad. Incluye las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la gobernanza democrática, la modernización de la participación social organizada en la solución de los problemas actuales en los diversos ámbitos de la agenda pública.
				4.2.3 Promover mecanismos de coordinación entre autoridades y ciudadanos para la atención de demandas y solución de conflictos	**02040401** Nuevas organizaciones de la sociedad. Incluye las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la gobernanza democrática, la modernización de la participación social organizada en la solución de los problemas actuales en los diversos ámbitos de la agenda pública.
				4.2.4 Promover la construcción del Atlas de Riesgos Municipal	**01070201** Protección civil. Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.
				4.2.5 Promover acciones y protocolos de protección civil para la atención de emergencias	**01070201** Protección civil. Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.
Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las	5.1. REDUCIR TODOS LOS		5.1 ESTRATEGIA: Reducir todos	5.1.1 Promover la colaboración entre las diferentes	**02060801 Protección** a la población infantil y adolescente. Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para

políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal	TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS. 5.2. REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y SALARIAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS. 5.3. PROMOVER PROGRAMAS QUE CONCILIEN EL TRABAJO Y LA FAMILIA Y RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.		los tipos de violencia contra Mujeres y Niñas	autoridades para la elaboración de protocolos para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato o violencia.	garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.
				5.1.2 Promover cursos y talleres en el municipio para la prevención del abuso sexual	**02060801** Oportunidad para los jóvenes. Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico – mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.
				5.1.3 Promover la inserción laboral de las mujeres en igualdad de circunstancias	**02060805** Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre. Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
				5.1.4 Impulsar la colaboración entre el Gobierno Estatal y Federal para la gestión de apoyos para madres trabajadoras.	**02060805** Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre. Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
				5.1.5 Promover la generación de políticas públicas para la prevención y atención de violencia y discriminación	**02060805** Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre. Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades,
				5.1.6 Impulsar la capacitación de los funcionarios públicos municipales en materia de perspectiva de género	**02060805** Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre. Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades,
	5.5. PROMOVER		6.1 ESTRATEGIA: Promover	6.1.1 Promover la creación del	**01030402** Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Conjunto de acciones orientadas a

Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas.	INSTITUCIONES DE GOBIERNO TRANSPARENTES Y QUE RINDAN CUENTAS. 5.6. IMPLEMENTAR EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 5.8. GARANTIZAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMPETITIVA Y RESPONSABLE.		Instituciones de Gobierno Transparentes y que rindan Cuentas	Sistema local Anticorrupción	establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
				6.1.2 Promover en coordinación, con los sectores público, privado y social la creación de un Consejo de Seguimiento de la Agenda 2030	01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados Incluye las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático-presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.
	5.9. FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS.			6.1.3 Promover a través de la Contraloría Social un sistema actualizado de evaluación del desempeño de los servidores públicos municipales	01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados Incluye las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático-presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.
				6.1.4 Promover mecanismos de participación ciudadana para la evaluación de los avances del Plan de Desarrollo Municipal	01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados Incluye las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático-presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de

					rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.
				6.1.5 Impulsar con las diferentes dependencias de la administración pública municipal, mecanismos de participación para el registro, orientación, resolución y seguimiento de las demandas ciudadanas	01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados Incluye las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático-presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.
				6.1.6 Promover la elaboración de políticas de ingreso y gasto apegados a los principios de eficacia, eficiencia, disciplina y austeridad	01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados Incluye las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático-presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.
				6.1.7 Fortalecer los esquemas de Contraloría social para la vigilancia en la ejecución de obras públicas	01080401 Transparencia Se refiere a la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.
Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las			7.1 Impulsar el desarrollo de la tecnología y el fortalecimiento	7.1.1 Impulsar el fortalecimiento estratégico del trabajo de la unidades administrativas, mediante la	01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados Incluye las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y

tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional			de las alianzas para el Buen Gobierno.	adopción de tecnologías de la información y comunicación.	evaluación programático-presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.
				7.1.2 Impulsar esquemas colaborativos de interacción y vinculación estratégica con los sectores público, privado, social y académico para el desarrollo local.	**02020201 Desarrollo Comunitario.** Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.

III. ENTORNO NACIONAL Y ESTATAL, IMPLICACIONES PARA EL MUNICIPIO

Para poder tener una mejor comprensión de las estrategias y líneas de acción y los respectivos programas, así como su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, y con la Agenda 2030 es necesario contextualizar los antecedentes más destacados del país y del Estado de México y su dinámica con Tenango del Aire.

III.I Contexto Nacional y Estatal 2018

En primer término, es importante destacar que el Estado de México es la Entidad Federativa más poblada de la República Mexicana. Según la Agenda Estadística Básica del Estado de México del año 2017, la densidad de población en la entidad es 11.8 veces mayor al promedio nacional, siendo para el estado de 733 habitantes por km2, mientras que para el país fue de 62 personas por la misma superficie territorial.

En términos absolutos representa aproximadamente el 13% de la población nacional. Para 2015, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) reportó una población estimada de 16,187,608 habitantes a través de la Encuesta Intercensal 2015 y para 2016 el IGECEM reportó una población estatal total de 16, 486,004 habitantes a través de la "Agenda Estadística Básica del Estado de México", esto es 1.8% más respecto al año anterior.

Por lo tanto, los retos para lograr el binenestar y el Bien Común para los mexiquenses son amplios y diversos y es necesario contar con diversos indicadores para medir el grado de avance y efectividad de las políticas públicas implementadas. Al respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cuenta con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) que puede sintetizarse en tres aspectos relevantes:

1) Salud: Es la posibilidad de gozar una calidad de vida digna, con bienestar y acceso a los servicios de salud. El PNUD registra una norma internacional mínima, de 20 años de esperanza de vida al nacer, y una máxima, de 83.4.

2) Educación: Es la capacidad de adquirir conocimientos de calidad para mejorar el potencial desarrollo de vida de las personas. El PNUD lo denomina índice de educación mide el progreso relativo de un país tomando en cuenta los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolarización.

3) Ingreso: A este apartado el PNUD lo denomina índice de ingreso y mide los aspectos que tienen que ver con la oportunidad de tener acceso a recursos que permitan un nivel de vida digno lo que conlleva consecuentemente a la reducción de la pobreza.

La medición anterior permitirá entre otras cosas, mejorar el nivel de desarrollo humano del Estado de México, el cual se calcula mediante los logros de la entidad, en salud (0.826), educación (0.696) e ingreso (0.710), alcanzados en relación con los parámetros observados a nivel internacional. El resultado global para el estado es un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.742 en 2010, que es comparable con el nivel de desarrollo de países como República Islámica de Irán y Dominica. A nivel municipal , Metepec es el municipio con mayor desarrollo humano en el Estado de México, con un IDH de 0.825. En contraste, el municipio con menor desempeño en la entidad es San José del Rincón, cuyo IDH es de 0.545.

En el mismo año, Tenango del Aire ocupaba el lugar 72 a nivel estatal y el 2,110 a nivel nacional, con un grado de marginación municipal bajo; pero en el grado de rezago social municipal pertenece a muy bajo. Cabe recordar que en el municipio existen cuatro comunidades de alto grado de marginación, dos con grado de marginación medio, cuatro con grado de marginación bajo y ocho con grado de marginación muy bajo.

Ahora bien el IDH se encuntra estrechamente ligado a la disminución de la pobreza en sus diferentes dimensiones, por lo que es importante señalar que en 2016, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, la población mexiquense en situación de pobreza fue de 8.23 millones de personas, es decir 47.9 por ciento de la población total estatal, de estos, 1.05 millones (6.1 por ciento del total poblacional) viven en pobreza extrema, es decir que no cuenta con los ingresos suficientes para cubrir las necesidades alimenticias

básicas y tienen tres o más carencias sociales de acuerdo con las evaluaciones del CONEVAL. Lo anterior sitúa a nuestro Estado de México como el décimo segundo lugar entre las entidades federativas con mayor número de habitantes en situación de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional.

El bajo nivel de ingresos es uno de los principales componentes de la pobreza en el estado. En 2016, la población que vivió con un ingreso menor a la línea de bienestar fue de 57.4 por ciento, mientras que el 16.8 por ciento tuvo un ingreso por debajo de la línea de bienestar mínimo. Cabe destacar que la distribución de la población en situación de pobreza no es homogénea en el estado, 16 municipios tienen entre 0 y 39 por ciento de personas en esta condición; 54 municipios concentran entre 40 y 59 por ciento; 51 municipios entre 60 y 79 por ciento; y cuatro con 80 por ciento o más

La superación de la pobreza, la pobreza extrema y de las carencias sociales de la población del Estado de México es un proceso complejo que demanda el diseño de políticas públicas basadas en una visión de derechos sociales y humanos y en el que los gobiernos muncipales deben coordinar esfuerzos con el Gobierno del Estado para superar la situación de pobreza en la que viven una gran parte de los mexiquenses.

La situación de pobreza y pobreza extrema afecta en mayor proporción a la población de zonas rurales y puede potenciar significativamente las dificultades que enfrentan ciertos grupos poblacionales vulnerables, como son los indígenas, las mujeres, los jóvenes, y adultos mayores así como la niñez. Entender y reconocer estas dificultades desde el enfoque municipal permitará diseñar estrategias más incluyentes en la formulación e implementación de las intervenciones que realice Tenango del Aire.

Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto se puede definir como la suma del valor de todos los bienes, servicios e inversiones que se producen en el país durante un año determinado. Es una forma de medir el crecimiento económico de una zona específica. A nivel Estado de México, el sector que más aporta al crecimiento del PIB es el sector terciario de la economía que conforme a los datos contenidos en el periodo 2009-2016 representa en promedio el 64%[1]. En este orden de ideas, el incremento del PIB del Estado de México en el periodo comprendido entre el año 2009 y el año 2016 es de 1,198 millones de pesos y el promedio de crecimiento anual es de 3.88%, es decir por encima del promedio de crecimiento nacional que asciende a 2.6%

Por lo que respecta al ámbito municipal, este mismo sector representa cerca 43% del PIB de Tenango del Aire, teniendo un crecimiento de más de 44% en los últimos años, lo que refleja la importancia de seguir impulsando este sector en el municipio, como motor del desarrollo.

Año	Total Millones de pesos	Por actividad Económica (Millones de pesos)		
		Primaria	Secundaria	Terciaria
2010	47.8	21.7	7.3	17.9
2011	47.8	18.7	8.5	19.6
2012	55.9	21.7	9.6	23.5
2013	65.1	24.3	10.1	29.6
2014	63.1	25.5	10.2	26.1
2015	58.9	22.2	9.7	25.8

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021, con datos del IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto Nacional y Estatal 2017 / Producto Interno Bruto por sector de actividad económica según municipio.

En lo que respecta a la materia educativa, de acuerdo con datos del IGECEM, hasta 2017, los servicios del Sector Educativo a nivel nacional se encontraban

[1] Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021, con datos del IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto Nacional y Estatal 2017 / Producto Interno Bruto por sector de actividad económica según municipio

integrados por 283,869 escuelas de nivel básico. En el Estado de México, estos servicios se constituían entonces por una matrícula de 4, 894,679 alumnos que estaban integrados a 25,137 escuelas de nivel de educación prescolar, básica y media básica. En estos planteles brindaban sus servicios 261,807 maestros, por lo cual, en la entidad mexiquense se dio educación a 24 alumnos por cada maestro en funciones en educación de escala básica.

En cuanto a la incidencia delictiva según tipo de delito nos podemos encontrar que el total es de 275 mil 746 de delitos a nivel Estado de México[2], mientras que en Tenango del Aire en 2017 se habían registrado un total de 57 delitos, una disminución de 15% con respecto al año anterior.

En lo que respecta a los indicadores en materia de salud , el ICEGEM rindió un informe en 2017 donde destaco que en el Estado de México existen 5 millones 406 mil personas con acceso a servicios de salud, lo que equivale al 35.5% del total de la población en la entidad, en el caso de Tenango del Aire la población que se encuentra afiliada a alguna institución de salud es de 10,302 personas lo que representa el 80% del total de la población del municipio.

III.II Principales características de la región

El Municipio de Tenango del Aire se ubica al oriente del Estado de México, dentro de lo que se conoce como la I Región de Amecameca y es una de las regiones con un gran crecimiento poblacional. Tiene una superficie de 12.305 km^2 y comprende el 21,8% del territorio de la entidad. La cabecera de la región es Amecameca de Juárez. En la región predominan los climas fríos y templados sub-húmedos y los relieves valles con lomeríos que se desprenden del Eje Neo volcánico. La producción agrícola es una actividad muy importante debido a la

[2] ÂCifras estimadas por IGECEM, con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Incluye secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

presencia de riachuelos y las aguas del canal de desagüe de la Ciudad de México. Se desarrolla también la ganadería y la artesanía.

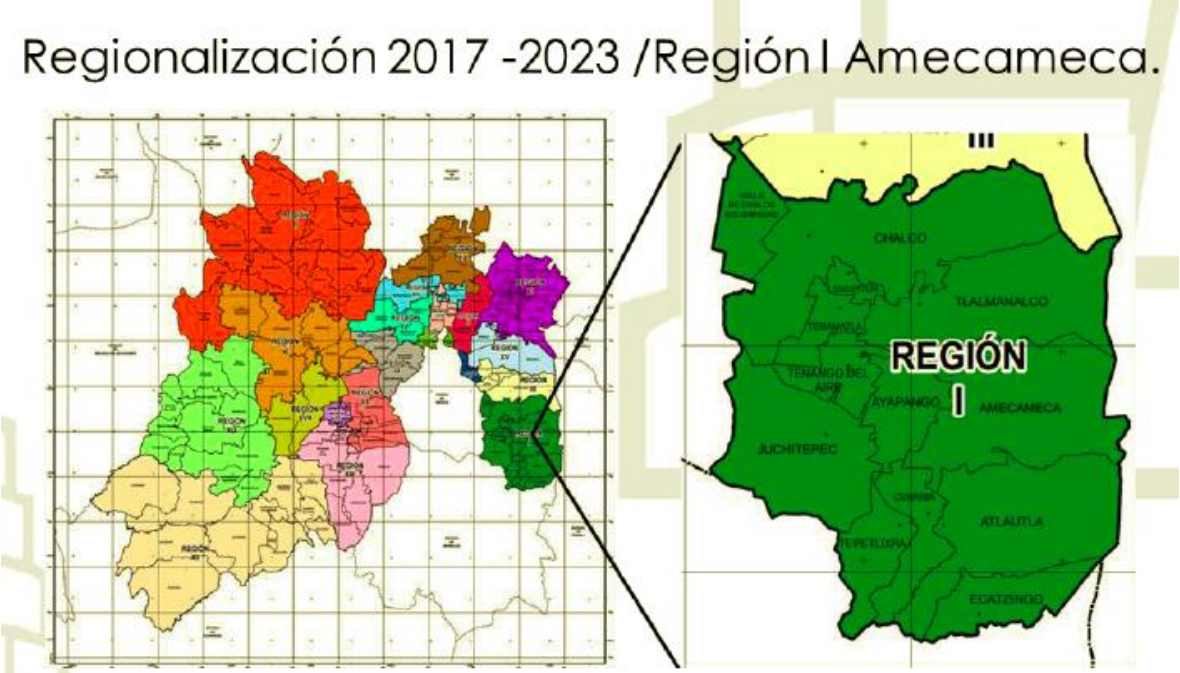

'Fuente: Mapa de Regionalización Oficial 2017 – 2023 / IGECEM, 2018.

La región agrupa a un total de 13 municipios, éstos son:

1. Amecameca
2. Atlautla
3. Ayapango
4. Cocotitlán
5. Chalco
6. Ecatzingo
7. Juchitepec
8. Ozumba
9. Temamatla
10. Tenango del Aire
11. Tepetlixpa
12. Tlalmanalco
13. Valle de Chalco Solidaridad

La Región I Amecameca cuenta con 1,193.45 km2 correspondiendo al 5.31 % del total del territorio del Estado de México. Al norte se encuentra una vertiente de colinas que dividen el Valle de México con la Sierra Nevada; al noreste se forman las serranías que colindan con el estado de Puebla, el centro, occidente y sur del municipio se compone de una planicie que formada al desecar gran parte de las aguas salitrosas del vaso que se conectaba con el gran lago de Texcoco y que hoy en día son zonas urbanas y agrícolas, y el sur la Sierra Nevada que determinan su origen volcánico en colindancia con Puebla y Morelos. Esta región alberga los volcanes más importantes del país: El Iztaccihuatl y el Popocatépetl. Sus bosques y montañas ayudan a infiltrar el agua que abastece al Valle de México y a los municipios colindantes. Además de producir el oxígeno que respiramos, los bosques son el hogar de una fauna muy diversa, especialmente aves y mamíferos.

La Región de Amecameca se especializa principalmente en las actividades del sector terciario, además, son los municipios que colindan directamente con la Zona Metropolitana del Valle de México como son Chalco, Chalco Solidaridad y, en la parte central de la región, Juchitepec. Tenango del Aire se encuentra en la Región Sur del Valle Cuautitlán- Texcoco, la cual está compuesta por los 11 municipios del sureste del Estado de México. Esta región (llamada "Agropolitana Sur" por el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México) desempeña un papel vital de provisión de servicios ambientales de los cuales el área metropolitana del Valle de México depende para su sustentabilidad. Estos servicios incluyen: la recarga del Acuífero Chalco-Xochimilco (el cual provee 45% del agua subterránea consumida en el área metropolitana), la filtración del aire, la producción de oxígeno, la provisión de áreas verdes.

Esta región, durante las últimas décadas se ha convertido en una opción para la población excedente de la parte oriente de la Zona Metropolitana del Valle de México, sobre todo al ocuparse a un ritmo acelerado municipios como Nezahualcóyotl, Chimalhuacán. Adicionalmente la vinculación de la parte sur de la región con el estado de Morelos es mayor que con el Estado de México y consecuentemente se observa una desarticulación con el resto del estado en sentido oriente poniente.

En lo que corresponde a la densidad de la población, se tiene que, para el año 2000 era de 223 hab/km2; para el año 2010 representaba 278 hab/km2 y en el año 2015 significaba 328 hab/km2. El incremento de la densidad de población del año 2000 para el 2010 fue del 24.65% y del año 2010 al 2015 fue del 17.88, lo que significa que el incremento de la población fue mayor durante ese quinquenio.

De lo anterior se puede desglosar que el total de habitantes en Tenango del Aire es de 12,470 habitantes, el cual representa el 0.5 % de la población estatal, de acuerdo con el Panorama Sociodemográfico del año 2015 del Estado de México del Instituto de Geografía y Estadística, de este total de habitantes la relación hombres-mujeres, es de 97.2, es decir, existen 97 hombres por cada 100 mujeres, la mitad de la población tiene 28 años o menos.

En la siguiente tabla se muestra de manera gráfica algunos indicadores sobre las características de la región municipal de Tenango del aire:

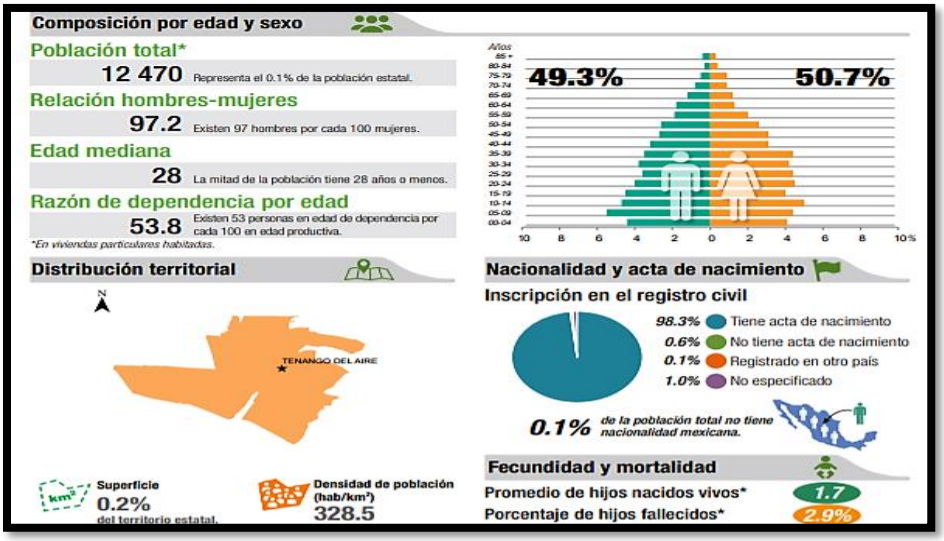

Asimismo de este mismo estudio basado en la encuesta intercensal, la tasa de alfabetización en grupos de edad de 25 años o más es del 94%, y la población económicamente activa representa un 48.7 % tomando como base habitantes de 12 años y más, porcentaje del cual 95.6% son hombres y el 96.0% son mujeres, por lo que un 51.2 % es una población económicamente no activa , que se

distribuye entre estudiantes, personas dedicadas al hogar, jubilados o pensionados, personas con alguna limitación física o mental, o bien personas dedicadas a otras actividades no económicas.

La afiliación a los servicios básicos de salud es del 82.6 % del total de habitantes y de los cuales, el 75.9% están afiliados al Seguro Popular, el 12.3% al IMSS, el 5.8 % al ISSSTE, el 4.5 % Pemex, Defensa o Marina, y el 1.1% en algún seguro privado.

En la siguiente imagen se muestra de manera gráfica los datos anteriormente señalados, para mayor referencia.

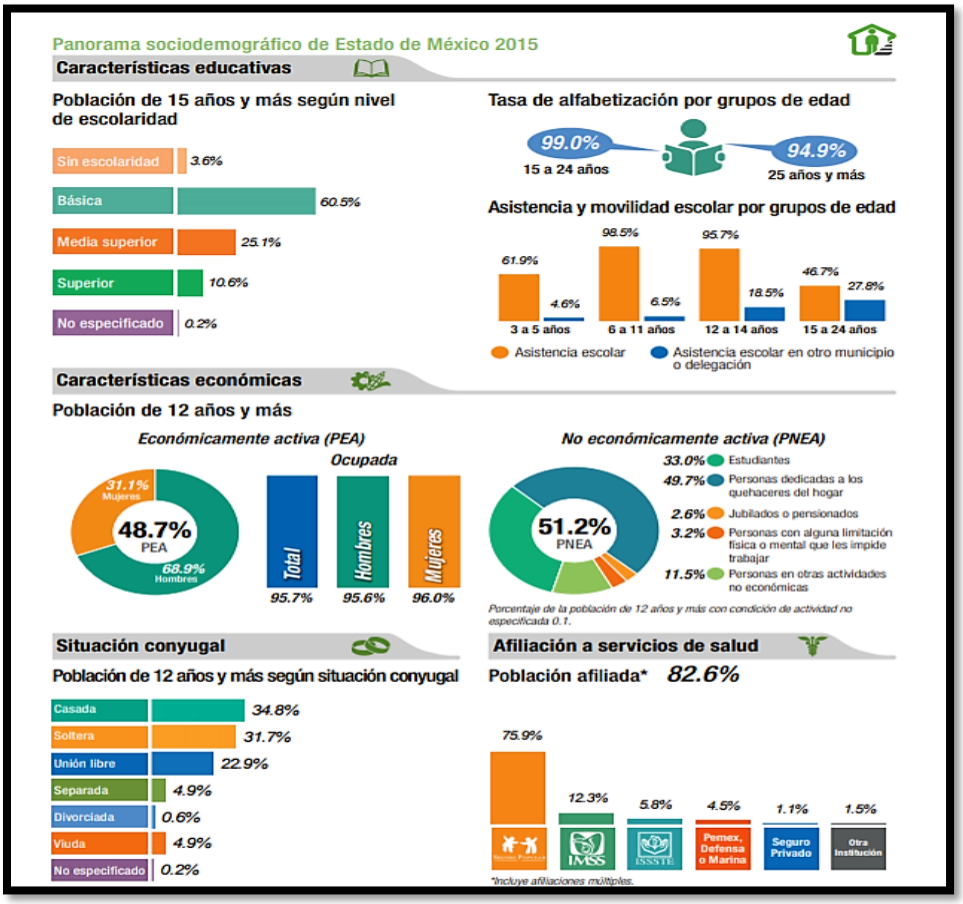

En lo que se refiere a la población indígena en el municipio de Tenango del Aire, los indicadores del año 2000, son que, 45 personas hablaban lengua indígena de las cuales 42 hablaban español. Para el año 2010 de acuerdo a las cifras del Censo

General de Población y Vivienda 2010, 72 personas hablaban lengua indígena de las cuales 63 hablaban español. De acuerdo a lo publicado en el Panorama Sociodemográfico del año 2015 del Estado de México el 2.90 % de la población se considera afrodescendiente.

Las personas que hablan alguna lengua indígena sólo representan el 0.72% de la población total de Tenango del Aire para el año 2010 y para mayor referencia se anexa la gráfica siguiente:

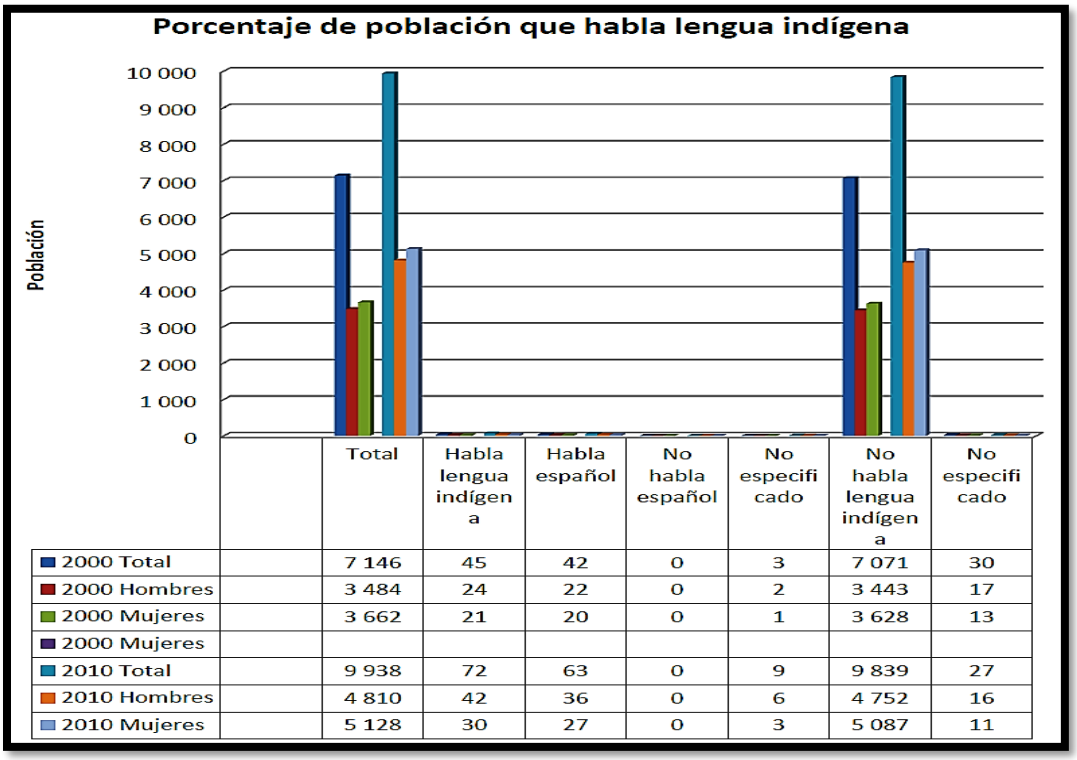

		Total	Habla lengua indígena	Habla español	No habla español	No especificado	No habla lengua indígena	No especificado
2000 Total		7 146	45	42	0	3	7 071	30
2000 Hombres		3 484	24	22	0	2	3 443	17
2000 Mujeres		3 662	21	20	0	1	3 628	13
2000 Mujeres								
2010 Total		9 938	72	63	0	9	9 839	27
2010 Hombres		4 810	42	36	0	6	4 752	16
2010 Mujeres		5 128	30	27	0	3	5 087	11

III.III Diagnóstico del territorio municipal

El municipio de Tenango del Aire se encuentra en las faldas de la Sierra Nevada, sobre las tierras planas de la región lacustre de la Cuenca de México, esto explica la topografía accidentada de su territorio, la cual presenta elevaciones y depresiones ligeramente pronunciadas. Tenango del Aire presenta un potencial

agroindustrial y turístico ya que existe una producción de árboles, además cuenta con una zona arqueológica importante lo cual hace factible el crecimiento y desarrollo de dichas actividades.

De acuerdo con cifras del Panorama Sociodemográfico del año 2015, del Estado de México, las actividades económicas primarias de la región sur oriental de la entidad, predominan las actividades agrícolas. En el municipio de Tenango del Aire, la población participa en los diferentes sectores de actividad y no es el sector primario el principal. Del total de la PEA ocupada (2 947 habitantes), el 29.32% participa en el sector primario; el 24.02% en el secundario y el 42.49% en el sector terciario.

En cuanto a las actividades económicas primarias se tiene que, del total de unidades de producción rurales, en el 92.6% se realizan actividades agropecuarias o forestales, actividades estas que se realizan en el 81.2% de la superficie total de las unidades de producción rural. De éste último tipo de superficie, el 68.4% es tierra de labor y el 30.8% es suelo con pasto natural de agostadero. En el mismo tenor, el 93.8% de las unidades de producción rural cuentan con superficie de labor, misma que es 100% de carácter agrícola de temporal, pues en el 96.2% de ella se siembran cultivos perennes sin ningún tipo de sistema de riego.

De la misma forma en lo que corresponde a las actividades económicas terciarias el, 42.96% manifiesta participar en algún tipo de servicio. Este comportamiento de la PEA municipal, comparado con el comportamiento de la PEA estatal, manifiesta, aunque en proporciones significativamente diferentes, las mismas tendencias en lo que se refiere a los sectores secundario y terciario, siendo el sector primario municipal el que manifiesta una tendencia proporcional que se aleja del comportamiento de dicho sector en el nivel estatal, lo cual confirma si no el predominio de las actividades primarias, si la importancia de su papel en el estilo de vida del municipio. Analizando las tendencias de la PEA ocupada, permiten suponer que la ocupación en las actividades secundarias y terciarias se realiza en unidades económicas establecidas fuera del municipio, pues de los 2,947 habitantes que constituyen la PEA, sólo 854 personas participan en las actividades de carácter agropecuario.

III.III.I Delimitación y estructura del territorio municipal

El municipio de Tenango del Aire, se localiza en la porción suroriente del Estado de México. Sus colindancias son: al norte, con los municipios de Temamatla y Tlalmanalco; al sur, con Juchitepec; al oeste, con Ayapango y al oeste, con Chalco, Temamatla y Juchitepec. La cabecera municipal de Tenango del Aire, se localiza a los 98º51' de longitud oeste y a los 19º09' latitud norte, su extensión territorial es de 38.00 kilómetros cuadrados, ocupa el 0.17% de la superficie del estado. La altitud es de 2,370 sobre el nivel medio del mar. La localidad que presenta una altitud más baja del resto de las localidades del municipio es la Finca Mary Carmen, la cual está a 2,291 msnm.

Dentro del Municipio de Tenango del Aire se reconocen en total cuatro localidades, siendo las más importantes: Tenango del Aire (Cabecera Municipal), San Mateo Tepopula, Santiago Tepopula y San Juan Coxtocan. La Cabecera está integrada por tres barrios: San Miguel, la Palma y Amilco y por la colonia Tecoatitla, los ranchos San Luis, Cuajoma, Aculco y el Paraíso; así como por pequeñas rancherías y caseríos.

La división política municipal, está conformada de la siguiente manera:

A. Cabecera Municipal:
I. Tenango del Aire. Con los siguientes barrios y colonias, los cuales tienen carácter de Subdelegaciones:
a) Amilco.
b) La Palma Xoxope.
c) Texcalapa de San Miguel Arcángel,
y d) Colonia Tecuatitla.

B. Pueblos:
I. Santiago Tepopula Techimalco, con las siguientes colonias:

a) Santiaguito o Zona Norte, con la categoría de subdelegación;
b) El Cerrito;
y c) Josefa Ortiz de Domínguez

II. San Mateo Tepopula, con la siguiente colonia:
a) El Mirador.
III. San Juan Coxtocán, con la siguiente colonia, la cual tiene categoría de Subdelegación:
b) Los Ciruelos-Río Apotzonalco.

C. Ranchos.
I. San Luis.
II. Cuajomac;
III. Aculco;
IV. El Paraíso;
V. Lilititla;
VI. El Arenal;
y VII. San Isidro Labrador.

D. Ejidos.
I. Temamatla, con 658 hectáreas;
II. San Cristóbal Poxtla con 50 hectáreas;
III. Tlamapa con 232 hectáreas;
IV. Huitzilzingo con 115 hectáreas;
V. San Juan Coxtocán con 301 hectáreas;
VI. San Mateo Tepopula con 338 hectáreas;
VII. Santiago Tepopula con 408 hectáreas;
VIII. Tenango del Aire con 105 hectáreas; IX. Zentlalpan con 153 hectáreas;
X. Ayapango con 515 hectáreas;
y XI. Juchitepec con 344 hectáreas.

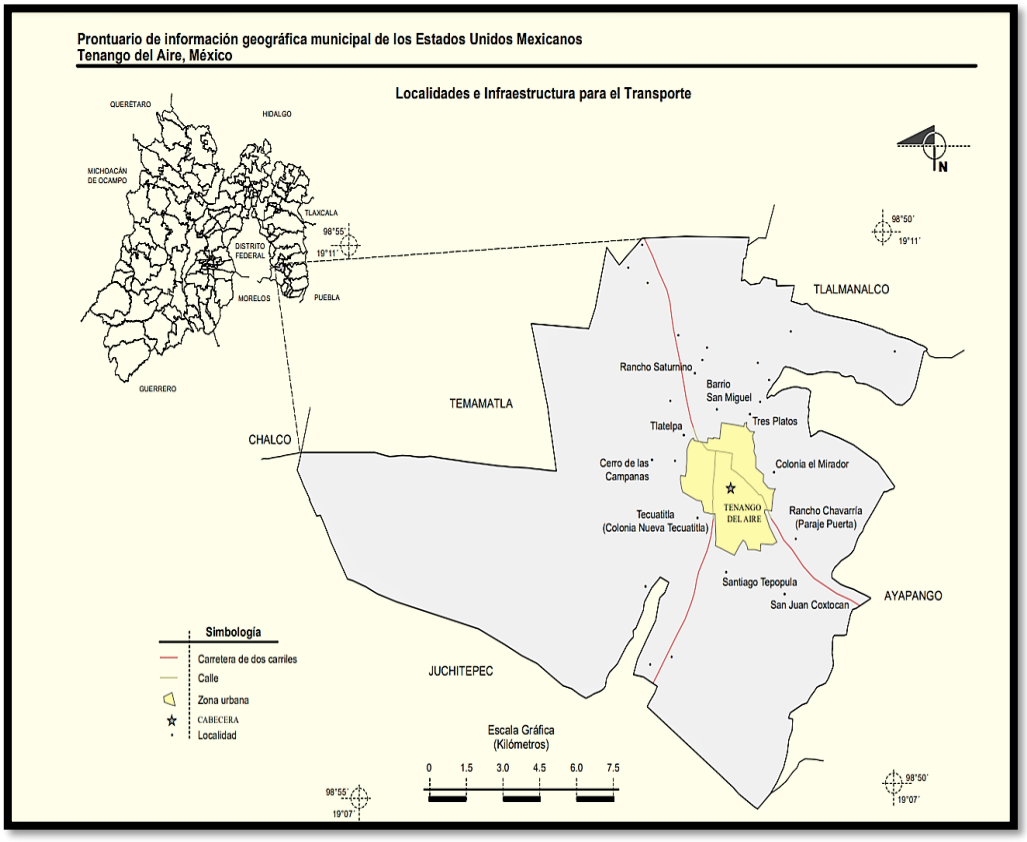

III.III.II Medio físico

El municipio de Tenango del Aire se encuentra en las faldas de la Sierra Nevada, sobre las tierras planas de la región lacustre de la Cuenca de México, esto explica la topografía accidentada de su territorio, la cual presenta elevaciones y depresiones ligeramente pronunciadas. En Tenango del Aire, el clima predominante es el Templado Subhúmedo, cuenta con una temperatura promedio de 14.2° C, con temperaturas mínimas de 3.2 º C, en el período de invierno, y máxima de 28.9 º C, en primavera.

La precipitación promedio anual, se establece en 720.6 mm. Siendo los meses más lluviosos, Agosto y Septiembre en los cuales llega a presentar una precipitación mayor a los 221 mm. Las características geológicas del municipio corresponden principalmente a rocas volcánicas Cuaternarias, los cuales pertenecen a la formación Chichinautzin, está zona está representada por los

derrames lávicos que forman las laderas pedregosas del volcán Ayaqueme.Una serie de conos volcánicos (formados de alternancias de cenizas y materiales brechosos conocidos como escorias, o tezontle), se distinguen en la entidad: volcán Cenayo, Cuajomac, grupo de conos Chiconquiac y el pequeño volcán Xaltepec (cerro de Tezontle). Durante la evolución eruptiva de algunos de estos, ellos emitieron también flujos de lava, los cuales se dirigieron hacia las partes bajas, hasta casi la Planicie Tenango, San Mateo y Valle de Temamatla.

La cabecera municipal esta amurallada por dos importantes estructuras volcánicas: los cerros del área Chiconquiac (ubicado al este y noroeste) y el campo volcánico del Ayaqueme y cerro Cenayo (ubicados al oeste y suroeste). Estas dos estructuras forman un parteaguas por donde drenan las aguas del río Amecameca hacia el ex-lago de Chalco, también es una zona donde fluyen las aguas subterráneas provenientes de la Sierra Nevada y del mismo relieve volcánico local de la Sierra de Chichinautzin. Los cerros del área Chiconquiac alcanzan altitudes de entre 2700 a más de 2800 m.s.n.m. Entre ellos encontramos:

El campo volcánico Ayaqueme, alcanzan altitudes de más de 2800 m.s.n.m. sobre las laderas del campo destacan otros conos volcánicos, comoel cerro Cenayo(o Cenayuca, 2780 m.s.n.m) y el cerro Cuajomac (con 2480 m.s.n.m), al norte de la cabecera se encuentra el cerro Xaltepec (o cerro de Tezontle, con 2420 m.s.n.m), más al norte, en las cercanías del rancho San Luis encontramos laderas volcánicas del sistema Chiconquiac cercan el área.

En la porción sur del municipio el paisaje, está dominado por pequeñas colinas volcánicas, cuyo origen se deben a derrames lávicos del cerro de Juchitepec. Asimismo, las unidades geomorfas del área de Tenango como ya se dijo, están conformadas por un relieve volcánico Cuaternario, representado por los cerros del área Chiconquiac y campo volcánico Ayaqueme y conos Cenayuca, Xaltepec, y una planicie aluvial Inter-volcánica, lugar donde se ubican los poblados de Tenango-San Mateo, que se nombra informalmente Planicie aluvial Tenango-San Mateo.

Es entonces que, el territorio municipal puede dividirse en dos porciones: en primer lugar, la porción que abarca las laderas medias, y la segunda que abarca casi la cumbre de los cerros de Chiconquiac, es así que, en esta última, las pendientes varían de 8 a más del 15% y llegan a romperse hacia las cumbres, con más del 20 %. Los barrancos existentes se unen con el río Amecameca, estos descienden desde las cimas y en tiempos de lluvia acarrean materiales arenosos, motivo por el cual llegan a dañar los caminos de las laderas.

En aquellas pendientes pronunciadas y, la erosión fluvial es muy intensa como más que en otras zonas del municipio, principalmente en el área del cerro Tenayo y Cenayo, en este último la barranca Tecuatitla, ha llegado a desbordarse y provocado inundaciones. Las laderas del campo volcánico del Ayaqueme, son una de las partes de mayor preservación por su carácter pedregoso (rocoso), y es el área de mayor filtración de agua de lluvia.

En las partes planas y semiplanas, sus pendientes varían de 5 a más del 15%. La planicie aluvial de Tenango-San Mateo, presenta una altitud promedio de 2380 m.s.n.m, la pendiente aquí es más suave, varía de 1 a 3 y cerca del 5%. La planicie aluvial en su porción sur está limitada por colinas y lomeríos que rompen con la pendiente suave de la planicie, cambiando a más del 10 %, principalmente hacia San Juan Coxtocan. Por su parte, dentro de estas colinas, también se muestran llanos o altiplanicies volcánicas (con 2430 a 2440 m.s.n.m). La Planicie aluvial Tenango-San Mateo rompe su pendiente en la porción norte, donde se levanta el cerro Xaltepec y donde drena el río Amecameca.

De acuerdo a datos proporcionados por el Instituo Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) el sistema hidrológico del municipio se constituye únicamente por el río Apotzonalco y diversas corrientes de agua subterránea. El primero, también conocido como río Tenango, tiene cauce temporal en tiempo de lluvia y por los deshielos de los volcanes Popocatépetl e Iztaccíhuatl, el grado de conservación es deficiente, dado que en el desembocan o tiene como salida las aguas negras de los municipios aledaños, ocasionado un deterioro ecológico a lo largo de las municipalidades de Amecameca, Ayapango, Tenango del Aire, Temamatla, además de los mantos acuíferos, hay cuatro pozos

profundos denominados Tlachique 1, 2, 3 y 4 que abastecen de agua a varios municipios, por medio del sistema sureste Sor Juana Inés de la Cruz.

Cabe mencionar que las aguas negras no reciben ningún tipo de manejo o tratamiento y corren a cielo abierto a lo largo del río, con excepción de la cabecera municipal, donde al atravesar el asentamiento son conducidas bajo la superficie del mismo, lo cual representa un área de oportunidad para impulsar políticas y programas eficientes en materia de manejo sustentable del agua.

Es importante señalar que Tenango del Aire deposita sus desechos sólidos en un tiradero a cielo abierto, el volumen es de unas 8.5 toneladas por día. Lo cual propicia la contaminación del aire, la proliferación de fauna nociva, la contaminación del acuitardo superficial y el incremento del riesgo de contaminación de los acuíferos más profundos, por lo que es necesario realizar acciones conjuntas con el Gobierno del Estado y con los municipios aledaños, para disminuir la contaminación del aire en la región, las estrategias y líneas de acción a emprender por parte de Tenango del Aire se describen en el Pilar Territorial. El clima en la región es templado sub-húmedo, con precipitaciones pluviales en los meses de marzo y octubre la temperatura media es de 14.2ºC, con una máxima extrema de 31ºC y mínima de 10ºC. Las heladas repercuten fuertemente en las zonas bajas del municipio y se presentan en los meses de noviembre y febrero de cada año.

Asimismo, los recursos naturales con los que cuenta Tenango del Aire son; Tezontle y tepetate. El municipio cuenta con una mina de tezontle (cerro chaltepetl), aproximadamente a 1,400 metros del centro de la cabecera municipal. Dicho material es muy apreciado por su resistencia y no pesa. Los usos predominantes del uso de suelo son el agrícola de 15% y se utiliza para la siembra de temporal siguiéndole en importancia el forestal, con un 35% que corresponde a lomerios, cerros y pastizales, predominando suelo pedregoso y vegetación escasa; en tiempo de secas éste se destruye en forma irracional por la tala clandestina e incendios de pastizales y matorrales, apresurando con esto la erosión del suelo y la muerte de la microflora. El 11% del suelo es urbano, el 3% otros como son pozos, reservaciones ecológicas y arqueológicas.
En la siguiente imagen se ilustra lo anteriormente descrito:

TIPO DE USO	SUPERFICIE KM2	PRINCIPALES CARÁCTERISTICAS Y PROBLEMAS QUE PRESENTA EL USO DE SUELOS
Agrícola de riego	0	No existe
Agrícola de temporal	2,152.97	Es de las principales actividades del municipio y se esta a expensas de las condiciones climatológicas para determinar la cantidad de producto cosechado.
Forestal	1,256.88	Los bosques no se han reforestado de manera adecuada. No es apta para actividades agrícolas.
Pecuario	2	A esta actividad no se le ha dado apoyo para que resulte más productivas.
Urbano	349.59	Se ubican principalmente en la Cabecera Municipal y en las localidades de San Mateo Tepopula y Santiago Tepopula, así como en San Juan Coxtocan, donde se mezcla la actividad comercial en pequeña escala y uso habitacional.
Uso comercial	.5	Sólo representa el 2.38%
Uso Industrial	0	No existe
Uso habitacional	349.59	Se ubican principalmente en la Cabecera Municipal y en las localidades de San Mateo Tepopula y Santiago Tepopula, así como en San Juan Coxtocan, donde se mezcla la actividad comercial en pequeña escala y uso habitacional.
Otros tipo de usos	0	
Total de superficie municipal	3809.00	

Fuente: Ayuntamiento de Tenango del Aire, 2019-2021.

En las zonas boscosas del Municipio se encuentran las siguientes variedades de árboles: pirúl, tepozán, ocote, madroña, zahuislica, cedro, eucalipto, alcanfor, aguacate, palo dulce, huizache, palo de jazmín, zalocote, llorón, los árboles que predominan son los encinos. Entre los árboles frutales destacan: manzano, peral, perón, ciruelo, chabacano, nuez de castilla, durazno. Los frutos originales de la región son el capulín y tejocote.

Debido a que la mayor parte del territorio municipal pertenece al bosque, es necesario tomar medidas contra los grandes incendios forestales que pueden llegar a provocarse.

La fauna es escasa debido al descontrol en la caza y depredación de las pocas especies animales de la región, en el territorio municipal existen las siguientes especies: aguililla, paloma silvestre o tórtola, tecolote, lechuza, colibrí, gorrión, gavilán, halcón, ceceto; también hay una gran variedad de insectos y roedores como rata, ratón de campo, tuza, ardilla, hurón y conejo. También se pueden

encontrar reptiles como serpiente de cascabel, zencuate, víbora chirrionera, zencoyote, sapo cornudo y una gran variedad de lagartijas, estas especies se encuentran en constante peligro por la caza indiscriminada, así como incendios forestales no controlados. En el municipio se encuentran dos áreas de reserva ecológica, ubicadas en San Juan Costocán, y en el Ejido de Tenango del Aire, donde se encuentra el centro ceremonial Chucoatl, que es reservación ecológica y arqueológica, las acciones y programas a emprender para proteger la flora y la fauna del muncipio de desarrollan a detalle en el Pilar Territorial.

III.III.III Dinámica Demográfica

En lo que corresponde a la dinámica demográfica se tiene que, la población total del municipio de Tenango del Aire al año 2010 es de 10,578 habitantes de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010. Registrándose al año 2015 un total de 12,470 habitantes de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 GEM.

Año	Población total	Superficie (km2)	Densidad poblacional (hab/km2)
2000	8 486	38.00	223
2010	10 578	38.00	278
2015	12 470	38.00	328

Fuente: INEGI Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo General de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015, GEM, Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México

Conforme a los datos del Censo General de Población y Vivienda 2010, se identifica la existencia de 3 localidades que concentran la mayor cantidad de población total del municipio: Tenango del Aire (Cabecera municipal), Santiago Tepopula y San Juan Coxtocan, su población es mayor a 1,800 habitantes.

LOCALIDADES	POBLACION TOTAL	%

Tenango del Aire	5915	55.92
Santiago Tepopula	2418	22.86
San Juan Coxtocan	1810	17.11

Fuente: INEGI Censo General de Población y Vivienda 2010

Estructura quinquenal

En lo correspondiente a estructura quinquenal de Tenango del Aire en el año de 2015 el grupo de personas menores de 15 años representaban el 29.79% de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015. Asimismo en relación al grupo de entre los 15 y 29 años para el 2010 representaban el 26.36%. Por otro lado los grupos de población de 30 a 49 años que representa a los adultos mayores, constituyo en el 2010 el 27.61%, finalmente, las personas que se encuentran en el grupo de 50 a 75 años y más figuro con un 16.22%.

En síntesis y conforme a las estadísticas anteriores el grupo quinquenal predominante en el municipio es el de los niños con un 26.36% seguido por los jóvenes con el 26.36, Para el año 2015 la tendencia es parecida, sin embargo, disminuyo el porcentaje de niños y se incrementó en tres puntos el porcentaje de adultos mayores de 16.22% a 19.03%, lo que representa mayor demanda de empleos y escuelas y una atención más adecuada a los adultos mayores.

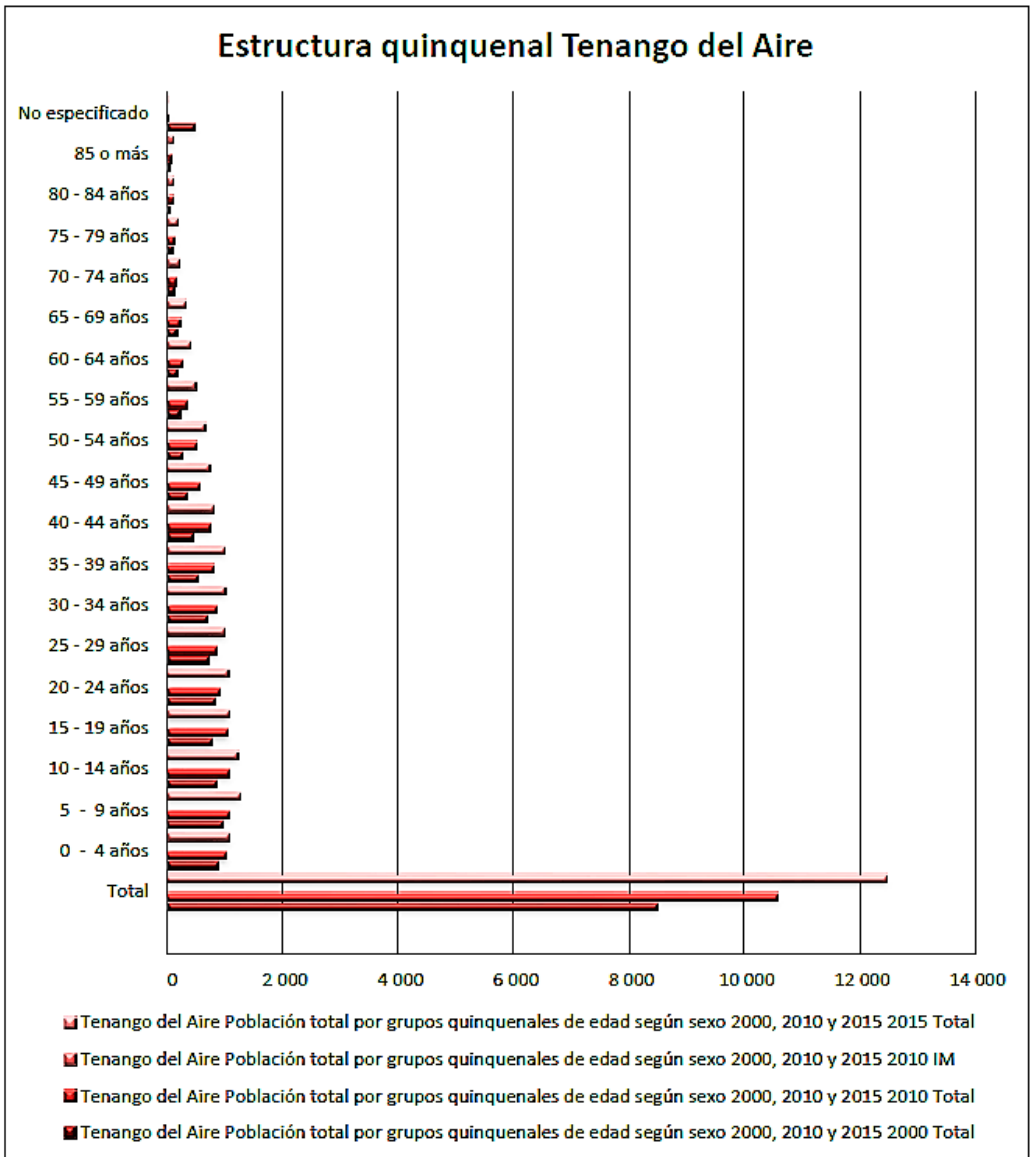

Porcentaje de población que habla lengua indígena

La población que habla lengua indígena en el municipio de Tenango del Aire, se tienen los siguientes datos, para el año 2000 45 personas hablaban lengua indígena de las cuales 42 hablaban español. Para el año 2010 de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010, 72 personas hablaban lengua indígena de las cuales 63 hablaban español.

Así pues con los datos anteriores se identifica que, las personas que hablan alguna lengua indígena sólo representan el 0.72% de la población total para el año 2010.

Porcentaje de población no nativa

Para el año 2000 la población nacida en la entidad eran 6,664 personas mientras tanto la población inmigrante eran 6,664 personas. Para el año 2010 la población nacida en la entidad son 8,467 personas lo que representa el 80.04% y la población nacida en otra entidad son de 2,069 personas lo que representa el 19.55%.

El municipio tiene un porcentaje bajo de población no nativa, siendo este el 19.55%, por lo que se siguen manteniendo costumbres y tradiciones.

Lugar de nacimiento	2000		2010		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	8 486	4 167	4 319	10 578	5 164	5 414
Nacidos en la entidad	6 664	3 312	3 352	8 467	4 167	4 300
Nacidos en otra entidad	1 334	607	727	2 069	975	1 094
En los Estados Unidos de América	0	0	0	5	2	3
En otro país	10	6	4	5	4	1
No especificado	478	242	236	32	16	16

IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda,

Densidad de población

En el Municipio la densidad de la población para el año 2000 era de 223 hab/km2; para el año 2010 representaba 278 hab/km2 y en el año 2015 significaba 328 hab/km2. El incremento de la densidad de población del año 2000 para el 2010 fue del 24.65% y del año 2010 al 2015 fue del 17.88, lo que significa que el incremento de la población fue mayor durante ese quinquenio.

Población total, superficie y densidad de población 2000, 2010 y 2015			
Año	Población total	Superficie (Km2)	Densidad de población (hab/km2)
2000	8 486	38.00	223
2010	10 578	38.00	278
2015	12 470	38.00	328

Obras y Acciones de Alto Impacto para Pilares y Ejes Transversales

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	**CAPACIDAD PROGRAMADA**	**LOCALIZACIÓN**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**POBLACIÓN BENEFICARIA**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**	**IMPACTOS ESPERADOS**
CONSTRUCCION DE 15 PISOS FIRMES DE 20 M2 EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TEPOPULA, TENANGO DEL AIRE		SAN MATEO TEPOPULA	FISM RAMO 33	90	2019-2021	MEJORAR LA CALIDAD DE LA SALUD DE LAS FAMILIAS

CONSTRUCCION DE 15 TECHOS DE CONCRETO DE 20 M2 EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TEPOPULA, TENANGO DEL AIRE		SAN MATEO TEPOPULA	FISM RAMO 33	95	2019-2021	DISMINUIR LAS CARENCIAS POR SERVICIOS DE LA VIVIENDA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAHULICO EN EL CALLEJON CAYEHUALCO SAN MATEO TEPOPULA, MPIO. DE TENANGO DEL AIRE, MEXICO.		SAN MATEO TEPOPULA	FISM RAMO 33	85	2019-2021	MEJORAR EL TRÁNSITO VEHICULAR
AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN LA CALLE 8 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TEPOPULA, TENANGO DEL AIRE, MEXICO.		SAN MATEO TEPOPULA	FISM RAMO 33	300	2019-2021	MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES

AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN LA CALLE CERRO DE LAS CAMPANAS EN TENANGO DEL AIRE, MEXICO.		CABECERA MUNICIPAL	FISM RAMO 33	280	2019-2021	MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES
AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEPOPULA, TENANGO DEL AIRE, MEXICO.		SANTIAGO TEPOPULA	FISM RAMO 33	250	2019-2021	MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES
CONSTRUCCION ANDADOR CON CONCRETO ESTAMPADO ENTRE LA CARRETERA DE JUCHITEPEC A SAN JUAN COXTOCAN EN PARALELO A LAS VIAS DEL FERROCARIL.			FEFOM ESTATAL	250	2019-2021	MEJORAR EL TRÁNSITO VEHICULAR

CONSTRUCCION DE ANDADOR Y CICLOPISTA EN EL TROMO CARRETERO DE TENANGO DEL AIRE - AMECAMECA CON LUMINARIAS Y GUARNICIONES.			FEFOM ESTATAL	300	2019-2021	MEJORAR EL TRÁNSITO VEHICULAR
CONSTRCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLEJON DEL BOSQUE EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEPOPULA, TENANGO DEL AIRE, MEXICO			FEFOM ESTATAL	100	2019-2021	MEJORAR LA CALIDAD DE LA SALUD DE LOS HABITANTES
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS EN EL CALLEJO DEL BOSQUE EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO			FEFOM ESTATAL	120	2019-2021	MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES

TEPOPULA EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MEXICO						
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS EN LA AV. SAN JUAN, TRAMO: DE AV. DEL TRABAJO A AV. VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN COXTOCAN Y SANTIAGO TEPOPULA, TENANGO DEL AIRE, MEXICO			FEFOM ESTATAL	135	2019-2021	MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES
PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA DE LA AV. NACIONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN			FEFOM ESTATAL	180	2019-2021	MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES

COXTOCAN, TENANGO DEL AIRE, MEXICO						
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL CALLEJON DE LA ARENA, SAN JUAN COXTOCAN, TENANGO DEL AIRE			FEFOM ESTATAL	150	2019-2021	MEJORAR LA CALIDAD DE LA SALUD DE LOS HABITANTES
ILUMINACION EN LA CALLE CENSOS NACIONALES DEL CENTRO DE TENANGO DEL AIRE.			FEFOM ESTATAL	200	2019-2021	MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES
MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL			FEFOM ESTATAL	120	2019-2021	INCREMENTAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL DIF
REMODELACION DEL AUDITORIO DE			FEFOM ESTATAL	100	2019-2021	INCREMENTAR EL NÚMERO

LA CABECERA MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE, MEXICO.						DE EVENTOS EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES
EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DEL SOL EN LA DELEGACION DE SAN MATEO TEPOPULA, TENANGO DEL AIRE, MEXICO			FEFOM ESTATAL	400	2019-2021	CONTRIBUIR AL DESARROLLO TURÍSTICO Y AL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE VISITANTES
REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y SUMINISTRO DE LUMINARIAS EN LA CALLE PAJARITOS EN LA LOCACLIDAD DE SAN MATEO TEPOPULA,			FEFOM ESTATAL	350	2019-2021	MEJORAR EL TRÁNSITO VEHICULAR

TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MEXICO						
SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE DIA DEL ADULTO MAYOR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE, MEXICO.			FEFOM ESTATAL	200	2019-2021	INCREMENTAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOA ADULTOS MAYORES

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021.

Convenios para el Desarrollo Municipal

Los convenios son instrumentos públicos a través del cual el Ayuntamiento, determina con el gobierno estatal y federal la coordinación de ejecución de la acción y aplicación de recursos para las acciones, obras públicas y proyecto en beneficio de la sociedad, que consolidan el proceso democrático mediante los procesos de concertación.

La celebración de convenios de coordinación y participación es una atribución que la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su artículo 29, otorga al gobierno municipal para fortalecer los planes, programas y acciones para el desarrollo. Si el convenio es entre entidades públicas se denomina de coordinación, si el convenio se celebra entre alguna entidad pública y particulares, será de participación o concertación.

El ayuntamiento de Tenango del Aire podrá celebrar convenios de coordinación con dependencias federales o sus representantes en el estado, con dependencias estatales o con otros ayuntamientos, para ejecutar programas, proyectos y

acciones que se desarrollen en la entidad, y que por su naturaleza o vigencia, requieran de fortalecer las acciones de coordinación, concertación y participación. Los convenios que el municipio de Tenango del Aire concertará de manera enunciativa y no limitativa serán con dependencias como el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y sus Municipios, el INAI, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

Demanda Social

Como parte de las actividades de integración del Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Aire 2019-2021, el Ayuntamiento organizó diversas mesas para escuchar y recopilar las inquietudes y demandas de los ciudadanos del municipio. Para ello, se diseño un cuestionario que permitiera recoger de manera sencilla y sistemática las necesidades de la población, los reactivos del cuestionario se presentan a continuación:

Ahora bien, de las respuestas recibidas en las diferentes mesas de análisis sobre la integración del Plan de Desarrollo Municipal Tenango del Aire 2019-2021, se desprenden las siguientes necesidades de la población:

1. En materia social: el impulso de la protección de los grupos vulnerables como las niñas, niños y adultos mayores.

2. En materia territorial: el fortalecimiento de la infraestructura en materia de alumbrado público y gestión integral del agua.

3. En materia económica: el apoyo a pequeños productores, el fortalecimiento de la actividad comercial y el mejoramiento urbano del centro del municipio.

4. En materia de seguridad: el fortalecimiento de la cultura de la paz, el equipamiento y la capacitación de los cuerpos de seguridad del municipio.

5. En materia de equidad de género: el apoyo y capacitación para madres trabajadoras.

6. En materia de Gobierno responsable: la simplificación administración y un gobierno con austeridad.

Dichas necesidades se encuentran alineadas a las estrategias y líneas de acción de cada uno de los pilares desarrollados a detalle en el Plan Municipal de Desarrollo Tenango del Aire 2019-2021.

TABLA DE DEMANDA SOCIAL

IV. DIAGNÓSTICO POR PILARES Y EJES TRANSVERSALES

IV.I PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO INCLUYENTE

En la actualidad, los tres órdenes de gobierno coinciden en temas prioritarios para el desarrollo del país desde un enfoque humanista, privilegiando las condiciones necesarias para la generación de una vida digna, la protección y respeto a los derechos humanos, el acceso universal a servicios de calidad, la procuración de insumos básicos y asequibles, el desarrollo de condiciones económicas sostenibles y en general, la creación de sociedades más prosperas, equitativas e incluyentes.

Un Gobierno Responsable, Solidario e incluyente está enfocado en resolver las necesidades en materia social, como son la pobreza, la marginación y la desigualdad y al mismo tiempo procurar el fortalecimiento del núcleo social y el mejoramiento de la calidad de vida. De la misma forma tiene como prioridad identificar los grupos de vulnerabilidad y poner mayor énfasis en su atención. En este sentido, el desarrollo de todas las familias de Tenango del Aire es la base primordial para el actuar de la presente administración pública, es por ello que es preciso identificar la situación de los temas de población, alimentación, salud, educación, vivienda, desarrollo humano y cultura física se encuentran con la finalidad de plasmar las rutas de acción que den cumplimiento a los objetivos de este Plan de Desarrollo Municipal.

En este sentido, los temas a desarrollar en el presente Pilar se resumen en el siguiente cuadro ilustrativo:

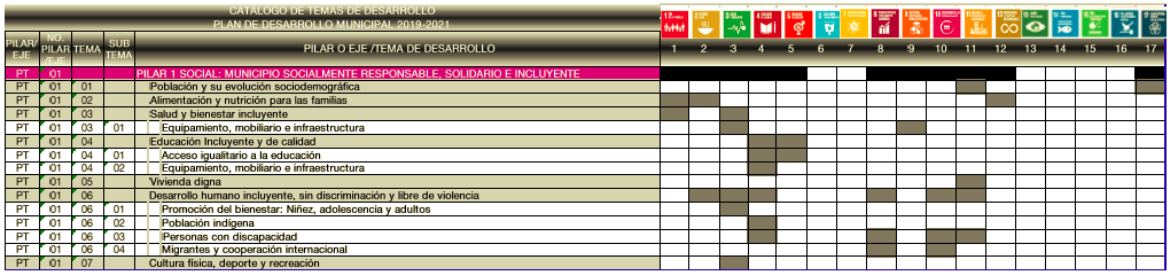

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021

PILAR/ EJE	NO. PILAR	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO
PT	01			PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE
PT	01	01		Población y su evolución sociodemográfica
PT	01	02		Alimentación y nutrición para las familias
PT	01	03		Salud y bienestar incluyente
PT	01	03	01	Equipamiento, mobiliario e infraestructura
PT	01	04		Educación incluyente y de calidad
PT	01	04	01	Acceso igualitario a la educación
PT	01	04	02	Equipamiento, mobiliario e infraestructura
PT	01	05		Vivienda digna
PT	01	06		Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia
PT	01	06	01	Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos
PT	01	06	02	Población indígena
PT	01	06	03	Personas con discapacidad
PT	01	06	04	Migrantes y cooperación internacional
PT	01	07		Cultura física, deporte y recreación

Fuente: Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, 2019-2021, Estado de México

IV.I.I Tema: Población y su evolución sociodemográfica

De acuerdo a los últimos censos de población, la población total de Tenango del Aire es de 12, 470 personas que habitan en viviendas particulares. Esto representa el 0.1% de la población estatal.

Año	Población total	Superficie (km2)	Densidad poblacional (hab/km2)
2000	8 486	38.00	223
2010	10 578	38.00	278
2015	12 470	38.00	328

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019-2021, con datos del INEGI.

La relación de hombres y mujeres en el municipio es que existen 97 hombres por cada 100 mujeres dentro de Tenango del Aire, por lo que puede decirse que respecto al género empata con la relación que existe a nivel estatal y nacional.

Respecto a loa hechos vitales en el municipio, se tuvieron registrados los siguientes para el año 2015, conforme al siguiente cuadro:

Año	Nacimientos	Defunciones	Nupcialidades	Disoluciones
2015	214	45	53	8

IV.I.II Tema: Alimentación y nutrición para las familias

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la alimentación es un derecho universal del ser humano, nuestra Carta Magna establece en su tercer párrafo del artículo cuarto el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad como parte del derecho humano de la seguridad alimentaria, la cual busca garantizar este derecho mediante el acceso permanente de alimentos suficientes y nutritivos para poder mantener una vida sana y activa.

Una alimentación y nutrición sana son el pilar para la supervivencia, la salud y el proceso del ser humano. La desnutrición en el largo plazo tiene efectos negativos sobre el desarrollo cognitivo y en la incidencia de enfermedades crónicas degenerativas. De acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) en México en el año 2014 había 21.4 millones de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza; 4.6 millones de ellos en pobreza extrema y en cuanto a la desnutrición crónica en zonas rurales fue de 20.9% mientras que en zonas urbanas de 11.1%.

En contraste, la obesidad es una forma de malnutrición la cual ha ido aumentando con el paso de los años, debido al aumento de comida chatarra y la falta de actividad física por parte de la población mexicana. De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la desnutrición ha ido a la baja, mientras que el sobrepeso ha aumentado considerablemente. Hay más de 4 millones de escolares pequeños obesos, mientas que 3 de cada 10 adolescentes y 7 de cada 10 adultos son obesos o tienen sobrepeso, ocupando el primer lugar mundial en obesidad infantil.

De acuerdo con el Banco Mundial, en nuestro país la población con mala alimentación padece condiciones como desnutrición (aguda y crónica 3.8%), sobrepeso y obesidad. Es pertinente señalar que la tendencia que conlleva una mala alimentación es potencialmente la generación de enfermedades relacionadas con padecimientos del corazón, diabetes e hipertensión.

La desnutrición ésta relacionado con indicadores nacionales como las carencias alimentarias, el cual es un indicador que se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos: si durante los últimos tres meses, por falta de dinero u otros recursos, los hogares experimentaron alguno de los puntos que a continuación se enuncian:

1) Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
2) Dejaron de desayunar, comer o cenar.
3) Comieron menos de lo que piensan debían comer.
4) Se quedaron sin comida.
5) Sintieron hambre pero no comieron.
6) Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.

En Tenango del Aire de acuerdo con datos del CONEVAL, durante 2015 el 9.1% de la población del Municipio presentaba algún tipo de carencia por alimentación, tal y como muestra la siguiente tabla:

DIVISIÓN TERRITORIAL	**POBLACIÓN TOTAL**	**CARENCIAS POR ALIMENTACIÓN**		
		POBLACIÓN QUE REPRESENTA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN	PROMEDIO
ESTATAL	16,938,897	3,521,657	20.20%	1 DE CADA 5 HABITANTES
MUNICIPAL	12,930	1,186	9.1%	1 DE CADA 10 HABITANTES

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019-2021, con datos del CONEVAL.

De lo anterior, se puede concluir que si bien, el porcentaje de personas con algún tipo de carencia es la mitad del que presenta el Estado, el reto de la presente administración consiste en continuar con esta disminución de carencias a través de la provisión de bienes y servicios por parte del Ayuntamiento.

IV.I.III. Tema: Salud y bienestar incluyente

Para Tenango del Aire es una prioridad garantizar el acceso básico a los servicios de salud y seguridad social a los habitantes del municipio con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas. Por ello es importante conocer las estadísticas que nos ayuden a tener un panorama más claro sobre el tipo de acciones que hay que ejecutar para garantizar el acceso universal a este servicio.

Personal médico

En virtud de lo anterior, es importante mencionar que en cuanto al personal médico, de acuerdo con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, IGECEM, Tenango del Aire cuenta con 14 médicos y 21 enfermeras pertenecientes al ISEM.[3]

Tenango del Aire
Enfermeras del sector salud por institución
2007-2017

Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2007	4	4	0	0	0	0	0
2008	19	19	0	0	0	0	0

[3] https://igecem.edomex.gob.mx/acerca-de/eventos-convocatorias/estadistica-basica-municipal

2009	18	18	0	0	0	0	0
2010	16	16	0	0	0	0	0
2011	18	18	0	0	0	0	0
2012	17	17	0	0	0	0	0
2013	21	21	0	0	0	0	0
2014	18	18	0	0	0	0	0
2015	21	21	0	0	0	0	0
2016	21	21	0	0	0	0	0
2017	21	21	0	0	0	0	0

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Salud, 2008 2018.

Población Afiliada

Por su parte, la población del municipio que se encuentra afiliada a alguna institución de salud es de 10,302 personas de las cuales, el 75% es derechoambiente del seguro popular y 12% es derechoambiente del IMSS, mientras que el 16% de la población no es derechoambiente a ninguna institución de salud, lo que muestra el reto de la cobertura en materia de salud a la que se enfrenta el municipio.

Tenango del Aire
Población total según condición de derechohabiencia según sexo
2000, 2010 y 2015

Condición de derechohabiencia	2010			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	10 578	5 164	5 414	12 470	6 148	6 322
Derechohabiente	6 295	2 995	3 300	10 302	4 996	5 306
IMSS	1 571	777	794	1 532	756	777
ISSSTE	491	251	240	724	352	372
ISSSTE estatal	320	159	161	0	0	0
Pemex, Defensa o Marina	262	137	125	566	285	281
Seguro Popular o para una Nueva Generación	3 333	1 532	1 801	9 466	4 627	4 837
Institución privada	118	50	68	138	81	57
Otra institución	215	95	120	191	108	83
No derechohabiente	4 253	2 156	2 097	2 070	1 098	972
No especificado	30	13	17	98	54	44

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire, 2019-2021, con datos del INEGI.

IV.I.III.I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

En lo que se refiere al equipamiento e infraestructura del sector salud, Tenango del Aire tiene 3 unidades médicas de consulta externa, dos pertenecientes al ISEM y una al DIFEM, es importante mencionar que en un lapso de 10 años solo se ha construido una unidad médica adicional, por lo ques importante impulsar

la construcción y equipamiento de una unidad adicional con la cual atender la demanda de los habitantes del municipio.

Tenango del Aire
Unidades médicas del sector salud por institución
2007-2017

Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2007	2	2	0	0	0	0	0
2008	2	2	0	0	0	0	0
2009	2	2	0	0	0	0	0
2010	2	2	0	0	0	0	0
2011	2	2	0	0	0	0	0
2012	2	2	0	0	0	0	0
2013	2	2	0	0	0	0	0
2014	2	2	0	0	0	0	0
2015	2	2	0	0	0	0	0
2016	3	2	1	0	0	0	0
2017	3	2	1	0	0	0	0

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Salud, 2008-2018.

IV.I.IV. Tema: Educación incluyente y de calidad

En el aspecto educativo, de la población de 15 años o más de edad el 60% concluyó su educación básica, mientras que el 25.1% cursó estudios en el nivel medio superior y 10.6% cuenta con estudios superiores. Un porcentaje de 3.8% de la población parece no haber especificado su grado educativo o no contar con escolaridad alguna.

La asistencia escolar se da principalmente dentro del municipio. De la población de 3 a 5 años el 61.9% lo hace dentro de los centros escolares del municipio. De los 6 a los 11 años, edades en las que se cursa la educación primaria, el 98.5% de ellos lo hacen de igual forma en las escuelas primarias de Tenango del Aire. El mismo caso para la población de 12 a 14 años que cursan estudios de secundaria. Para el rango de 15 a 24 años de edad, que corresponden a grados de educación media y superior, el 46.7% asiste a las instituciones educativas del municipio, mientras que el 27.8% asiste a instituciones de otros municipios o incluso de estados aledaños.

Tenango del Aire

Alumnos por modalidad escolar y nivel educativo
2007-2017

Modalidad Nivel educativo	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	2 533	2 510	2 597	2 604	2 704	2 584	2 858	3 019	3 362	3 400	3 353
Modalidad Escolarizada	2 531	2 506	2 587	2 601	2 605	2 572	2 639	2 771	2 825	2 934	3 031
Preescolar	452	411	410	400	434	392	414	438	476	451	515
Primaria	1 270	1 307	1 348	1 374	1 345	1 344	1 337	1 387	1 353	1 392	1 379
Secundaria	537	537	538	521	523	547	587	591	616	631	670

Media Superior	272	251	291	306	303	289	301	355	380	460	467
Superior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Modalidad No Escolarizada	2	4	10	3	99	12	219	248	537	466	322

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2008-2018.

IV.I.IV.I Subtema: Acceso igualitario a la educación

Reducir la brecha de educación y mejorar el acceso es una tarea primoridal para el municipio de Tenango del Aire, en este sentido, la alfabetización en un indicador que permite identificar, comprender e interpretar el grado de capacidad cognitivas de la población en funciones como leer y escribir. En virtud de lo anterior es importante mencionar que la tasa de alfabetización por grupos de edad en Tenango del Aire es del 99.0%, lo que significa que de entre la población de 15 a 24 años el 99% sabe leer y escribir, mientras que para la población de 25 años o más disminuye a un 94.9%.

Tenango del Aire

Población de 15 años y más según condición de alfabetismo 2000, 2010 y 2015

Año	Total			Alfabeta			Analfabeta			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

2000	5 341	2 601	2 740	5 033	2 478	2 555	30 4	120	184	4	3	1
2010	7 409	3 523	3 886	7 125	3 423	3 702	26 2	88	174	22	12	10
2015	8 954	4 318	4 636	8 582	4 144	4 438	28 0	132	148	92	42	50

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

IV.I.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

La infraestructura juega un papel fundamental en la cobertura y en el acceso a laos servicios educativos, de acuerdo a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la infraestructura educativa con la que cuenta el municipio es la siguiente: 19 planteles, con 124 docentes, los cuales se encargan de atender a una matrícula de 2 mil 584 estudiantes, los planteles y la coberturas por tipología se resumen en los siguientes cuadros:

TIPOLOGÍA	**No. de Planteles**	**No. de Aulas**	**Cobertura Atención**	**Requerimientos**		**Déficit**	**Superávit**
				Planteles	**Aulas**		
Jardín de Niños	4	12	Municipal	1	4	Sí	
Centro de Desarrollo Infantil	0	0	Municipal	0	0	Sí	
Escuela Primaria	6	36	Municipal	0	6	Sí	

Telesecundaria	0	0	Municipal	0		Sí	
Secundaria en General	5	45	Municipal	0	5	Sí	
Preparatoria en General	0	0	Municipal	0	0	Sí	
Centro de Bachillerato Tecnológico	4	10	Regional	0	2	Sí	
Instituto Tecnológico	0	0	Municipal	0	0	Sí	
Universidad Estatal	0	0	Municipal	0	0	Sí	

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire, 2019-2021, con datos del INEGI.

Tenango del Aire
Escuelas por modalidad escolar y nivel educativo
2007-2017

Modalidad Nivel educativo	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	17	17	17	16	16	17	18	18	20	20	19
Modalidad Escolarizada	16	16	16	15	15	16	16	16	18	18	18
Preescolar	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4
Primaria	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6

Secundaria	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
Media Superior	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	
Superior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Modalidad No Escolarizada	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2008-2018.

Por otra parte, es importante mencionar que un aspecto fundamental para el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes se centra en las actividades recreativas y culturales que complementen las actividades educativas básicas, por ello es contar con infraestructura que promueva actividades, artísticas y culturales, al respecto la infraestuctura con la que cuenta el municipio se resume en el siguiente cuadro:

CULTURA

TIPOLOGÍA	**No. de Planteles**	**No. de Aulas**	**Cobertura Atención**	**Requerimientos**		**Déficit**	**Superávit**
				Planteles	**Aulas**		
Biblioteca Pública	4	4	Regional	1	4	Sí	
Museo Regional	1	1	Regional	1	1	Sí	
Casa de Cultura	1	1	Regional	1	1	Sí	
Teatro	1	1	Regional	1	1	Sí	
Auditorio Municipal	1	1	Regional	1	1	Sí	

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire, 2019-2021.

IV.I.V. Tema: Vivienda digna

Uno de los principales desafíos de Tenango del Aire consiste en mejorar la condiciones de vivienda en el municipio, con la finalidad de abatir el rezago social. De acuerdo con los datos Censo de población y Vivienda 2010, a nivel Estatal se tiene registrado un total de 4,495,144 viviendas, tanto habitadas como desocupadas. El total de las viviendas particulares habitadas es de 3,749,499, mientras que Tenango del Aire cuenta con 3,174 viviendas totales, de las cuales 2,595 se encuentran habitadas.

Del total de viviendas habitadas en Tenango del Aire, la mayoria se encuentran construidas con materiales industrializados y la presencia de materiales de origen vegetal y/o tradicionales, como el adobe, aunque es significativa, no puede considerarse que sea dominante, pues, éste último sólo es utilizado en el 38.33% de los muros de las viviendas. Así, el 57.61% cuenta con loza de concreto; el 60.50% con muros de tabique y/o ladrillo y el 89.33% con piso de cemento o firme, sólo el 7.67% de las viviendas tiene piso de tierra.

Por otro lado, un alto porcentaje de las viviendas están conectadas al servicio de agua entubada, aunque se tiene problemas con el abasto de la misma, ello a pesar de contar con pozos profundos que proveen a la región de agua. El servicio de agua potable es el que muestra un mayor rezago tanto a nivel Municipal como Estatal, pues en el primero solo el 96.49% cuentan con el servicio; y en el segundo, el 90.24% cuentan con agua potable. En cuanto, al servicio de drenaje el 96.53%, cuenta con el servicio, mientras que a nivel Estado son 3,472,355 viviendas las que tienen el servicio, lo que representa el 92.61% de su total de viviendas particulares habitadas.

Del total de las Viviendas Particulares habitadas, tenemos que 3,646,743 cuentan con energía eléctrica a nivel Estatal, cifra que representa el 97.26% de las viviendas habitadas, mientras que en Tenango del Aire la cifra es cifra es del

97.88%. Las cifras descritas anteriormente, se pueden resumir en los cuadros siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA POR LOCALIDAD

LOCALIDAD	TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES	VIVIENDAS CON TECHO DIFERENTE DE LOZA	VIVIENDAS CON MUROS DE MATERIAL	VIVIENDAS SIN PISO FIRME
TOTAL	3174	1364	1269	222

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019-2021, con datos del INEGI.

VIVIENDA PARTICULAR MUNICIPAL CON DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ENERGÍA ELÉCTRICA

LOCALIDAD	TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES	VIVIENDAS CON AGUA POTABLE	VIVIENDAS CON DRENAJE	VIVIENDAS CON ELECRTIFICACIÓN
TOTAL	3174	3125	3077	3148

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019-2021, con datos del INEGI.

Tenango del Aire
Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos
2000-2015

Disponibilidad de servicios públicos	2000		2010		2015	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	1 696	8 050	2 589	10 562	3 174	12 470
Agua entubada						
Disponen	1 673	7 967	2 559	10 426	3 125	12 276
No disponen	13	45	24	115	45	178
No especificado	10	38	6	21	4	16
Drenaje						
Disponen	1 518	7 248	2 505	10 235	3 077	12 090
No disponen	173	775	76	302	71	278
No especificado	5	27	8	25	26	102
Energía eléctrica						
Disponen	1 670	7 906	2 540	10 356	3 148	12 368
No disponen	24	133	43	189	16	63
No especificado	2	11	6	17	10	39

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015

IV.I.VI. Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

El presente apartado busca establecer un diagnóstico apropiado con la finalidad de incluir la mayoría de las necesidades más sensibles de los habitantes de nuestro municipio, y con ello contribuir a estructurar una agenda y políticas públicas que atiendan dichas necesidades.

Índice de Desarrollo Humano

El nivel de desarrollo humano del Estado de México se calcula mediante los logros de la entidad en mtaeria dee salud (0.826), educación (0.696) e ingreso (0.710), alcanzados en relación con los parámetros observados a nivel internacional. El resultado global para el Edomex es un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.742 en 2010. El municipio de Tenango del Aire ocupaba el lugar 72 a nivel estatal y el 2,110 a nivel nacional, con un grado de marginación municipal bajo.

De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social, el Municipio de Tenango de Aire tiene un grado de marginación bajo, ya que un porcentaje menor al 4% de su población total es analfabeta. De igual forma, casi la totalidad de las viviendas cuentan con drenaje, excusado, energía eléctrica y agua entubada, que son los principales indicadores del grado de marginación de las comunidades.

En este mismo sentido, ha disminuido el porcentaje de las viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento, así como también ha disminuido el porcentaje de ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra del 9.31% al 6.03% en 2010 y respecto del 2005. Por tanto, se considera que el grado de rezago social del municipio es muy bajo; ya que de la población total, por ejemplo, los porcentajes de la población de 15 años o más analfabeta, sin excusado, drenaje o

energía eléctrica en su hogar no supera el 4%. La población en pobreza extrema ronda el 7.90% al año 2010.

IV.I.VI.I Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos

El municipio cuenta con un bono poblacional joven importante, ya que la mitad de la población cuenta con 28 años o menos, por lo que representa su edad mediana total. De acuerdo con con datos al 2010, la edad mediana de los hombres es de 25 años de edad mientras que para las mujeres es de 26 años.

De acuerdo con la Estadística Básica Municipal de Tenagp del Aire, La población de 5 a 24 años, es de 4, 562 habitantes, lo que representa el 36% de la población total del municipio, por lo que es importantes impulsar estrategias y acciones a este sector con la finalidad de promover su pleno desarrollo.

Población por Grupos de Edad			
0-14	15-29	60 y más	Total
4,184	3,098	5,188	12,470

Tenango del Aire

Población total por grandes grupos de edad según sexo 2000, 2010 y 2015

Grandes grupos de edad	2000			2010			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

Total	8 486	4 167	4 319	10 578	5 164	5 414	12 470	6 148	6 322
0 – 4 años	872	451	421	1 014	529	485	1 062	554	508
5 – 14 años	1 805	883	922	2 138	1 104	1 034	2 452	1 274	1 178
15 – 64 años	4 900	2 391	2 509	6 781	3 239	3 542	8 104	3 926	4 178
65 años o más	441	210	231	628	284	344	850	392	458
No especificado	468	232	236	17	8	9	2	2	0

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Tenango del Aire

Población de 3 años y más según condición de asistencia escolar 2000, 2010 y 2015

Año	Total			Asiste			No asiste			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

	7	3	3	2	1	1	4 87	2	2			
2000	146	484	662	224	085	139	1	369	502	51	30	21
	9	4	5	3	1	1	6 81	3	3			
2010	938	810	128	065	522	543	8	264	554	55	24	31
	11	5	6	3	1	1	8 13	3	4			
2015	842	812	030	674	878	796	0	920	210	38	14	24

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

IV.IVI.II Subtema: Población indígena

La población índigena de Tenango del Aire, son los descendientes de quienes habitaron la Gran Tenochtitlán y las riberas de los lagos que la circundaban. Si bien han visto cambiar su forma de vida tradicional, al ser integrados a la vida de la ciudad, la gran mayoría conserva la esencia de su cultura y tradiciones.

Sus condiciones ya son diferentes a las de los pueblos y comunidades indígenas marginadas de las zonas rurales del sur y norte del Estado, pues los indicadores socioeconómicos de la mayoría de los municipios urbanos son de menor marginalidad y con una mayor cobertura de servicios públicos.

En el municipio de Tenango del Aire, para el año 2000, 45 personas hablaban lengua indígena de las cuales 42 hablaban español. De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010, 72 personas hablaban lengua indígena y de las cuales 63 hablaban español. La personas que hablan alguna lengua indígena sólo representan el 0.72% de la población total para el año 2010.

Por otro lado, de acuerdo a los Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, al año 2002, se estimaba que de los 8 486 habitantes, 133 eran indígenas y esto representaba el 1.6% de la población total. De ellas, todas las personas eran bilingües entre español y lengua náhuatl o español y otomí.

Debido al bajo porcentaje de personas que hablan alguna lengua indígena, menos de 40% de la población de un municipio con más de 5000 habitantes, Tenango del Aire se clasifica como uno con Población Indígena Dispersa.

En un análisis comparativo con cifras de 1970, 2000 y 2010, de tener 6 personas, la población de 5 años o más que habla alguna lengua indígena pasó a 45 personas en el año 2000 y 63 personas para 2010, lo que significa que presenta una tasa de crecimiento positivo del 4.5%.

De acuerdo con ciertos estudios académicos de la región, los nahuas son considerados el tercer grupo más importantes en el Estado de México en cuanto al tamaño de su población.

Tenango del Aire

Población de 3 años o más por condición de habla indígena según sexo
2000, 2010 y
2015

Condición de habla	2000			2010			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
	7	3	3	9	4	5			
Total	146	484	662	938	810	128	0	0	0
Habla lengua indígena	45	24	21	72	42	30	0	0	0
Habla español	42	22	20	63	36	27	0	0	0
No habla español	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No especificado	3	2	1	9	6	3	0	0	0

No habla lengua indígena	7 071	3 443	3 628	9 839	4 752	5 087	0	0	0
No especificado	30	17	13	27	16	11	0	0	0

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

IV.I.VI.III Subtema: Personas con discapacidad

Si bien el porcentaje de personas con discapacidad que viven en el municipio de Tenango del Aire es marginal, es una prioridad el atender a la población vulnerable que se beneficiará del mejoramiento general de las condiciones de accesibilidad y señalética del municipio.

En Tenango del Aire existen un total de 463 personas con limitación en la actividad, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015; de ese total encontramos las siguientes discapacidades:

Población con algún tipo de Discapacidad	**Auditiva**	**Lenguaje**	**Mental**	**Motriz**	**Visual**
Total	68	56	35	184	120

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire, 2019-2021, con datos del INEGI.

IV.I.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional

Tenango del Aire como municipio rural, pertenece a la mayor parte del territorio mexiquense, donde los indicadores de desarrollo social han permanecido estancados. Este desarrollo menor, ha determinado corrientes migratorias hacia zonas urbanas de la misma entidad. En estos últimos años, han aumentado las migraciones temporales hacia centros urbanos, hacia zonas de agricultura

moderna y hacia Estados Unidos. Seguirá una tendencia de pérdida de población y la movilidad temporal.

SALDOS MIGRATORIOS TENANGO DEL AIRE

Total	7 146	3 484	3 662		9 547	4 627	4 920		11 406	5 592	5 814
En la entidad	6 854	3 336	3 518		9 177	4 435	4 742		10 866	5 330	5 536
En otra entidad	262	130	132		316	152	164		474	226	248
En los Estados Unidos de América	0	0	0		24	20	4		0	0	0
En otro país	10	4	6		3	2	1		0	0	0
No especificado	20	14	6		27	18	9		66	36	30

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019-2021, con datos del INEGI.

IV.I.VII. Tema: Cultura física, deporte y recreación

El municipio de Tenango del Aire cuenta con una unidad deportiva que se ubica en la Cabecera Municipal, la cual cuenta con diversas instalaciones como campo de futbol empastado, una cancha de usos múltiples y una cancha de futbol rápido. Derivado del uso intensivo es necesario realizar mantenimiento preventivo de las instalaciones con la finalidad de mantenerlas en condiciones óptimas.

En el año 2015 en la delegación de Santiago se construyó la Plaza Estado de México, equipada con cancha de usos múltiples, módulo de sanitarios, área de activación física, gimnasio al aire libre, trotapista y ciclopista. Para actividades deportivas y recreativas existen varias canchas, principalmente de fútbol y básquetbol, pero no se cuenta con una unidad deportiva debidamente integrada. No cuenta con un espacio adecuado para eventos recreativos de calidad. Por último, en la explanada de la comunidad de San Juan Coxtocan se cuenta con un Frontón y 2 canchas de basquetbol los cuales requieren de trabajos de

mantenimiento en pintura. La información descrita anteriormente se resume en los siguientes cuadros:

DEPORTE

TIPOLOGÍA	NOMBRE	NO. DE EQUIPAMIENTOS	LOCALIZACIÓN	COBERTURA	DÉFICIT	SUPERÁVIT
Módulo Deportivo	Unidad Deportiva	1	Cabecera Municipal	Municipal	3	0
Centro Deportivo	Cancha de Baloncesto	1	Cabecera Municipal	Municipal	3	0
Salón Deportivo	No aplica	0	0	No aplica	3	0

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021.

RECREATIVO

TIPOLOGÍA	NOMBRE	NO. DE EQUIPAMIENTOS	LOCALIZACIÓN	COBERTURA	DÉFICIT	SUPERÁVIT
Plaza Cívica	Parque Recreativo de Ferias y Exposiciones	1	Cabecera Municipal	Municipal	3	0
Jardín Vecinal	Plaza de la Constitución	1	Cabecera Municipal	Municipal	3	0

Juego Infantiles	0	0	0	0	3	0
Áreas de Juegos y Exposiciones	0	0	0	0	3	0
Salas de Cine	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021.

Indicadores de referencia

Pilar Social		
Indicador	**Descripción**	**Autoridad que lo mide**
Población en situación de pobreza extrema	Porcentaje de población que se encuentra en situación de pobreza extrema	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL
Población en situación de pobreza moderada	Porcentaje de población que se encuentra en situación de pobreza moderada	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL
Población vulnerable por carencias sociales	Población que presenta una o más carencias sociales y cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL
Población vulnerable por ingresos	Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL

Rezago Educativo	Población que no cuenta con educación como principal medio para desarrollar y potencializar habilidades, conocimientos y valores éticos	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL
Grado de Escolaridad	Identifica el promedio de escolaridad de los habitantes, por años cursados	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI
Porcentaje afiliada a los servicos de salud	Población que se encuentra afiliada a alguno de los servicios de salud, respecto del total de la población	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI

Matriz FODA

Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente								
Estructura Programática			Análisis FODA					
Tema de Desarrollo	Subtema	Estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas		
Población y su evolución sociodemográfica	NA		Promover un desarrollo sustentable, incidiendo de manera positiva en los hábitos de la población, en los modos de producción económica y transporte urbano, a través de la cultura ambiental.					

Alimentación y nutrición para las familias	NA	02060501 Alimentación y nutrición municipal	Familias mejor alimentadas	Familias más sanas	No contar con los programas estatales y federales	No contar con recurso		
Salud y bienestar incluyente	Equipamiento, mobiliario e infraestructura	**02030201** Atención médica	Conocimiento en materia de salud, así como en prevención y promoción de esta	Mejorar procesos internos de gestión	Falta de capacitación al personal de salud, limitante de presupuesto.	No existe infraestructura ni personal de salud.		
Educación incluyente y de calidad	Acceso igualitario a la educación	01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Impulsar la educación, a través del fomento a la asistencia y permanencia escolar de los estudiantes de educación pública básica.	Contar con espacios educativos dignos y pertinentes en el Municipio para la población escolar, con énfasis en los grupos vulnerables.	No contar con espacios adecuados	Personal no capacitado		
	Equipamiento, mobiliario e infraestructura	02020101 Desarrollo Urbano						
Vivienda digna	NA	02020501 vivienda	Mejorar las condiciones de vida de la	Fortalecer la condiciones de la vivienda	No contar con programas	No contar con el recurso necesario		

			población a través del incremento en la cobertura de los servicios básicos de infraestructura, iniciando con aquellas comunidades con mayores índices de marginación y pobreza	en el Municipio mediante programas de rehabilitación				
Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia	Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos	02060801 Protección a la población infantil y adolescente.	Fortalecer las acciones de combate a la discriminación, maltrato o abuso.	Mejorar y hacer eficiente la asignación de los recursos procedentes de los programas federales y estatales diseñados a combatir la pobreza y desigualdad.	Tardar en las soluciones	No contar con programas adecuados		
	Población indígena	02060701 Pueblos	Mejorar las condiciones de vida					

		indígenas.	de la población indígena en el Municipio con respeto a su cultura y tradiciones.					
	Personas con discapacidad	02060802 Atención a personas con discapacidad	Garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad.	Igualdad	No contar con el personal adecuado para la atención de ellos	Falta de interés por la sociedad		
	Migrantes y cooperación internacional	01020401 Derechos Humanos						
Cultura física, deporte y recreación	NA	02040101 Cultura física y deporte	Tenangenses mas sanos	Utilizar las áreas con las que cuenta el municipio	Áreas no adecuadas	Falta de interés por parte de la ciudadanía		

Obra Pública en Proceso

No se cuenta con obra pública en proceso relacionado con el Pilar Social

Demanda Social

Pilar Social				
Programa Presupuestario	**Demanda Social**	**Estrategia de Atención**	**Localidad**	**Población a Atender**
02060803	Atención a personas con discapacidad y adultos mayores	Creación de empleos	Municipio	Población en general

Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Objetivo

1. Impulsar la integración de la comunidad y promover la atención de las necesidades básicas de los habitantes del municipio.

1.1 ESTRATEGIA: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables.

Líneas de acción

1.1.1 Establecer vínculos de colaboración con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para promover la protección y el respeto de los Derechos de niñas, niños y adolescentes

1.1.2 Impulsar el desarrollo de campañas para disminuir la violencia hacia las mujeres

1.1.3 Fortalecer el sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en reconocimiento a la gran contribución que realiza al bienestar de la sociedad en el municipio

1.1.4 Crear mecanismos de colaboración entre autoridades, representantes de padres de familia, directivos de escuelas con la finalidad de orientar las políticas públicas municipales en materia educativa

1.1.5 Fomentar el acceso a los Adultos Mayores a los servicios de Salud

1.1.6 Fomentar el apoyo de proyectos productivos de los grupos vulnerables

1.1.7 Impulsar la generación de espacios públicos adeacuados para las personas con discapacidad, a fin de que el municipio cuente con espacios de accesibilidad

1.1.8 Fomentar junto con el Gobierno del Estado acciones para atender a las comunidades índigenas del municipio, en reconocimiento del valor de su cultura y tradiciones.

1.2 ESTRATEGIA: Promover una vida sana para el Bienestar de la población

Líneas de acción

2.1.1 Impulsar el rescate y mejoramiento de unidades deportivas y espacios públicos para la práctica del Deporte, en concordancia con la mejora urbana general del municipio

2.1.2 Promover ferias de la salud en el municipio, que incluya servicios básicos, de bajo costo y fácil acceso a la población

2.1.3 Atender la problemática de salud pública relacionada con la población canina

2.1.4 Organizar torneos estudiantiles en todos los niveles escolares para difundir los beneficios del deporte a la salud.

Alineación con la Agenda 2030

1.1 ESTRATEGIA: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables.	**ODS**	**Meta**
Establecer vínculos de colaboración con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para promover la protección y el respeto de los Derechos de niñas, niños y adolescentes		3.8 De aquí a 2030, lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Impulsar el desarrollo de campañas para disminuir la violencia hacia las mujeres		5.1 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
Fortalecer el sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en reconocimiento a la gran contribución que realiza al		3.8 De aquí a 2030, lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a

bienestar de la sociedad en el municipio		servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Crear mecanismos de colaboración entre autoridades, representantes de padres de familia, directivos de escuelas con la finalidad de orientar las políticas públicas municipales en materia educativa		4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
Fomentar el acceso a los Adultos Mayores a los servicios de Salud		3.8 De aquí a 2030, lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Fomentar el apoyo de proyectos productivos de los grupos vulnerables		2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar

		prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
Impulsar la generación de espacios públicos adeacuados para las personas con discapacidad, a fin de que el municipio cuente con espacios de accesibilidad		11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
Fomentar junto con el Gobierno del Estado acciones para atender a las comunidades índigenas del municipio, en reconocimiento del valor de su cultura y tradiciones		1.4 De aquí a 2030, Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como

		acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
1.2 ESTRATEGIA: Promover una vida sana para el Bienestar de la población	**ODS**	**Meta**
Impulsar el rescate y mejoramiento de unidades deportivas y espacios públicos para la práctica del Deporte, en concordancia con la mejora urbana general del municipio		11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
Promover ferias de la salud en el municipio, que incluya servicios básicos, de bajo costo y fácil acceso a la población		3.8 De aquí a 2030, lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos,

		eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Atender la problemática de salud pública relacionada con la población canina		3.8 De aquí a 2030, lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Organizar torneos estudiantiles en todos los niveles escolares para difundir los beneficios del deporte a la salud		3.8 De aquí a 2030, lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

IV.II. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

IV.II.I. Tema: Desarrollo económico

Una de las prioridades del municipio de Tenango del Aire es acelerar la transformación económica para consolidar la productividad y competitividad, propiciando condiciones que generen el desarrollo local y el bienestar para las familias del municipio. La construcción de la política económica debe de aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades de las condiciones socioeconómicas del municipio para impulsar la consolidación del del sector terciario como motor del crecimiento económico y con ello contribuir a la creación de empleos decentes y bien remunerados, bajo una visión integral que ayude a preservar el medio ambiente.

El desarrollo económico es la columna vertebral de cualquier sociedad, pues no puede haber desarrollo social sin crecimiento y fomento económico. Por lo anterior el presente este pilar se encuentra alineado a los instrumentos federales y estatales impulsan la competitividad, la producción y la innovación en los procesos económicos, repetando las características, perfiles y vocaciones de la población y de los sectores productivos que registra el municipio, con la finalidad de aprovechar las caraterísticas naturales y los recursos del territorio municipal. En virtud de lo anterior, el reto del pilar económico es articular las estrategias y políticas para lograr una mayor atracción de inversión, principalmente en la actividad turística, para la mejora de la productividad, generación de empleo con remuneración digna y con una visión de conservación del medio ambiente.

Los temas y subtemas a desarrollar en el presente pilar se resumen en el siguiente cuadro:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021

PILAR/ EJE	NO. PILAR O EJE	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PT	02			PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR	■	■	■	■	■		■	■	■	■	■						■
PT	02	01		Desarrollo económico								■	■	■	■						
PT	02	01	01	Desarrollo regional								■	■	■	■						
PT	02	01	02	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)								■	■								
PT	02	01	03	Empleo, características y población económicamente activa								■									
PT	02	01	04	Exportaciones																	■
PT	02	01	05	Financiamiento	■	■			■			■	■								■
PT	02	02		Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales											■						
PT	02	02	01	Centrales de abasto, mercados y tianguis								■									
PT	02	02	02	Rastros municipales											■						
PT	02	02	03	Parques, jardines y su equipamiento											■						
PT	02	02	04	Panteones											■						
PT	02	03		Innovación, investigación y desarrollo		■	■	■	■		■	■	■								■

Fuente: Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, 2019-2021, Estado de México

IV.II.I.I. Subtema: Desarrollo regional

Hasta 2017, de acuerdo con el INEGI Tenango de Aire presentaba un total de 386 unidades económicas de las cuales el 90% se dedica al sector servicios y el restante a actividades como la agricultura y la industria, asimismo el 88 % de las unidades económicas son micro empresas. Del total de unidades económicas en el municipio de Tenango del Aire, 203 son comercios al por menor, 36 a servicios de alojamiento temporal, 35 a industrias manufactureras, 12 en materia de servicios educativos, 11 comercio al por mayor, 10 servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos, 9 en servicios de salud y de asistencia social, 5 en servicios de esparcimiento culturales y deportivos, 4 en servicios profesionales, científicos y técnicos, 3 en servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes, y 1 empresa servicios financieros y de seguros, 1 en minería y 1 a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Tenango del Aire

Unidades económicas por actividad económica según tamaño
2017

Actividad Económica	Total	Tamaño de la empresa			
		Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Total	386	377	7	2	0
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0	0	0	0	0
Industria	35	34	1	0	0
Servicios	351	343	6	2	0

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del INEGI, Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas, 2018.

En cuanto al Producto Interno Bruto en los últimos 5 años el PIB municipal ha crecido en más de 23% impulsados principalmente por las actividades primarias y terciarias, al respecto es de destacar que que el crecimiento de las actividades terciarias ha sido del 44% en los últimos cinco años, lo que determina la importancia de consolidar a este sector como el motor de crecimiento y desarrollo del municipio y de sus habitantes, pues no se omite que de acuerdo con cifras del CONEVAL, en Tenango del Aire poco más del 50% de la población vive en condiciones de pobreza.

Año	Total Millones de pesos	Por actividad Económica (Millones de pesos)		
		Primaria	Secundaria	Terciaria
2010	47.8	21.7	7.3	17.9
2011	47.8	18.7	8.5	19.6
2012	55.9	21.7	9.6	23.5
2013	65.1	24.3	10.1	29.6
2014	63.1	25.5	10.2	26.1
2015	58.9	22.2	9.7	25.8

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021, con datos del IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto Nacional y Estatal 2017 / Producto Interno Bruto por sector de actividad económica según municipio.

DESARROLLO REGIONAL				
Población Total	**Ingreso Percápita**	**Índice de Marginación**	**Pobreza Municipal**	**Índice de Rezago Social**
12,470	2,903.6	-1.03	51.3%	-1.00

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021, con datos del IGECEM.

IV.II.I.II. Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)

En lo que respecta a la oferta de servicios, el municipio de Tenango de Aire cuenta con 8 farmacias, 2 lecherías, 1 tianguis, 1 rastro, 1 establecimiento de alimentos y bebidas y 62 establecimientos de diversas índole como son baños públicos, ciber café, gimnasios, consultorios, imprentas, autolavados, florerías, foto estudio, laboratorios, carpinterías, taller mecánico, refaccionarias, herrería, mercerías y casas de materiales, entre otros.

En cuanto a las actividades agrícolas, de acuerdo con la Estadística Básica Municipal 2016, elaborado por el Gobierno del Estado de México, en Tenango del Aire existen cerca de 1,610 hectáreas de cultivo agrícola, de las cuales el 76.64 % (1,234 hectáreas) corresponden al maíz grano, 11.98% a avena en grano (193 hectáreas) un 6.83% a trigo en grano (110 hectáreas) y un 4.55% a otros cultivos como avena forrajera, cebada en grano y frijol.

De lo anterior, se puede concluir que a pesar de existir una amplia superficie destinada a la actividad agrícola, es el sector de los servicios el principal impulsor de la actividad económica del municipio y son las micro empresas las que impulsan las cadenas de valor. Lo anterior se refuerza con el análisis de la Población Económicamente Activa y su participación en los diversos sectores económicos.

Al respecto es importante mencionar que México es ya una potencia turística mundial, pues en 2015 este sector aportó directamente el 8.7% del PIB a la economía nacional; y en 2016 se recibió la visita de 35 millones de turistas

internacionales, lo que nos ubicó en la novena posición de los países más visitados del mundo.

Lo anterior es resultado de muchos de factores, uno de ellos lo constituye la enorme riqueza natural y cultural que tiene nuestro país. De acuerdo con el Reporte de Competitividad en Viajes y Turismo 2017 del Foro Económico Mundial, nuestro país se posiciona como el segundo lugar en recursos naturales y el décimo en recursos culturales y viajes de negocios de un total de 136 países evaluados.

El impacto del turismo en otros sectores de la economía local, esta relacionada con el perfil cada vez más sofisticado de los turistas. Actualmente, el 53% de los turistas internacionales viajan para vacacionar con fines recreativos, el resto lo hace para atenderse algún padecimiento de salud, para asistir a congresos profesionales o por motivos religiosos. Lo anterior significa que la prosperidad de algunos destinos especializados en turismo recreativo, está vinculada directamente con la llegada de turistas.

Además, el turismo es uno de los sectores más incluyentes, pues brinda acceso a mujeres y jóvenes para integrarse a la fuerza laboral, permitiéndoles que adquieran experiencia y habilidades que les brinden la oportunidad de escalar por la cadena de valor y acceder a mejores condiciones salariales. En los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) los jóvenes entre 15 y 24 años ocupan casi 21% del mercado laboral en el sector turístico, mientras que las mujeres representan el 60%. Asimismo, de acuerdo al observatorio laboral de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el turismo es el primer empleador de jóvenes y el segundo empleador de mujeres en México.

El sector turístico también promueve el crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas. En los países miembros de la OCDE alrededor de la mitad de la fuerza laboral empleada en actividades relacionadas con el turismo trabaja en empresas de menos de 10 empleados, mientras que tres cuartas partes en empresas que emplean a menos de 50 personas. En México, por ejemplo, las Mipymes generan 86% de los empleos en el sector.

En lo que se refiere al Estado de México, es de destacar el impulso que se ha tenido el últimos años para el sector turismo, actualmente nuestro Estado cuenta con 4 sitios declarados Patrimonio de la Humanidad, 9 Pueblos Mágicos y 22 Pueblos con Encanto, lo que lo convierte en uno de las Entidades Federativas más visitadas. El Estado de México cuenta además con 9 corredores turísticos a saber:

1. Valle de Toluca;
2. Santuarios;
3. Tierras del Sur;
4. Mariposa Monarca;
5. Esplendor Mazahua;
6. Herencia Otomí;
7. Valle de Teotihuacán; y
8. Volcanes

Este último geográficamente conectado al municipio de Tenango del Aire. De lo anterior se puede concluir que derivado de la vocación en materia de Servicios y derivado de las condiciones sociodemográficos del municipio la promoción e impulso de los servicios turísticos puede contribuir de forma importante al desarrollo de la actividad económica, la generación de empleo y el bienestar de las familias.

IV.II.I.III Subtema: Empleo, características y población económicamente activa

Por su parte la Población Económicamente Activa, (PEA) del municipio de Tenango del Aire asciende 5,694 personas para 2017, lo que indica un crecimiento de 22% con respecto a 2012. En lo que respecta a la distribución de las actividades el 22.% de la población participa en las actividades agropecuarias, silvicultura y pesca; el 23 % en el sector de la industria y el 55 % en el sector de los servicios.

Tenango del Aire
Población económicamente activa por año según sector de actividad económica 2007-2017
(Personas)

Año	Población económi-camente activa	Población ocupada por sector de actividad económica					Población desocupada
		Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	
2007	4 140	3 947	677	1 181	2 085	4	193
2008	4 248	4 045	728	1 153	2 162	2	203
2009	4 403	4 121	663	1 129	2 326	3	282
2010	4 401	4 116	665	1 159	2 289	3	285
2011	4 599	4 332	678	1 162	2 491	2	267
2012	4 657	4 395	646	1 232	2 514	3	262
2013	4 746	4 509	597	1 310	2 601	1	237
2014	4 791	4 545	704	1 272	2 563	6	246
2015	5 761	5 444	1 283	1 183	2 949	29	317
2016	5 565	5 296	1 163	1 192	2 913	28	269
2017	5 694	5 484	1 163	1 255	3 029	36	211

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2018.

Las tendencias de la PEA ocupada, permiten suponer un crecimiento lento del sector servicios con respecto de la industria y con respecto al sector primario, pues el primero creció en un 3.9 % de 2016 a 2017, mientras que el sector industria 5.2% y el sector agropecuario en 0% en el mismo periodo.

La Población Económicamente Inactiva (PEI), la cual no tiene ninguna actividad económica, representa una parte considerable del total de la población, ya que el 37.74% del municipio se encuentra en dicha situación, mientras que este índice a nivel estatal es de 34.38%, por lo que se encuentran un poco por arriba del promedio estatal.

Lo anterior permite identificar diversas áreas de oportunidad para impulsar un mayor dinamismo a la economía del municipio y la generación de empleo. Por un lado se puede identificar la necesidad de impulsar el diseño de una política pública que articule los diferentes servicios ofertados en el municipio y genere valor agregado a la cadena de valor preexistente, dicha política puede encontrar el encadenamiento perfecto en el impulso al turismo en sus diferentes vertientes.

IV.II.I.IV. Subtema: Exportaciones

Una exportación se puede entender como todo bien o servicio legítimo que el el exportador envíe como mercancía a un terceropara su compra o utilización. Se trata de una venta que va más allá de las fronteras locales, lo cual contribuye a incrementar el número de Unidades Económicas industriales y por ende al crecimiento económico del municipio.

No obstante lo anterior, es importante señalar que Tenango del Aire no cuenta con un registro de unidades económicas que realicen exportaciones, por lo que se dificulta conocer el grado de dinamismo e impacto en la economía local de dicha actividad.

IV.II.I.V. Subtema: Financiamiento

El financiamiento para el desarrollo aplicado correctamente resulta un instrumento de apoyo económico muy importante parael municipio, pues se convierte en una herramienta que puede detonar proyectos productivos sobre todo en en lo relacionado a la promoción de infraestructura productiva y prestación de servicios.

En este orden de ideas, es importante señalar que del análisis de los ingresos del municipio, se encontró que los ingresos derivados del sistema nacional de coordinación fiscal, representan en promedio un 60% de los ingresos totales, en contra parte con los ingresos propios que sólo representan un 14%. Por lo que el municipio se encuentra supeditado a los ingresos externos, teniendo una casi nula autonomía financiera. Por lo que se debe buscar alternativas de financiamiento, que permitan atender detonar la infraestructura, la prestación de servcios y la generación de empleo.

IV.II.II. Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales

La infraestructura pública que corresponde a los gobiernos muncipales de acuerdo a la legislación conlleva a la creación de redes de obras y servicios básicos que resultan fundamentales para impulsar el desarrollo social y económico de toda comunidad; comprende la construcción, modernización y

mejora del equipamiento urbano que contribuirá a impulsar la calidad de vida de la población y el crecimiento económico local.

En el análisis de la infraestructura pública de Tenango del Aire, se han detectado enormes pendientes como son: la modernización y rehabilitación en jardines públicos; la adquisición de equipo de jardinería, la adquisición de vehículos para operación de las áreas de mantenimientos de parqués, la elaboración de estrategias y programas para la atención y mantenimiento de parques jardines y áreas verdes, así como recuperación de áreas verdes y parques y la realización de acciones de limpieza, mismas que se pretenden realizar en la presente administración de conformidad con la suficiencia presupuestaria.

IV.II.II.I Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis

Los habitantes del municipio se abastecen principalmente los domingos en el tianguis del municipio de Amecameca, algunos también acuden a el tianguis de Chalco, en éste último también hacen otras compras en las abarroteras. No se puede decir que exista un equipamiento específico para las actividades comerciales en el municipio, ya que dichas actividades se realizan, principalmente, a través de mecánicas de tipo doméstico. El comercio local está establecido, sin un orden específico, a largo de las principales calles de las localidades urbanas. Solo existe un mercado que se instala los días martes y domingos en la cabecera municipal.

En el municipio de Tenango del Aire no cuenta con zonas concentradoras de actividades comerciales. El municipio depende para estas actividades del municipio de Chalco y Amecameca que es en donde se lleva a cabo la mayor parte de actividades económicas del municipio y de la región.

MERCADO, TIANGUIS. TIENDA	UBICACIÓN	CONDICIONES FÍSICA EN LAS QUE OPERA	POBLACIÓN ATENDIDA	CUENTA CON SERVICIOS DE AGUA Y	CUENTA CON SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE	PROBLEMAS DE ALTERACIÓN DE VÍAS DE

				DRENAJE	DESECHOS	COMUNICACIÓN
Bodega Ejidataria	Cabecera Municipal	Mediana Capacidad	Municipal	Sí	Sí	No
Bodega Ejidataria	Santiago Tepopula	Mediana Capacidad	Municipal	Sí	Sí	No
Mercado Sobre Ruedas	Arcos	Mediana Capacidad	Municipal	Sí	Sí	No

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021, con datos del IGECEM.

ABASTO Y COMERCIO						
TIPOLOGÍA	**Nombre**	**No. de equipamientos**	**Localización**	**Cobertura**	**Déficit**	**Superávit**
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021, con datos del IGECEM.

IV.II.II.II. Subtema: Rastros municipales

De acuerdo con los registros municipales, Tenango del Aire no cuenta con instalaciones de rastros públicos.

IV.II.II.III. Subtema: Parques, jardines y su equipamiento

Para la recreación de actividades que permitan el desarrollo óptimo de los habitantes, el municipio de Tenango del Aire cuenta con el jardín central ubicado en la cabecera Municipal, en este espacio se permite el desenvolvimiento de actividades recreativas.

INFRAESTRUCTURA RECREATIVA							
NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPAMIENTO	SUPERFICIE CON QUE CUENTA	CONDICIONES FÍSICAS EN LA QUE OPERA	SERVICIOS QUE OFRECE	PROBLEMAS DE ALTERACIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO
Jardín Central	Cabecera Municipal	Recreativo	ND	Óptimas	Recreativas	No	Mantenimiento

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021, con datos del IGECEM.

IV.II.II.IV. Subtema: Panteones

El municipio de Tenango del Aire tiene 3 panteones, uno en la Cabecera Municipal, ubicado en la calle Hidalgo, Allende y 5 de mayo. Tiene una gran problemática, puesto que ya no tiene espacio para sepultar a los difuntos. El segundo se encuentra en Santiago Tepopula y el tercero en San Juan Coxtocan.

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL TERRENO	No. ACTUAL DE FOSAS	CAPACIDAD DE TERRENO ACTUAL	SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA	PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA
Panteón de Tenango	Cabecera Municipal	ND	ND	ND	Agua	Capacidad saturada
Panteón de Santiago	Santiago Tepopula	ND	ND	ND	Agua	Capacidad Saturada

Panteón de San Juan	San Juan Coxtocan	ND	ND	ND	Agua	Capacidad Saturada

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021, con datos del IGECEM.

IV.II.III. Tema: Innovación, investigación y desarrollo

La innovación se ha convertido en uno de los principales motores del desarrollo económico, capaz de generar nuevas oportunidades de negocio, apertura de nuevos mercados, demanda de capital humano especializado y creación de empleos permanentes y bien remunerados. La innovación es una acción continua a lo largo del tiempo y abarca diferentes campos del desarrollo humano.

De igual forma, la innovación, la investigación y el desarrollo se asocia continuamente con la idea de progreso pues su finalidad es mejorar algo previamente existente. La presente administración es consciente de que para lograr un desarrollo económico es necesario impulsar la innovación y la investigación con lo cual se podrán adquirir las herramientas necesarias para generar un crecimiento exponencial.

Desafortunadamente dadas las características socioeconómicas de Tenango del Aire, el Ayuntamiento no cuenta con información relativa a este importante reto.

Indicadores

Pilar Económico		
Indicador	**Descripción**	**Autoridad que lo mide**
Valor de Producción Agrícola	Representa la suma total del valor de los bienes y servicios producidos por una sociedad e incluye el valor de todos los productos sin considerar	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)

	si son de demanda intermedia o de demanda final.	
Número de Unidades Económicas	Las unidades económicas que se dedican principalmente a algún tipo de actividad permanente para llevar a cabo la producción de bienes y servicios.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI
Cobertura en el Servicio de Mercados Público per cápita	Contabiliza el número de mercados públicos existentes en el municipio para la proveeduría de bienes y servicios.	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)
Acciones para la Mejora Regulatoria	El municipio cuenta con acciones encaminadas a la mejora regulatoria.	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)
Llegada de Turistas	Los turistas nacionales y extranjeros que arribaron al municipio durante el año.	Secretaría de Turismo Federal

Matriz FODA

Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador						
Estructura Programática			Análisis FODA			
Tema de Desarrollo	Subtema	Estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Desarrollo Económico	Desarrollo regional Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.) Empleo, características y población económicamente activo Exportaciones Financiamiento	03040201 Modernización industrial	Integrar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y	El territorio municipal, así como su gente cuenta con atributos turísticos. Ayudará a mejorar la calidad de vida de nuestras familias y las próximas generaciones.	Desconocimiento de instituciones que pueden apoyar a la formación e implementación del proyecto.	La falta de apoyo de instituciones gubernamentales para facilitar la instalación o creación de este

			consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.				
Infraestructura Pública y modernización de los servicios comunales	Centrales de abastos, mercados y tianguis Rastros municipales Parques, Jardines y su equipamiento Panteones	02020101 Desarrollo Urbano 02010401 Protección al ambiente 02020601 Modernización de los servicios comunales	Difusión del turismo	El territorio municipal, así como su gente cuenta con atributos turísticos.	Falta de personal, un poco de falta de organización y creatividad.	Desconté de la gente por falta de apoyo y/o promoción.	
Innovación, investigaci	NA	03040201 Modernización industrial					

ón y desarrollo							

Obra Pública en Proceso

No se cuenta con obra pública en proceso relacionado con el Pilar Económico

Demanda Social

Pilar Económico				
Programa Presupuestario	**Demanda Social**	**Estrategia de Atención**	**Localidad**	**Población a Atender**
03040201	Fortalecimiento de las actividades turísticas	Integrar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a	Cabecera Municipal	Polación en General

		través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.		
	Apoyos económicos a productores locales	Apoyos a productores	Municipio	Población en General

Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Objetivo

2. Contribuir a que Tenango del Aire se posicione como un referente de desarrollo económico local que permita crear fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2.1 ESTRATEGIA: Promover la Competitividad y la Inversión en el Municipio

Líneas de Acción

2.1.1 Realizar campañas y eventos para la promoción del consumo de productos locales.

2.2.1 Promover en coordinación con el Gobierno del Estado bolsas de trabajo y ferias del Empleo que permitan impulsar las actividades económicas municipales.

2.2.3 Fomentar el establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas tomando como base la economía administrativa referente a los tramites y procesos municipales.

2.2.4 Promover ferias y exposiciones artesanales como parte del fomento turístico.

2.2.5 Impulsar en coordinación con el Gobierno del Estado foros y eventos que fomenten el desarrollo empresarial en el Municipio.

2.2.6 Gestionar con el Gobierno del Estado y con Federal insumos y herramientas a favor de los pequeños productores.

2.2.7 Contribuir a la dotación de infraestructura y tecnología a las unidades de producción agrícola.

2.2.8 Impulsar la gestión de recursos que permitan la modernización de mercados y plazuelas del municipio para la comercialización y consumos de productos locales, en concordancia con los esfuerzos para la mejora de la imagen urbana general del municipio.

2.2.9 Propiciar la colaboración con instituciones educativas e instancias federales que contribuyan al fortalecimiento de la actividad comercial y turística del municipio.

2.2.10 Impulsar el desarrollo de carpetas de inversión empresarial y la formación de un directorio de empresas en el municipio.

2.2.11 Dar impulso a las acciones necesarias que propicien el desarrollo comercial del municipio como un espacio adecuado para la inversión económica.

2.2 12 Fortalecer las cadenas productivas agropecuarias del municipio con la gestión de proyectos productivos a nivel estatal y federal; y la asociatividad de productores.

2.2 ESTRATEGIA: Impulsar la promoción y difusión del patrimonio tangible e intangible del municipio a través de la actividad turística.

Líneas de Acción

2.2.1 Impulsar el mejoramiento de la imagen urbana del municipio para promover el turismo religioso y la actividad cultural y recreativa.

2.2.2. Impulsar la elaboración de un Plan Municipal de Turismo Sustentable que constituya una ruta de largo plazo para la consolidación de dicha actividad económica para el municipio.

2.2.3 Promover en coordinación con el Gobierno del Estado, el cuidado de las tradiciones, expresiones artísticas y culturales de las comunidades del municipio.

2.2.4 Impulsar la coordinación municipal con el sector empresarial a fin de promover el turismo sustentable en el municipio.

2.2.5 Impulsar la actividad cultural en el municipio a través de la realización de ferias y festivales artísticos.

2.2.6 Impulsar la participación del municipio en eventos regionales y nacionales sobre turismo que posicionen a Tenango del Aire como un destino turístico y recreativo.

2.2.7 Promover la realización de programas y proyectos que permitan posicionar a Tenango del Aire como un Municipio idóneo para el turismo de aventura y descanso.

2.2.8 Promover el Trabajo colaborativo con el Gobierno del Estado para cumplir con los requisitos de incorporación del Programa "Pueblo con Encanto" en reconocimiento al capital cultural y potencial artístico del municipio.

2.2.9 Promover la realización de cursos y talleres que fomenten el desarrollo artístico y cultural entre la población del municipio.

Alineación con la Agenda 2030

2.1 ESTRATEGIA: Promover la Competitividad y la Inversión en el Municipio	ODS	Meta
Realizar campañas y eventos para la promoción del consumo de productos locales		12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Promover en coordinación con el Gobierno del Estado bolsas de trabajo y ferias de Empleo para la población del municipio		8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Fomentar el establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas a través del impulso de facilidades administrativas en la gestión municipal		8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
Promover ferias y exposiciones artesanales en el Municipio como parte del fomento turístico		8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

Impulsar en coordinación con el Gobierno del Estado foros y eventos que fomenten el desarrollo empresarial en el Municipio		8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
Gestionar con el Gobierno del Estado y con Federal insumos y herramientas a favor de los pequeños productores		2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
Contribuir a la dotación de infraestructura y tecnología a las unidades de producción agrícola		2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin

		de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados
Impulsar la gestión de recursos que permitan la modernización de mercados y plazuelas del municipio para la comercialización y consumos de productos locales, en concordancia con los esfuerzos para la mejora de la imagen urbana general del municipio		8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Propiciar la colaboración con instituciones educativas e instancias federales que contribuyan al fortalecimiento de la actividad comercial y turística del municipio		8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Impulsar el desarrollo de carpetas de inversión empresarial y la formación de un directorio de empresas en el municipio		8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
Dar impulso a las acciones necesarias que propicien el desarrollo comercial del municipio como un espacio adecuado para la inversión económica		8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas

		empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
Fortalecer las cadenas productivas agropecuarias del municipio con la gestión de proyectos productivos a nivel estatal y federal; y la asociatividad de productores		2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra
2.2 ESTRATEGIA: Impulsar la promoción y difusión del patrimonio tangible e intangible del municipio a través de la actividad turística		8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
lmpulsar el mejormiento de la imagen urbana del municipio para promover el turismo religioso y la actividad cultural y recreativa		8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Impulsar la elaboración de un Plan Municipal de Turismo Sustentable que constituya una ruta de largo plazo para la consolidación de dicha actividad económica para el municipio		8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

Promover en coordinación con el Gobierno del Estado, el cuidado de las tradiciones, expresiones artísticas y culturales de las comunidades del municipio.		11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
Impulsar la coordinación municipal con el sector empresarial a fin de promover el turismo sustentable en el municipio		12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Impulsar la actividad cultural en el municipio a través de la realización de ferias y festivales artísticos		11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
Impulsar la participación del municipio en eventos regionales y nacionales sobre turismo que posicionen a Tenango del Aire como un destino turístico y recreativo		12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Promover la realización de programas y proyectos que permitan posicionar a Tenango del Aire como un Municipio idóneo para el turismo de aventura y descanso		12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

Promover el Trabajo colaborativo con el Gobierno del Estado para cumplir con los requisitos de incoporación del Programa "Pueblo con Encanto" en reconocimiento al capital cultural y potencial artístico del municipio		11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
Promover la realización de cursos y talleres que fomenten el desarrollo artístico y cultural entre la población del municipio		11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

IV.III. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

Actualmente las ciudades se constituyen como un espacio de desarrollo donde habitan la mayoría de los seres humanos, su importancia radica principalmente en el potencial que tienen para vincular, desarrollar y expandir la oferta y la demanda de todas las actividades humanas lo que se traduce a su vez en una mayr eficacia en la prestación de servicios públicos. Es importante mencionar que el 54% de la población mundial habita en áreas urbanas. Al respecto, ONU-HABITAT reportó en el año 2016 que los patrones globales de urbanización indican que los centros urbanos de más rápido crecimiento son las ciudades pequeñas y medianas con menos de un millón de habitantes, que representan 59% de la población urbana mundial.

Ante este escenario y dadas la características en el crecimiento y desarrollo urbano de Tenango del Aire es importante identificar los retos prioritarios con la finalidad satisfacer las demandas sociales las comunidades; con la finalidad de planificar un desarrollo urbano que impulse la actividad económica bajo principios de sostenibilidad y asequibilidad; diseñe soluciones a problemáticas como la pobreza, la corrupción y la desocupación; y fomente el crecimiento ordenado y debidamente planificado con garantías para la vivienda, la movilidad y el acceso a los servicios básicos sociales. En virtud de lo anterior, los temas y subtemas a desarrollar en el presente pilar se pueden resumir en el siguiente cuadro:

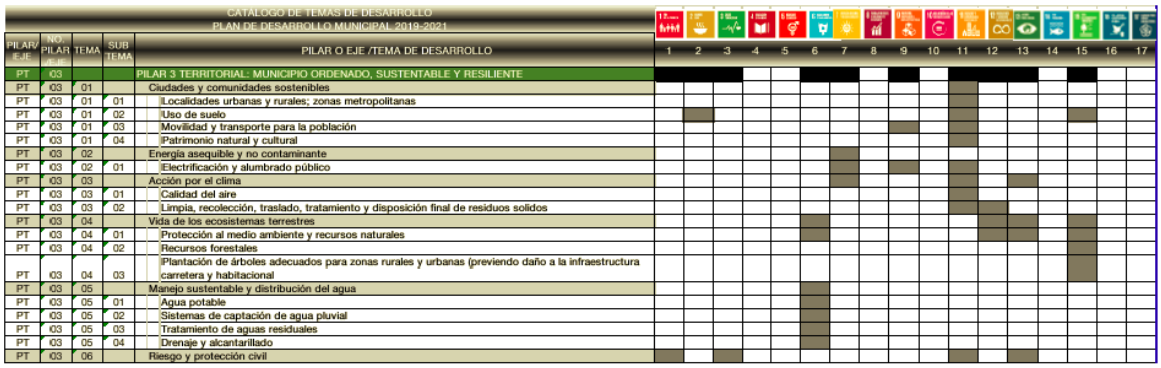

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021

PILAR/ E-JE	NO. PILAR	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PT	03			PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE	■	■	■			■	■		■		■	■	■		■		
PT	03	01		Ciudades y comunidades sostenibles											■						
PT	03	01	01	Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas											■						
PT	03	01	02	Uso de suelo		■									■				■		
PT	03	01	03	Movilidad y transporte para la población									■		■						
PT	03	01	04	Patrimonio natural y cultural											■						
PT	03	02		Energía asequible y no contaminante							■										
PT	03	02	01	Electrificación y alumbrado público							■		■		■						
PT	03	03		Acción por el clima							■				■		■				
PT	03	03	01	Calidad del aire											■						
PT	03	03	02	Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos solidos											■	■					
PT	03	04		Vida de los ecosistemas terrestres						■						■	■		■		
PT	03	04	01	Protección al medio ambiente y recursos naturales												■	■		■		
PT	03	04	02	Recursos forestales															■		
PT	03	04	03	Plantación de árboles adecuados para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional															■		
PT	03	05		Manejo sustentable y distribución del agua						■											
PT	03	05	01	Agua potable						■											
PT	03	05	02	Sistemas de captación de agua pluvial						■											
PT	03	05	03	Tratamiento de aguas residuales						■											
PT	03	05	04	Drenaje y alcantarillado						■											
PT	03	06		Riesgo y protección civil	■		■								■		■				

Fuente: Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, 2019-2021, Estado de México

IV.III.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles

Ubicado en las faldas de la sierra Nevada en la zona suroriente del Estado de México se encuentra ubicado el municipio de Tenango del Aire, mismo que pertenece a la Región I Amecameca, la cual está integrada por los siguientes Municipios: Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango Del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle De Chalco Solidaridad, su territorio se extiende a lo largo de es de treinta y ocho kilómetros cuadrados ocupando el 0.17% de la superficie del Estado.

El total de la población del municipio se encuentra en el concepto de población no urbana, siendo 10,578 personas, para el año 2010 de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010. Dentro de población mixta el municipio tiene 5,915 personas, lo que representa el 55.91% ubicadas en localidades de 2500-4999 personas. En relación a la población rural el municipio cuenta con 4,663 personas, que representa el 44.08%, distribuidas en localidades de 1000 a 2499 personas con 4,228 personas, siendo el 23.02 y localidades de 1-499 personas habitan 435 personas representando el 9.32%.

En el cuadro siguiente podemos distinguir los datos estadísticos de Tenango del Aire, con la distribución entre hombres y mujeres en los distintos tipos de población urbana, mixta y rural, donde vemos que más del 50% de la población se localiza dentro de la mancha urbana, mientras que el resto se distribuye entre zona semi urbana o mixta y la rural.

Tenango del Aire

Población total urbana y no urbana por tamaño de localidad según sexo 2000 y 2010						
Tamaño de localidad	2000			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	8 486	4 167	4 319	10 578	5 164	5 414
Población urbana	0	0	0	0	0	0
1 000 000 y más	0	0	0	0	0	0
500 000 - 999 999	0	0	0	0	0	0
100 000 - 499 999	0	0	0	0	0	0
50 000 - 99 999	0	0	0	0	0	0
15 000 - 49 999	0	0	0	0	0	0
No urbana	8 486	4 167	4 319	10 578	5 164	5 414
Mixta	4 705	2 299	2 406	5 915	2 871	3 044
10 000 - 14 999	0	0	0	0	0	0
5 000 - 9 999	0	0	0	5 915	2 871	3 044
2 500 - 4 999	4 705	2 299	2 406	0	0	0
Rural	3 781	1 868	1 913	4 663	2 293	2 370
1 000 - 2 499	3 453	1 708	1 745	4 228	2 071	2 157
500 - 999	0	0	0	0	0	0

1 - 499	328	160	168	435	222	213

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010.

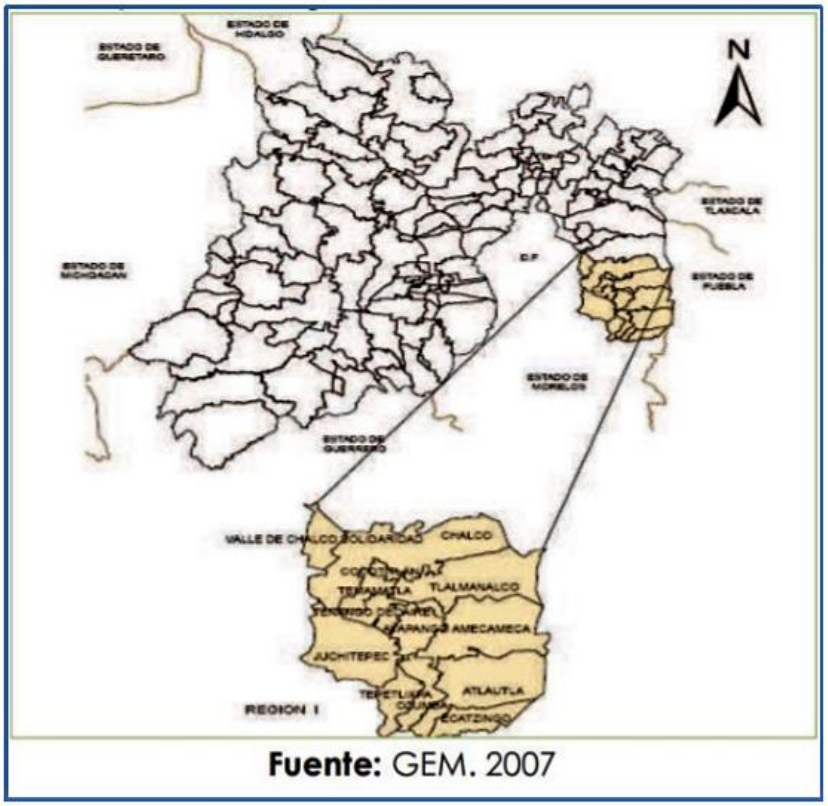

Fuente: GEM. 2007

IV.III.I.I. Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas

Ahora bien, al interior del municipio de Tenango del Aire se encuentran las 4 localidades más importantes y con mayor población: Tenango del Aire como la cabecera municipal, San Mateo Tepopula, Santiago Tepopula y San Juan Coxtocan. A su vez la Cabecera Municipal está integrada por tres barrios: San Miguel, la Palma y Amilco y por la colonia Tecoatitla, los ranchos San Luis, Cuajoma, Aculco y el Paraíso; así como por pequeñas rancherías y caseríos.

En síntesis las principales localidades se encuentra distribuida de la siguiente forma:

A) Cabecera Municipal:

Tenango del Aire. Con los siguientes barrios y colonias de Amilco, Texcapala de San Miguel Arcángel, Colonia Tecuatitla y la Palma Xoxope.

B). Pueblos:

1.-Santiago Tepopula Techimalco, con las siguientes colonias: Santiaguito o Zona Norte, El Cerrito y Josefa Ortiz de Domínguez.

2.- San Mateo Tepopula, con la colonia El Mirador.

3.- San Juan Coxtocán, con la colonia los Ciruelos-Río Apotzonalco.

A su vez en el municipio se encuentran los siguientes Ejidos;

- Temamatla con 658 hectáreas
- San Cristóbal Poxtla con 50 hectáreas
- Tlamapa con 232 hectáreas
- Huitzilzingo con 115 hectáreas
- San Juan Coxtocán con 301 hectáreas
- San Mateo Tepopula con 338 hectáreas
- Santiago Tepopula con 408 hectáreas
- Tenango del Aire con 105 hectáreas
- Zentlalpan con 153 hectáreas
- Ayapango con 515 hectárea
- Juchitepec con 344 hectáreas

En lsa siguientes tablas se muestran las localidades de mayor concentración poblacional.

LOCALIDADES	POBLACIÓN TOTAL	%
Tenango del Aire	**5915**	**55.92**
Santiago Tepopula	**2418**	**22.86**
San Juan Coxtocan	**1810**	**17.11**

Fuente: INEGI Censo General de Población y Vivienda 2010

ESPACIOS URBANOS	
INTEGRACIÓN TERRITORIAL	**CANTIDAD**
Pueblos	4
Colonias	9
Barrios	3
Fraccionamientos	-
Condominios	-
Conjuntos Urbanos	-
Unidades Habitacionales	-
Zonas de Cultivo	S/I
Hoteles	0

Ríos, Lagunas	2 ríos

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021, con datos del INEGI.

IV.III.I.II. Subtema: Uso del suelo

Una vez que hemos visto cómo se distribuye la población del municipio de Tenango del Aire tenemos que, dentro de la clasificación general del uso del suelo, el que tiene mayor representatividad es el referido a usos agrícolas, que comprende el 66.95.% de la superficie total y la zona urbana el 4.54%.

Conforme la Dirección de Estadística elaborado con información del Prontuario de información Geográfica municipal del Estado de México y la Dirección de Geografía y Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, 2018, se rescatan los siguientes datos:

Uso potencial de la tierra Agrícola.

- Para la agricultura manual continua (32.84%)
- Para la agricultura de tracción animal estacional (24.70%)
- Para la agricultura manual estacional (23.47%)
- Para la agricultura mecanizada estacional (11.48%)
- Para la agricultura mecanizada continua (2.97%)
- No apta para la agricultura (4.54%)

Pecuario

- Para el desarrollo de praderas cultivadas con tracción animal (57.54%)
- Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (23.47%)
- Para el desarrollo de praderas cultivadas (14.45%)
- No apta para uso pecuario (4.54%)

Zonas Urbanas

- La zona urbana está creciendo sobre rocas ígneas extrusivas del Cuaternario, en lomeríos; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Leptosol; tiene clima templado subhumedo, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y pastizales.

CLASIFICACIÓN DEL TERRIOTORIO POR OCUPACIÓN DEL SUELO

TIPO DE SUELO	SUPERFICIE KM2	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS QUE PRESENTA EL USO DE SUELO
Agrícola de riego.	0	No existe
Agrícola de temporal	2,152.97	Este uso de suelo es de las principales actividades del municipio y está a expensas de las condiciones climatológicas para determinar la cantidad del producto que se vaya a cosechar.
Forestal	1,256.88	Este tipo de suelo no es adecuado para actividades agrícolas. Cabe hacer la aclaración que los bosques no se han reforestado de manera adecuada.
Pecuario.	2	Esta actividad no ha tenido un apoyo tangible que impacte de manera productiva en el municipio.
Urbano	349.59	Este se ubica principalmente en la Cabecera municipal y localidades de San Mateo Tepolula y Santiago Tepolula, así como en

		San Juan Coxtocan, en donde se mezcla la actividad comercial en menor grado y el uso habitacional.
Uso Industrial	0	No existe
Uso Comercial	.5	Este es representado con solo el 2.38 % cuya actividad se desarrolla principalmente en san Juan Coxtocan
Uso habitacional	349.59	Ubicado principalmente en la Cabecera municipal y localidades de San Mateo Tepolula y Santiago Tepolula, así como en San Juan Coxtocan, en donde se mezcla la actividad comercial en menor grado y el uso habitacional.
Otro tipo de uso	0	n/a
Total de superficie Municipal	3,809.00	

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021, con datos del IGECEM.

IV.III.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población

De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) la movilidad es un indicador en el que se refleja la desigualdad en el país, pues los sectores de la población que cuentan con mayores recursos tiene la oportunidad de elegir entre distintos medios para movilizarse,los sectores más vulnerables, ha normalizado la falta de acceso a servicios de transporte

eficientes, aumentando las condiciones de marginación, inseguridad y desigualdad[4]

En este orden de ideas es importante, establecer primeramente que la red carretera municipal permite la integración del municipio de Tenango con la región de Chalco; las cabeceras municipales de la región (Temamatla, Cocotitlán y Juchitepec); y con las diferentes localidades de los municipios aledaños.

Existe una vía férrea que se utiliza únicamente y de manera eventual para abastecer de insumos a la Harinera de Amecameca. Por lo demás, no existe otro tipo de infraestructura carretera ni ferroviaria problemática alguna. Es importante mencionar que la carretera federal 115, es considerada como vía de acceso del Plan Operativo Popocatépetl, por lo que es necesario realizar trabajos de rehabilitación, señalización y mantenimiento.

Así mismo es importante destacar que, existe otra carretera, con una longitud aproximada de 10 km, que comunica a Tenango del Aire con los municipios de Amecameca y Ayapango. Por estas carreteras circulan las rutas de autobuses, microbuses y peseros que transportan a los habitantes de Tenango a los diferentes municipios y centros urbanos de la región y a la Ciudad de México.

En lo referente a las rutas del transporte público son las rutas de Tenango–Chalco; Tenango–Ciudad de México; Tenango–Amecameca y Tenango–Juchitepec, las que son consideradas como punto de partida a la cabecera del municipio de Tenango del Aire. De acuerdo a la Dirección de Estadística con la información de la secretaria de movilidad se tiene un padrón de transporte de 100 unidades de los cuales 50 unidades son de taxis, 4 de colectivo de ruta y 46 de pasajeros.

En la siguiente tabla se muestra el tipo y ruta de transporte, actualizado hasta el año 2017.

[4] https://www.gob.mx/sedatu/documentos/anatomia-de-la-movilidad-en-mexico-hacia-donde-vamoss

CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN VÍAL			
PRINCIPALES VIALIDADES	**LOCAL O REGIONAL**	**TRAMO**	
		DESDE	**HASTA**
Cocotitlan - Tenango	Regional	Cocotitlan	Tenango
Tenango - Juchitepec	Regional	Tenango	Juchitepec
Tenango- Amecameca	Regional	Tenango	Amecameca

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021.

Tipo de Transporte	**Ruta que cubre**	**Origen**	**Destino**	**Zona que cubre**
Autotransporte	Rura 38	Chalco	Ozumba	Regional
Colectivo	Ruta 75	Chalco	Juchitepec	Zona Metropolitana
Colectivo	Ruta 70	Tenango	Amecameca	Regiona
Autotransporte	Ruta 85	Ciudad de México	Juchitepec	Regional
Radio Taxis	Ruta 75	Regional	Regional	Regional
Bici taxis	Local	Cabecera	Cabecera	Local

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021.

Tenango del Aire

Padrón de vehículos de transporte por año según servicio
2007-2017

Año	Total	Taxis	Radio Taxis	Transporte escolar	Colectivo de ruta	Servicio Mixto	Carga en General	Servicio de turismo	Transporte		
									De pasajeros	De materiales	De grúa
2007	10	8	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2008	12	8	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2009	12	8	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2010	14	10	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2011	14	10	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2012	14	10	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2013	15	11	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2014	16	12	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2015	16	12	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2016	37	31	0	0	4	0	0	0	2	0	0
2017	100	50	0	0	4	0	0	0	46	0	0

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Movilidad, 2008-2018.

De la misma forma, Tenango del Aire tiene una red carretera de 10.7 km de acuerdo a lo información proporcionada por la Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Comunicaciones, como se muestra en la siguiente tabla.

Tenango del Aire

Longitud de la red carretera por año según tipo de camino y estado superficial
2007-2017
(Kilómetros)

Año	Total	Pavimentada		Revestida
		Federal (Troncal)	Estatal	Estatal
2007	10.70	0.00	10.70	0.00
2008	10.70	0.00	10.70	0.00
2009	11.23	0.00	11.23	0.00
2010	10.52	0.00	10.52	0.00
2011	10.67	0.00	10.67	0.00
2012	10.67	0.00	10.67	0.00
2013	10.67	0.00	10.67	0.00

2014	10.67	0.00	10.67	0.00
2015	10.70	0.00	10.70	0.00
2016	10.70	0.00	10.70	0.00
2017	10.70	0.00	10.70	0.00

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Comunicaciones. Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México. Centro SCT, Estado de México. Unidad de Planeación y Evaluación, 2008-2018.

IV.III.I.IV. Subtema: Patrimonio natural y cultural

Es importante destacar el patrimonio tangible e intangible con el que cuenta Tenango del Aire, en principio debe mencionarse que a 6 kilómetros del norte de la cabecera municipal se encuentra el centro ceremonial Chucoatl; dentro de un área comunal del ejido hay varios petroglifos, una cabeza de serpiente (coatl), un mapa hidráulico; durante el solsticio de primavera tal parece que el sol sale del cuello de la mujer dormida (Iztaccíhuatl) y un rayo solar toca a la cabeza de la serpiente para después extenderse por el valle, fertilizando así la tierra para la nueva cosecha; a 2 kms de la cabecera municipal hacia el poniente se encuentra un complejo prehispánico, a un lado del cerro Cuajoma.

Con respecto al diseño arquitectónico, se encuentra un puente estilo colonial y un tramo de un acueducto del año de 1886, unos portales de 1906, una casa antigua que perteneció a Teodoro Nino Ladrón de Guevara. En la cabecera municipal también se encuentra la parroquia de San Juan Bautista cuya plaza y atrio están integrados al ambiente abierto de la localidad, su construcción se ordena en el año de 1532 y se construyó en el 1671. Además el bautisterio, ostenta una bella portada del siglo XVIII, este bautisterio tiene una bella pila bautismal con relieves del arcángel San Migue la cual tiene una inscripción con el año de 1710.

San Mateo Tepopula es la comunidad más representativa del municipio ahí se construyó una iglesia consagrada al santo patrono local, también se encuentra el

Museo Casa de Madera que está dedicada a las artes aplicadas, cuenta con 30 salas de exposiciones diversas: época prehispánica, la colonia, Independencia, jurista, tienda del S. XIX, y de la revolución, etc.

Dentro de las tradiciones y actividades festivas más representativas del municipio se encuentra la fiesta religiosa en honor al Patrón San Juan Bautista, que se realiza el día 24 de junio, también el primer domingo de pascua, se celebra el día del Sr. de la Misericordia en la localidad de Tenango del Aire, cabecera municipal. Del 24 al 27 de julio se celebra una fiesta en honor a Santiago Apóstol, Patrón del pueblo Santiago Tepopula, así como la celebración del día de Muertos y fieles difuntos, en lo que se acostumbra colocar un altar en el centro de la casa, con la comida y bebida que les gustaban a los muertos, sin faltar agua, sal, ceras, incienso, pan de muerto, un petate, flor de muerto y flores blancas.

IV.III.II. Tema: Energía asequible y no contaminante

La energía eléctrica es un insumo básico para las diversas actividades que realiza el el municipio, la dinámica social y la actividades económicas han generado un incremento en la demanda de este insumo, por lo que es necesario analizar nuevamente la cobertura de energía, así como promover su uso limpio y eficiente, tal como lo establece la meta 7.1 de la Agenda 2030.

En concordancia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, el Ayuntamiento de Tenango del Aire redoblará los esfuerzos en este importante proceso de transición energética, que busca aumentar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos en el contexto de un incremento de la proporción en el uso de energías renovables.

En virtud de lo anterior, es importante determinar en primera instancia el volumen, el valor de ventas y los usuarios de energía eléctrica en Tenango del Aire con la finalidad de diseñar estrategias que permitan el uso de energía renovables. En los siguiente cuadros de podrá determinar los principales usuarios de energía:

Tenango del Aire

Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica
2007-2017

Año	Volumen (Megawatt por hora)	Valor (Miles de pesos)	Usuarios (Personas)
2007	1 485.78	2 289.53	433
2008	1 472.78	2 670.73	447
2009	1 436.86	2 213.18	463
2010	1 112.47	1 961.36	534
2011	1 151.09	1 797.33	527
2012	1 677.73	3 389.73	593
2013	1 668.40	3 452.17	614
2014	1 694.04	3 595.37	645
2015	1 960.40	149 231.01	1 732
2016	2 024.42	4 321.28	1 053
2017	1 806.00	4 004.38	1 634

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de LyFC. Gerencia de Comercialización, 2008-2009. Comisión Federal de Electricidad. División Centro Sur, 2011-2018.

Usuarios del Servicio Eléctrico (2015)					
Total	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado Público	Bombeo de Aguas potables y negras
1,732	118	1,613	-	1	-

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021.

Valor de Venta Servicio Eléctrico (miles de pesos 2015)

Total	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado Público	Bombeo de Aguas potables y negras
149, 231	29,633	18,434	348	5,188	95,625

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021.

IV.III.II.I. Subtema: Electrificación y alumbrado público

El servicio público de energía eléctrica lo proveé la infraestructura que se encuentra en el municipio de Amecameca, por otro lado, las localidades urbanas cuentan con alumbrado público en sus calles principales. Es importante señalar que en Tenango del Aire, no se cuenta con alguna planta generadora de electricidad. De igual forma, de conformidad con los registros municipales, Tenango del Aire no cuenta con un censo de luminarias de alumbrado público.

DESCRIPCIÓN DE LUMINARIAS	
NOMBRE	CANTIDAD
FAROLES DE 175 WATTS	ND
LUMINARIAS 42 LED´S	ND
TOTAL	ND

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021.

IV.III.III. Tema: Acción por el clima

El cambio climático ha traído como consecuencia cambios que afectan las actividades primarias y por ende la producción y servicios que los habitantes del Estado de México realizan. Actualmente hablar sobre el cambio climático implica reconocer los problemas que el ser humano ha propiciado, por lo que se hace necesario implementar estrategias que puedan mejorar las condiciones ambientales del planeta. Revertir las consecuencias del cambio climático requiere de un fuerte compromiso de todos los sectores de la sociedad con la finalidad de encontrar resultado positivos.

En este orden de ideas, un de los problemas que requiere mayor atención por parte de la presente administración es la contaminación del agua la cual es originada por la descarga de aguas residuales sin tratamiento previo hacia los escurrimientos y colectores de drenaje municipal, así como la acumulación de residuos en los cauces ríos y arroyos.

La consecuencia de la contaminación de los cuerpos del municipio provocará un mayor desequilibrio en el entorno natural, perdiendo paulatinamente su fauna y su flora y afectando la salud de la población. De no tomar medidas necesarias para el tratamiento de las aguas residuales, se tendrá un alto grado de contaminación en los ríos donde desembocan las redes de Drenaje sanitario.

IV.III.III.I. Subtema: Calidad del aire

En lo que respecta a la calidad del aire es importante mencionar que la principal afectación para los habitantes del municipio se encuentra en los desechos sólidos del relleno sanitario de Santa Catarina se recolectan en promedio 8.5 toneladas de basura diario lo que incrementado la contaminación del aire, la proliferación de fauna nociva, la contaminación de las aguas superficiales y el incremento del riesgo de contaminación de los acuíferos más profundos, por lo que que es necesario establecer una estrategia regional a fin de mitigar los estragos que produce la contaminación ambiental.

MUNICIPIO	SUPERFICIE AGRÍCOLA	USO DE AGROQUÍMICOS	SUPERFICIE EROSIONADA (HAS)	RESIDUOS SÓLIDOS (TON/DÍA)	LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL	RELLENO SANITARIO REGIONAL
Tenango del Aire	2,152.97	0	174.14	7.94	0	1

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021, con datos del IGECEM.

IV.III.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

Actualmente el Municipio de Tenango del Aire deposita sus desechos sólidos en el relleno sanitario de Santa Catarina y no en un tiradero a cielo abierto el cual se ubica en la Cabecera Municipal, anualmente se recolectan más de 2,900 toneladas de basura que se recolectan apenas con 3 vehículos recolectores. Es importante mencionar que no existe una cultura de reciclaje, y los desperdicios son tirados a cielo abierto en el basurero municipal y diferentes puntos del municipio lo cual genera un foco de infecciones y contaminación ambiental que perjudica a los habitantes del Municipio.

De igual forma es importante destacar que existe una problemática la cual es causada por la basura que es arrastrada en época de lluvias del municipio de Juchitepec que provoca serias inundaciones en la parte suroeste del municipio problema que está presentando problemas de taponamiento de un puente que comunica a los Ejidos de San Mateo Tepopula y propiciando que la basura se desborde sobre los terrenos de siembra afectando gravemente los cultivos.

En las siguientes tablas se muestra una estadística desde al año 2007 al 2017 donde se puede mostrar el volumen de residuos sólidos recolectados, así como los sitios de disposición final de residuos sólidos controlados y no controlados.

Tenango del Aire
Volumen, rellenos sanitarios y vehículos recolectores de residuos sólidos
2007-2017

Año	Volumen de residuos sólidos recolectados (Miles de toneladas)	Rellenos sanitarios			Vehículos recolectores de residuos sólidos
		Superficie	Capacidad de disposición por relleno	Volumen de recolección (Miles de toneladas)	

		(Miles de toneladas)			
2007	1.83	0.00	0.00	0.00	0
2008	1.83	0.00	0.00	0.00	1
2009	1.83	0.00	0.00	0.00	1
2010	0.00	0.00	0.00	0.00	3
2011	2.92	0.00	0.00	0.00	4
2012	2.92	0.00	0.00	0.00	4
2013	2.92	0.00	0.00	0.00	4
2014	2.92	0.00	0.00	0.00	3
2015	2.92	0.00	0.00	0.00	3
2016	2.92	0.00	0.00	0.00	3
2017	2.92	ND	ND	ND	ND

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos, 2008-2018.

Tenango del Aire

Sitios disponibles controlados y no controlados de residuos sólidos

2007-2017

Año	Sitios de disposición final controlados			Sitios de disposición final no controlados		
	Superficie (Hectárea)	Capacidad de disposición por sitio (Miles de toneladas)	Volumen de recolección (Miles de toneladas)	Superficie (Hectárea)	Capacidad de disposición por sitio (Miles de toneladas)	Volumen de recolección (Miles de toneladas)
2007	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2008	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2015	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

2017	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos, 2008-2018.

IV.III.IV. Tema: Vida de los ecosistemas terrestres

El ecosistema se puede definir como la comunidad de seres vivos cuyos procesos vitales se relacionan entre sí y se desarrollan en función de los factores físicos de un mismo ambiente. En virtud de lo anterior, los ecosistemas pueden clasificarse en naturales y artificiales, a su vez en terrestres entre los que se encuentran los boscosos, desérticos y urbanos así como los ecosistemas acuáticos . La actividad humana ha afectado los ciclos climáticos del planeta por lo que requiere de una estrategia integral que tenga como objetivo resarcir las afectaciones humanas y que implemente una nueva visión cultural de protección ambiental y desarrollo sostenible.

IV.III.IV.I. Subtema: Protección al ambiente y recursos naturales

En el Estado de México existe un corredor ecológico regional del cual Tenango del aire es uno de los municipios que en su totalidad forma parte de este corredor el cual une dos áreas naturales protegidas las cuales son El Parque Nacional IztaPopo y El Área Natural Protegida Ayaqueme. – Ahuhuel está última fue decretada en 1994 como parte del decreto de cimas y montañas.

El municipio de Tenango del Aire se encuentra dentro del Cinturón Volcánico Mexicano que se localiza en el extremo oriente de la Sierra de Chichinautzin. La cabecera municipal esta amurallada por dos importantes estructuras volcánicas:

Los cerros del área Chiconquiac (ubicado al este y noroeste) y el campo volcánico del Ayaqueme y cerro Cenayo (ubicados al oeste y suroeste). Estas dos estructuras forman un parteaguas por donde drenan las aguas del río

Amecameca hacia el ex-lago de Chalco, también es una zona donde fluyen las aguas subterráneas provenientes de la Sierra Nevada y del mismo relieve volcánico local de la Sierra de Chichinautzin.

Así mismo los barrancos existentes se unen con el río Amecameca, estos descienden desde las cimas y en tiempos de lluvia acarrean materiales arenosos, llegando a dañar los caminos de las laderas.

Es el caso que en pendientes pronunciadas, la erosión fluvial es muy intensa como más que en otras zonas del municipio, principalmente en el área del cerro Tenayo y Cenayo, en este último la barranca Tecuatitla, ha llegado a desbordarse y provocado inundaciones. Las laderas del campo volcánico del Ayaqueme, son una de las partes de mayor preservación por su carácter pedregoso (rocoso), y es el área de mayor filtración de agua de lluvia.

IV.III.IV.II. Subtema: Recursos forestales

El suelo forestal ocupa el segundo lugar en superficie del territorio del municipio, está conformado por lomeríos, pastizales, y cerros, predomina el suelo pedregoso y vegetación escasa; dentro del territorio de Tenango del Aire se ubica una porción del área natural protegida del Ayaqueme- Ahuhuel; este fue decretada en 1994 como parte del decreto de cimas y montañas. El área urbana del municipio ocupa el 9.17% del territorio. En el municipio 174.14 ha., del total de los suelos sufren de erosión, lo cual representa el 4.57%

Los usos forestales están referidos a lomeríos, pastizales, y cerros con el tipo de suelo mencionado anteriormente lo que da como resultado vegetación escasa, suelos de gran permeabilidad pero con mucha vulnerabilidad a la erosión, tal situación se demuestra porque existen 174.14 ha., de suelos erosionados que representa el 4.57% de la superficie total; con el paso del tiempo sin un manejo inadecuado para su conservación el porcentaje de suelos erosionados se incrementara, tanto porciones de suelos forestales y agrícolas se encuentran dentro del área natural protegida Ayaqueme – Ahuehuel, que se refiere al decreto de cimas y montañas del Estado de México por lo que corresponde su recuperación y conservación.

Tipo de uso	Superficie Hectáreas	%
Erosionado	174.14	4.57
Agrícola de temporal	2,152.97	56.52
Forestal	1,256.88	33
Pecuario	2	0.05
Urbano	349.59	9.7
Total	3,809.00	100

NOMBRE DE LA ZONA FORESTAL	LOCALIZACIÓN	RÉGIMEN 1	ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA	PROBLEMAS QUE PRESENTA
Ayaqueme-Ahuehuel	Corredor Ecológico Regional	S/I	Ninguna	Incendios forestales no controlados, reforestaciones inadecuadas.

Fuente: Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021, con datos del IGECEM.

IV.III.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)

Aún cuadno no existe un registro muncipal de plantación, la actual administración consciente de que los árboles son piezas fundamentales en los ciclos naturales de los ecosistemas, se contempla dentro de la planeación del municipio acciones de reforestación. Derivado de lo anterior se pretendeimplementar una investigación experimental o demostrativa para crear conciencia ambiental en la población local y desarrollar interés por el cuidado del medio ambiente.

A través del método experimental, se gestionarán proyectos que permitan reforestar los parques con árboles forestales con la finalidad de que el ciudadano obtenga una responsabilidad con el medio ambiente. Asimismo se realizarán acciones de levantamiento de las condiciones ambientales de cada área verde y

socio económico de la población que lo rodea y se realizarán jornada de limpieza y de cultura de medio ambiente.

IV.III.V. Tema: Manejo sustentable y distribución del agua

Ahora bien, en lo que respecta a los recursos hídricos se tiene que el sistema hidrológico del municipio se constituye por el río Apotzonalco, el único rio de la zona y que tiene cauce natural en temporada de lluvia y por los deshielos de los volcanes Popocatépetl e Iztaccíhuatl. Cabe mencionar que el grado de conservación es deficiente, dado que en él desembocan o tiene como salida las aguas negras de los municipios aledaños, ocasionado un deterioro ecológico a lo largo de las municipalidades de Amecameca, Ayapango, Tenango del Aire y Temamatla.

IV.III.V.I. Subtema: Agua potable

El pozo municipal es la fuente principal que abastece al municipio de Tenango del Aire, el cual brinda el servicio a la Cabecera Municipal y distribuye a la Comunidad de San Mateo Tepopula, de la misma forma se cuenta con una derivación del Sistema Sureste, el cual depende del abastecimiento de los Pozos denominados Tlachiques, los cuales se encuentran dentro del territorio municipal tres de ellos. El Sistema Sureste brinda servicio a dos comunidades del municipio, siendo las poblaciones de Santiago Tepopula y San Juan Coxtocan. Finalmente, la Cabecera Municipal y San Mateo Tepopula cuentan con sistema de almacenamiento denominado “La Loma”, la Comunidad de Santiago Tepopula, tiene dos Tanques elevados sin denominación, así como la comunidad de San Juan Coxtocan cuenta con una caja almacenadora y un tanque elevado.

El suministro del servicio de agua potable surte las siguientes cantidades:
El Pozo Municipal denominado 322, del cual se extraen 28 lts/seg. Atendiendo a la Cabecera Municipal y a la Comunidad de San Mateo Tepopula, pero se adiciona al suministro la cantidad de 10 lts/seg. Más los cuáles se surten de una derivación del Sistema Sureste para tratar de satisfacer la demanda del servicio. En forma

directa del Sistema Sureste, se provee a la Comunidad de Santiago Tepopula con un caudal de 11 lts/seg. Y a San Juan Coxtocan con 7 lts/seg.

La Cabecera Municipal y San Mateo Tepopula cuentan con una caja de almacenamiento denominada “La Loma”, la Comunidad de Santiago Tepopula tiene dos Tanques elevados sin denominación, así como la comunidad de San Juan Coxtocan cuenta con una caja almacenadora y un tanque elevado. El servicio de agua esta seccionado de manera que solo les llega agua cada tercer día, sin embargo, en las partes altas no es regular este servicio. En temporada de secas el agua se escasea por lo que en ocasiones es necesario cortar el servicio por mas días para racionarla hasta que llega la temporada de lluvias.

De acuerdo con datos los últimos datos Municipales, el servicio de agua esta seccionado de manera que solo les llega agua cada tercer día, sin embargo, en las partes altas no es regular este servicio. En temporada de verano el agua escasea por lo que en ocasiones es necesario cortar el servicio por mas días para racionarla hasta que llega la temporada de lluvias. Los habitantes de Tenango del Aire usan el agua para satisfacer sus necesidades primordiales como son el de consumo humano y aseo personal, enseguida se menciona para el aseo de la casa, consumo para aquellos que tienen animales, autos y los que utilizan el agua para la agricultura (fumigar sus parcelas).

IV.III.V.II. Subtema: Sistemas de captación de agua pluvial

Desafortunadamente, el municipio no cuenta con algún sistema de captación de agua pluvial lo que representa una área de oportunidad para que la presente y futuras administraciones trabajen en torno a integrar un sistema eficiente en este sentido que capte y abastezca a las zonas más vulnerables y de prioridad del municipio.

IV.III.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales

Tenango del Aire no cuenta con plantas para el tratamiento de las aguas residuales. El servicio de drenaje en el municipio es insuficiente, dado que la red

general tiene sus inicios en los años 70´s, aunado a lo anterior el crecimiento natural de la población y por ende la demanda del servicio para la descarga de las aguas negras, por lo que se da un servicio de atención del 80% aproximado, esto basado en los nuevos asentamientos humanos en el municipio.

Aunado a lo anterior, la explotación de los mantos friáticos en los cuales se extrae el agua para el Sistema Sureste y que en tiempo de sequía tienen una disminución considerable, es por ello que es necesario capitalizar el recursos natural que ofrece el rio Apotzonalco, a través de la gestión para la construcción de una planta tratadora y pozos de filtración que ayuden a tener una mayor escurrimiento de aguas al subsuelo.

IV.III.V.IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado

En este ámbito la red de drenaje es la infraestructura que sigue el caudal del río Tenango y que es subterráneo sólo en el tramo urbano de la cabecera municipal, quedando el resto del desagüe a cielo abierto. Cabe resaltar que Tenango del Aire no cuenta con plantas de bombeo ni con elementos para el tratamiento de las aguas residuales, la descarga del servicio del drenaje es canalizado al caudal del rio Apotzonalco, así como a una barranca sin recibir tratamiento alguno. El servicio de alcantarillado y el agua pluvial son canalizadas a la red general de drenaje, ya que no se cuenta con una red de aguas pluviales para aminorar la descarga de aguas, lo que provoca en la temporada de lluvias una sobresaturación y escape a gran presión las aguas negras por las coladeras en la vía pública.

IV.III.VI. Tema: Riesgo y protección civil

El municipio de Tenango del Aire cuenta con la Unidad Técnica de Protección civil adscrita a la Secretaria de Ayuntamiento, es de gran importancia señalar que el 94 % del territorio del municipio de Tenango del Aire está clasificado dentro del anillo de bajo riesgo volcánico, según el Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Derivado del diagnóstico anterior, se puede concluir la necesidad de impulsar una serie de estrategias y acciones que tengan como finalidad mejorar la prestación de los servicios públicos municipales y la infraestructura del Municipio con una visión de sustentabilidad, procurando la conservación del medio ambiente y fomentando un desarrollo urbano ordenado y resiliente que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Aunque el municipio está lejos de la zona de alto riesgo en caso de contingencia volcánica y aún cuando no se registran invasiones masivas de terrenos, es necesario considerará las siguientes acciones como prevención y atención a riesgos :

1. Se impulsará el papel del municipio como zona de evacuación en caso de contingencia volcánica.
2. Se participará en acciones concertadas de protección civil a nivel regional.
3. Se crearán las instancias civiles necesarias para la prevención de riesgos y accidentes y zonas boscosas.
4. Se implementarán mecanismos para asegurar que no se desarrollen asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como se reubicarán a aquellas familias que en la actualidad estén asentadas en zonas de riesgo.
5. Se difundirá e informar de manera permanente, la campaña de “Alerta Volcánica”.
6. Se buscará realizar cursos de capacitación sobre qué hacer en caso de “Erupción del volcán Popocatepetl”.
7. Se impulsará la creación de un consejo regional de protección civil.
8. Se vigilará e impedir el establecimiento de asentamientos urbanos en barrancas, cañadas y zonas de riesgo.
9. En coordinación con los organismos de protección civil, se mantendrá una vigilancia estricta sobre usos de suelo y compatibilidad entre los usos, para disminuir los factores de riesgo artificiales y prevenir los naturales.
10. Señalizar y mantener las vialidades primarias y rutas de evacuación y acceso para evitar accidentes.

Cabe resaltar que dentro del Plan Operativo Popocatépetl, el municipio de Tenango del Aire es considerado como un municipio en zona de mediano riesgo.

Indicadores

Pilar Territorial		
Indicador	**Descripción**	**Autoridad que lo mide**
Porcentaje de viviendas que cuentan con energía eléctrica	Porcentaje de la población municipal que cuenta con el servicio de energía eléctrica	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI
Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable	Porcentaje de la población municipal que cuenta con el servicio de agua potable	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI
Porcentaje de vivienda con servicio de drenaje	Porcentaje de la población municipal que cuenta con el servicio de drenaje	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI

Matriz FODA

Pilar Territorial: Tenango del Aire, Ordenando, sustentable y Resiliente						
Estructura Programática			Análisis FODA			
Tema de Desarrollo	Subtema	Estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Ciudades y comunidades sostenibles	Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas		Planear la dotación de infraestructura básica y estratégica			

	Uso de suelo Movilidad y transporte para la población Patrimonio natural y cultural	01030801 Política territorial	para el desarrollo y la funcionalidad del Municipio, bajo un esquema de ordenamiento territorial, técnicamente sustentable y socialmente congruente.			
Energía Asequible y contaminaría	Electrificación y alumbrado público	02020401 Alumbrado público	Mayor seguridad			
Acción por el clima	Calidad del aire Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos solidos	02010101 Gestión integral de residuos sólidos				
Vida de los ecosistemas terrestres	Protección al medio ambiente y recursos naturales		ADAPTAR MEDIDAS PARA CONBATIR EL CAMBIO CLIMATICO Y MITIGAR SUS EFECTOS.	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE, FOMENTAR LA REDUCCIÓN, RECICLAJE Y REUTILIZACI		

	Recursos forestales Plantación de árboles adecuados para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional).	**02010401** Protección al ambiente.		ÓN DE DESECHOS URBANOS.		
Manejo sustentable y distribución de agua	Agua potable Sistemas de captación de agua pluvial Tratamiento de aguas residuales Drenaje y alcantarillado	02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado				
Riesgo y protección civil	NA	01070201 Protección civil	La integridad, disponibilidad, honradez y eficiencia son los principios básicos que caracteriza	De entre la población existen grupos interesados en el aprendizaje de la materia, que con una buena	La falta de personal y equipo merma la rapidez con que se atienden las	Así como existen personas con deseos de aprender, también hay grupos que les resulta indiferent

			n al personal de Protección civil al desempeñar su labor	capacitación podrían ser de gran apoyo ante cualquier contingencia en conjunción con esta dirección	emergencias	e el tema y pueden llegar a obstaculizar la labor del personal de Protección Civil debido a la falta de conocimiento.

Obra Pública en Proceso

No se cuenta con obra pública en proceso relacionado con el Pilar Territorial

Demanda Social

Pilar Territorial				
Programa Presupuestario	**Demanda Social**	**Estrategia de Atención**	**Localidad**	**Población a Atender**
02020101	Alumbrado público		**Municipio**	**Población en General**
	Mantenimiento de áreas verdes		**Cabecera Municipal**	

Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Objetivo

3. Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios públicos en el Municipio con una visión de sustentabilidad para el bienestar de la población.

3.1 ESTRATEGIA: Contribuir al mejoramiento en la prestación de los servicios públicos municipales

Líneas de Acción

3.1.1. Impulsar que la disposición final de los residuos sólidos se lleven a cabo en lugares destinados para tal fin para evitar enfermedades y no mermar la imagen del municipio.

3.1.2 Impulsar campañas de gestión integral de residuos sólidos urbanos, de reciclaje y reutilización entre los habitantes de Tenango del Aire.

3.1.3 Promover un programa integral de modernización de los vehículos recolectores de basura del municipio.

3.1.4 Impulsar la generación de un plan integral de la identificación de las fosas en los panteones para su regularización y utilización; en una etapa posterior, este ordenamiento permitirá la atracción del turismo del día de muertos.

3.1.5 Fomentar la creación de un programa de mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes, parques y jardínes del municipio.

3.1.6 Impulsar la creación de un programa de mantenimiento preventivo de alumbrado público.

3.1.7 Impulsar campañas de concientización ciudadana para el cuidado de los espacios públicos y de los servicios públicos.

3.1.8 Promover la colaboración con el Gobierno Estatal y Federal para mejorar los servicios públicos.

3.1.9 Promover acciones y protocolos de protección civil para la atención de emergencias

3.2 ESTRATEGIA. Impulsar el mejoramiento de la Infraestructura municipal y fomentar un desarrollo territorial y urbano sustentable

Líneas de Acción

3.2.1 Impulsar reuniones con el Gobierno Estatal y Federal para gestionar obras de apoyo a la vivienda en el municipio.

3.2.2 Impulsar un diagnóstico integral de vialidades que necesiten mantenimiento, como pueden ser la Av. Nacional, la Av. Revolución y Av. 18 de marzo.

3.2.3 Fortalecer el trabajo colaborativo con el gobierno del Estado y el Federal a fin de gestionar recursos para la ejecución obras viales en las entradas principales del municipio.

3.2.4 Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano Municipal.

3.2.5 Promover en coordinación con el gobierno Estatal y Federal la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

3.2.6 Promover en coordinación con el gobierno Estatal y Federal la limpieza de los cuerpos de agua, incluidos los ríos.

3.2.7 Impulsar la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del municipio.

3.2.8 Fomentar la implementación de campañas y acciones de educación ambiental en el gobierno municipal y con los ciudadanos

Alineación con la Agenda 2030

3.1 ESTRATEGIA: Contribuir al mejoramiento en la prestación de los servicios públicos municipales	ODS	Meta
Impulsar que la disposición final de los residuos sólidos se lleven a cabo en lugares destinados para tal fin para evitar enfermedades y no mermar la imagen del municipio		11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
Impulsar campañas de gestión integral de residuos sólidos urbanos, de reciclaje y reutilización entre los habitantes de Tenango del Aire		11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
Promover un programa integral de modernización de los vehículos recolectores de basura del municipio		11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los

		desechos municipales y de otro tipo.
Impulsar la generación de un plan integral de la identificación de las fosas en los panteones para su regularización y utilización; en una etapa posterior, este ordenamiento permitirá la atracción del turismo del día de muertos		11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
Fomentar la creación de un programa de mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes, parques y jardínes del municipio.		11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
Impulsar la creación de un programa de mantenimiento preventivo de alumbrado público		7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
Impulsar campañas de concientización ciudadana para el cuidado de los espacios públicos y de los servicios públicos		11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de

		edad y las personas con discapacidad
Promover la colaboración con el Gobierno Estatal y Federal para mejorar los servicios públicos		11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Promover acciones y protocolos de protección civil para la atención de emergencias		11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
3.2 ESTRATEGIA. Impulsar el mejoramiento de la Infraestructura municipal y fomentar un desarrollo	**ODS**	**Meta**

territorial y urbano sustentable		
Impulsar reuniones con el Gobierno Estatal y Federal para gestionar obras de apoyo a la vivienda en el municipio		11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Impulsar un diagnóstico integral de vialidades que necesiten mantenimiento, como pueden ser la Av. Nacional, la Av. Revolución y Av. 18 de marzo		9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Fortalecer el trabajo colaborativo con el gobierno del Estado y el Federal a fin de gestionar recursos para la ejecución obras viales en las entradas principales del municipio		9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano Municipal		11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
Promover en coordinación con el gobierno Estatal y Federal la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales		6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
Promover en coordinación con el gobierno Estatal y Federal la limpieza de los cuerpos de agua, incluidos los ríos		6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
Impulsar la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del municipio		15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los

		ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Fomentar la implementación de campañas y acciones de educación ambiental en el gobierno municipal y con los ciudadanos		13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

IV.IV. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

La Seguridad Pública se considera como el conjunto de acciones que realiza la autoridad municipal para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física, patrimonial y moral de la ciudadanía, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía a la comunidad.

Vista como la prestación de un servicio público, la seguridad pública tiene como obejtivo la prestación de servicios a la comunidad para regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como la vigilancia y la garantía del cumplimiento de las leyes y reglamentos en la materia vigentes del municipio.

La seguridad pública es un tema importante que debe ser abordado para coadyuvar a que exista un Tenango del Aire pacífico e inclusivo**.** Está estrechamente relacionado con el camino para la provisión de acceso a la justicia para todos y para la colaboración de instituciones, efectivas y responsables, en todos los niveles de gobierno.

Por otro lado, pareciera que debe ponerse especial atención por parte del municipio a aquellas violaciones a derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de la agresión y la violencia sexual, debido a que la falta de información entre la población y la falta de datos estadísticos agravan el problema. En el presente pilar se desarrollan las siguientes temas y subtemas:

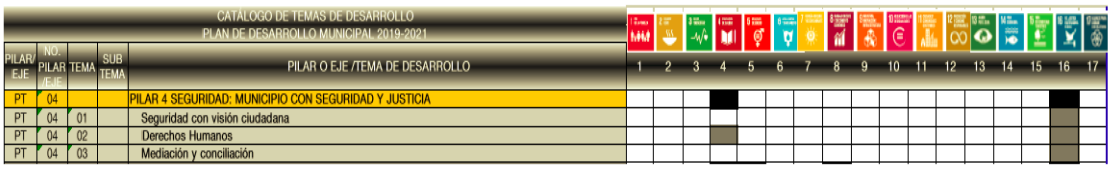

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021

PILAR/ EJE	NO. PILAR /E.T.	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO
PT	04			PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA
PT	04	01		Seguridad con visión ciudadana
PT	04	02		Derechos Humanos
PT	04	03		Mediación y conciliación

Fuente: Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Municipal

IV.IV.I. Tema: Seguridad con visión ciudadana

Ante un clima persistente de inseguridad las oportunidades de desarrollo para las personas van disminuyendo al generarse una una percepción de temor generalizado entre los miembros de la sociedad, que repercute directamente en la desconfianza en las instituciones públicas. En este sentido, es indispensable impulsar mecanismos para fortalecer las acciones de todos los sectores de la sociedad y de los tres órdenes de gobierno, tendientes a conocer los eventos y procesos que vulneran y laceran a nuestra sociedad, con la finalidad de atender inmediatamente los factores de riesgo en las comunidades y espacios urbanos, policiacas

En Tenango del Aire, se requiere de mayor presencia policial las 24 horas del día en gran parte del territorio municipal, sin embargo los recursos humanos y materiales con los que cuenta actualmente la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, son insuficientes para atender eficientemente los reclamos de la ciudadanía. Al inicio de la presente administración existe una plantilla de 34 elementos, misma que se dividen en dos turnos, quedando 17 elementos por segundo turno, quienes tienen la responsabilidad de atender el territorio municipal.

En lo que refiere al equipamiento es necesario seguir dotando a la Dirección General de Seguridad Pública con vehículos, armamento y municiones, de igual forma brindarles cursos de capacitación, así como de defensa personal y manejo de armas de fuego, esto con el fin de elevar el nivel de eficiencia y eficacia que pueda brindar el cuerpo de seguridad pública y tenga un mayor compromiso con este gobierno y con el pueblo de Tenango del Aire, para que este viva tranquilo y en paz.

Adicionalmente se requiere fortalecer los recursos humanos y materiales con los que cuenta actualmente la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, para atender eficientemente las necesidades de la ciudadanía.

Es necesario brindar una mayor cobertura de atención y reacción en forma más eficaz y eficiente, siendo indispensable la canalización de elementos a cada una de las comunidades, así como dotar de infraestructura para una mejor atención. Dentro de los principales delitos en sus diferentes modalidades que se presentan en la Región I de Amecameca se cuenta con el robo común, homicidio doloso, secuestro y extorsión, cabe resaltar que el municipio de Tenango del Aire los datos estadísticos son mínimos a comparación de otros municipios de la región, a continuación, se presenta la estadística oficial de parte de IGECEM:

Tenango del Aire
Incidencia delictiva según tipo de delito
2007-2017

Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robos	Daño en los bienes	Otros[a/]
2007	28	7	4	3	2	12
2008	12	0	2	4	0	6
2009	28	2	3	11	2	10
2010	40	13	2	5	1	19
2011	55	13	4	14	5	19
2012	49	13	1	21	3	11
2013	751	227	16	128	49	331
2014	81	17	0	17	2	45
2015	66	23	1	19	1	22
2016	63	20	0	16	1	26
2017	53	18	1	15	2	17

a/ Incluye secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.
Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2018.

IV.IV.II. Tema: Derechos humanos

Para hacer frente a los desafíos en materia de seguridad y construir un Tenango del Aire más pacífico e inclusivo, es necesario que se establezcan reglamentaciones más eficientes y transparentes, ya sea desde el presupuesto gubernamental hasta por medio de campañas de información y sensibilización a los servidores públicos y para la población en general en materia de equidad de género y en la promoción y respeto a los Derechos Humanos.

Al respecto, es importante mencionar que derivado del desconocimiento en la materia muchas personas les son trasgredidos sus Derechos Humanos, por parte de autoridades o servidores públicos que actúan con mínima o nula ética profesional, por lo que resulta importante realizar campañas y talleres en la materia con la finalidad cumplir la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, por lo que para la presente administración es una tarea primordial fortalecer la cultura y las políticas públicas en materia de defensa, difusión y garantía de los Derechos Humanos a todos los habitantes de Tenango del Aire. Cabe destacar que dentro de la estructura orgánica se cuentan como la Defensoría Municipal de Derechos Humanos dedicada a la defensa y protección a los derechos humanos, en donde realiza actividades de asesorías y recepción de quejas, entre otras actividades de promoción y defensoría de los DDHH.

IV.IV.III. Tema: Mediación y conciliación

La actual dinámica social, genera situaciones que derivan en controversias, desacuerdos y conflictos que no siempre encuentran una solución adecuada y que terminan afectando la convivencia social, la paz y el orden público, por lo que es importante contar áreas y servicios específicos de mediación y conciliación que permitan contribuir con una sana convivencia entre los habitantes de Tenango del Aire.

En virtud de lo anterior, y derivado de las reformas al Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mediante la que se permite la creación de instancias para dar tratamientos a las controversias que surgen entre particulares, adoptándose a la mediación-conciliación como herramientas para la pronta solución de desacuerdos, es que el municipio de Tenango del Aire realizará diversas acciones como la implementación de procedimientos de mediación vecinal, comunitaria, familiar, social, escolar o política en el Municipio, a través de servidores públicos profesionales. Asimismo se brindarán diversas asesorías con el propósito de solucionar conflictos sin tener que comparecer ante las instancias administrativas, civiles, familiares, laborales e inclusive penales, que generan desgaste emocional y económico.

En virtu de lo anterior es importante resaltar que la Oficialía Calificadora cuenta con personal capacitado en el área jurídica, los cuales tiene el cometido de clasificar y certificar las lesiones de los participantes en los siniestros de tránsito, asimismo cuentan con facultades para lograr acuerdos o convenios conciliatorios entre los intervinientes.

Matriz FODA

Pilar 3 Pilar Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia						
Estructura Programática			Análisis FODA			
Tema de Desarrollo	Subtema	Estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Seguridad con visión ciudadana	NA	01070101 Seguridad Pública	Incluye proyectos para combatir la inseguridad para erradicar la impunidad y corrupción	Profesionalización a los cuerpos policiacos de la dirección de seguridad pública y vialidad municipal.	Falta de participación social en acciones preventivas del delito	Falta de un respaldo jurídico especializado en la labor y derechos policiales

Derechos humanos	NA	**01020401** Derechos Humanos	Protección y defensoría de los derechos humanos	Atender y canalizar a los ciudadanos	Se le da al ciudadano diferentes opciones para solucionar su problema	El ciudadano toma la solución final
Mediación y conciliación	Equipamiento, mobiliario e infraestructura	**01030903** Mediación y conciliación municipal	Mediante los diversos medios alternativos de conflictos lograr la conciliación y medición para una eficaz solución	Llevar a cabo diversos métodos alternativos de solución de conflictos	No lograr la conciliación.	La vulnerabilidad y la apatía de las personas ante las denuncias y solicitudes de emergencia, así como en la participación ciudadana en acciones de seguridad pública.

Obra Pública en Proceso

No se cuenta con obra pública en proceso relacionado con el Pilar Seguridad

Demanda Social

Pilar Seguridad				
Programa Presupuestario	**Demanda Social**	**Estrategia de Atención**	**Localidad**	**Población a Atender**
01070101	Atención inmediata a reportes de seguridad	Garantizar la seguridad y tranquilidad en el municipio y sus alrededores, durante las jornadas laborales, implementando operativos conjuntos y especiales, tanto diurnos como nocturnos, en coordinación con las diferentes Instituciones de los tres niveles de gobierno.	San Mateo Tepopula	Población en general
	Vigilar al personal de seguridad pública para evitar abusos contra la ciudadanía		Cabecera Municpal	Población en General
	Contratación del cuerpo de seguridad debidamente capacitado.		Cabecera Municpal	Población en General

Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

Objetivo

4. Impulsar el desarrollo pleno de la comunidad por medio de la promoción de la cultura ciudadana.

4.1 ESTRATEGIA: Promover un clima de paz y tranquilidad en las familias del municipio.

Líneas de acción

4.1.1 Promover la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública municipales.

4.1.2 Promover cursos y talleres a los cuerpos de seguridad en materia de Derechos Humanos y equidad de género.

4.1.3 Promover en coordinación con el Gobierno del Estado y Federal el equipamiento policial y el mantenimiento y renovación del parque vehicular.

4.1.4 Impulsar el trabajo colaborativo con el Gobierno Estatal y Federal para la asignación de recursos en materia de seguridad pública.

4.1.5 Impulsar mecanismos de participación ciudadana para la persecución de los delitos

4.2 ESTRATEGIA: Promover acciones de gobernabilidad y protección ciudadana.

Líneas de Acción

4.2.1 Promover en coordinación con el Gobierno del Estado cursos y talleres de gobernabilidad, gobernanza y Derechos Humanos para los servidores públicos municipales.

4.2.2 Impulsar la creación y fortalecimiento de Comités de Participación Ciudadana Municipal.

4.2.3 Promover mecanismos de coordinación entre autoridades y ciudadanos para la atención de demandas y solución de conflictos.

4.2.4 Promover la construcción del Atlas de Riesgos Municipal.

4.2.5 Promover acciones y protocolos de protección civil para la atención de emergencias.

Alineación con la Agenda 2030

ESTRATEGIA: Promover un clima de paz y tranquilidad en las familias del municipio.	**ODS**	**Meta**
Promover la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública municipales.		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Promover cursos y talleres a los cuerpos de seguridad en materia de Derechos Humanos y equidad de género.		16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
Promover en coordinación con el Gobierno del Estado y Federal el equipamiento policial y el mantenimiento y renovación del parque vehicular.		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Impulsar el trabajo colaborativo con el Gobierno Estatal y Federal para la asignación de recursos en materia de seguridad pública.		16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
Impulsar mecanismos de participación ciudadana para la persecución de los delitos		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
ESTRATEGIA: Promover acciones de gobernabilidad y protección ciudadana.	**ODS**	**Meta**
Promover en coordinación con el Gobierno del Estado cursos y talleres de gobernabilidad, gobernanza y Derechos Humanos para los servidores públicos municipales.		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
Impulsar la creación y fortalecimiento de Comités de Participación Ciudadana Municipal.		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que

		respondan a las necesidades
Promover mecanismos de coordinación entre autoridades y ciudadanos para la atención de demandas y solución de conflictos.		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
Promover la construcción del Atlas de Riesgos Municipal.		16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
Promover acciones y protocolos de protección civil para la atención de emergencias.		16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

IV.V. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

La mujer es uno de los pilares más importantes de la sociedad, hoy en día las brechas de desiguladad se han ido cerrado, la brecha salarial es un reto a vencer, la paridad en los cargos públicos será próximamente una realidad, hoy en día las mujeres van destacando profesionalmente, y a la vez, apoyan fuertemente la economía familiar y local, no obstante también sigue siendo un grupo muy vulnerable, por lo se requiere de acciones de apoyo en materia de salud, educación, cultura, trabajo y seguridad.

Para el Municipio de Tenango del Aire es importante impulsar los mecanismos de protección y prevención de la violencia contra las mujeres, pues representan el 50% de la población del municipio. No obstante lo anterior, es importante en primer término realizar un diagnóstico de las condiciones inequitativas para las mujeres en aspectos como el empleo, la salud reproductiva o la educación, por lo que es importante definir la población potencial con la finalidad de fortalecer los programas y acciones municipales en materia de igualdad de género, por lo anterior, en el presente pilar se desarrollarán los siguientes temas y subtemas.

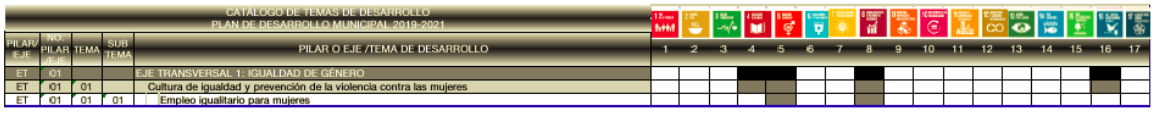

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021

PILAR/ EJE	NO. PILAR	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO
ET	01			EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO
ET	01	01		Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres
ET	01	01	01	Empleo igualitario para mujeres

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17

IV.V.I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

De conformidad con cifras del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio (OCNF) y por Procuradurías de Justicia y Fiscalías estatales el escenario en el país del año 2014 a 2017, fueron asesinadas 6 mil 297 mujeres en 25 estados, de las cuales 1 mil 886 casos fueron investigados como feminicidio, es decir sólo 30%.

La organización Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo A.C, informó que en el país 1 de cada 5 mujeres viven en un municipio de los doce estados con Alerta de Violencia de Género (AVG), esto equivale a 14 millones 153 mil 179 mujeres, esto corresponde al 22.4% de la población femenina del país hasta el mes de octubre del año 2017. Asimismo, de las dos primeras entidades declaradas en AVG se ha presentado un incremento.

En lo que respecta al Estado de México, en las zonas declaradas con Alerta de Violencia de Género (AVG) se registraron, 1 mil 131 homicidios lo que equivale al 55% de homicidios en la entidad, concentrándose la mayoría en Ecatepec de Morelos (320), Nezahualcóyotl (127), Naucalpan de Juárez (125), Tlalnepantla (92) y Chimalhuacán (90) y los municipios con un menor número de feminicidios durante este periodo fueron Valle de Chalco Solidaridad (48), Ixtapaluca (59), Tultitlán (62) y Cuautitlán Izcalli (64).

En el Estado de México durante el 2015 se contabilizaron 77 feminicidios y en 2016 aumentaron a 263 feminicidios teniendo un incremento del 241%. De la misma forma de acuerdo con los registros de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJ), se tiene que la entidad durante el período 2011-2017 reconoció un total de 369 feminicidios, de estos 204 fueron judicializados, 104 fueron sentenciados y 104 condenados.

Aún cuando Tenango del Aire no se encuntra como zona con declaración de AVG, el comprimiso de la presente administración es lograr una sociedad igualitaria, donde sus integrantes cuenten con los mismos derechos y oportunidades sin ningún tipo de distinción por causas de sexo, por lo que se trabajará en incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas y los programas de las dependencias y entidades municipales.

A fin de institucionalizar la perspectiva de género en todas las acciones de la Administración Pública Municipal, se realizarán sesiones capacitaciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. De la misma forma se fortalecerá al Instituto de la Mujer con la finalidad robustecer las capacidades políticas de las mujeres y asegurar los mecanismos necesarios para que se promueva su participación en posiciones de

liderazgo para la toma de decisiones en todos los procesos de desarrollo de la sociedad, es por ello que se brindarán capacitaciones y se realizarán campañas permanentes de difusión del trabajo de mujeres involucradas en los procesos económicos y sociales.

IV.V.I.I. Subtema: Empleo igualitario para mujeres

Las brechas de género limitan los logros del desarrollo humano y este a su vez permite visibilizar las disparidades entre mujeres y hombres en una dimensión como es el mercado laboral. En lo que se refiere al género de la población económicamente activa (PEA), de acuerdo con cifras del INEGI, a nivel Estado de México, el sector femenino representa el 36.43% de la PEA y su subdivisión ocupacional concentra al 19.33% en actividades relacionadas con el comercio y trabajadoras en diversos servicios, el 13.87% en actividades relacionadas con funcionarias, profesionistas, técnicos y administrativos, en actividades relacionadas a la industria solo el 2.33% de la población femenina ocupada tiene presencia en dicho sector. Este escenario muestra que la división de trabajo posiciona a las mujeres en trabajos relacionados al sector de los servicios y las relega en actividades de industria. Por su parte, en Tenango del Aire en la PEA el se encuenra en niveles de 48.7%, las cuales son personas ocupadas en alguna actividad economía y este sector se compone en un 68.9% de hombres y en un 31.1% por mujeres.

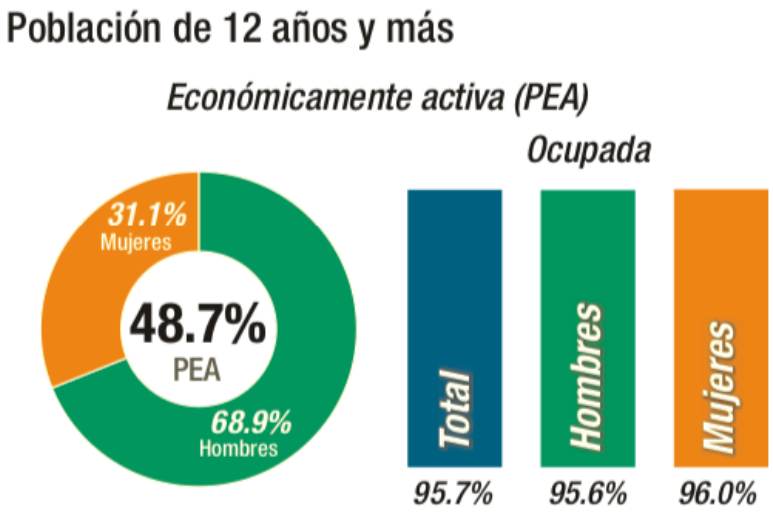

Fuente: Panorama Sociodemográfico del Estado de México 2015, INEGI.
Elaboración de la UIPPE de Tenango del Aire 2019- 2021, con datos del IGECEM.

Derivado de lo anterior, la presente administración tiene como objetivo fortalecer las actividades que el Instituto de la Mujer relacionadas con fomentar una cultura del autoempleo, con el objetivo de que las mujeres puedan iniciar una actividad económica remunerada.

Indicadores

Ejes Transversales		
Indicador	**Descripción**	**Autoridad que lo mide**
Porcentaje de Mujeres en situación de pobreza	Porcentaje de la población femenina que se encuentra en situación de pobreza en el municipio	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL
Porcentaje de Mujeres en la Administración Púbica Municipal	Mujeres que ocupan algún puesto de trabajo dentro de la	Gobierno Municipal Tenango del Aire

	administración pública municipal	

Matriz FODA

EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GENERO						
Estructura Programática			Análisis FODA			
Tema de Desarrollo	Subtema	Estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Cultura e igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres	Empleo igualitario para mujeres	02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	TRANSVERSALIDAD CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. -CONTAMOS EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE CON MUJERES DISPUESTAS A EMPODERARSE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. -APOYO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL HONORABLE CABILDO -SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA EL EMPODERAMIENTO Y ATENCION DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE.	-SE PUEDE LOGRAR CONVENIOS DE COLABORACION CON INSTITUCIONES PUBLICAS PRIVADAS, ASOCIACIONES CIVILES QUE TRATEN PROBLEMATICAS DE GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A FIN DE DAR BENEFICIOS A LA COMUNIDAD. -SE CUENTA CON ENLACES MUNICIPALES PARA LA ATENCION DE PRIMER CONTACTO.	PERSONAL INSUFICIENTE PARA LA ATENCION DE VICTIMAS DE VIOLENCIA. -NO SE CUENTA CON UN LUGAR ADECUADO PARA LA ATENCION. -NO SE CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO PARA LA ATENCION.	DESINTERES DE ACTORES SOCIALES PARA TRABAJAR CON LA DIRECCION. -DESCONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA SOBRE SUS DERECHOS. -DESCONOCIMIENTO DE LA POBLACION DE LA EXISTENCIA DE LA DIRECCION Y DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA. -LA POBLACION NO APROVECHE AL MAXIMO LAS PRESTACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCION. -SE CUENTA CON LA COORDINACION DE DELEGACIONES PARA DIFUNDIR ESTE PROGRAMA EN TODO EL MUNICIPIO. -MESAS DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LA

						ADMINISTRACION PUBLICA PARA EVALUAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS. -AUTORIDADES ESTATALES PARA LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO QUE IMPLEMENTA EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE.

Obra Pública en Proceso

No se cuenta con obra pública en proceso relacionado con el Pilar Transversal 1: Igualdad de Género

Demanda Social

EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO				
Programa Presupuestario	**Demanda Social**	**Estrategia de Atención**	**Localidad**	**Población a Atender**
02060805	**Promover fuentes de trabajo**	**Creación de una empresa de dulces artesanales**	**Cabecera Municipal**	**Población en General**
	Apoyo a madres solteras	**Cursos para auto empleo**	**Municipiio**	**Mujeres**

EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo

5.Promover la Igualdad sustantiva y la perspectiva de género en el desarrollo integral de la sociedad, en un ambiente de igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

5.1 ESTRATEGIA: Reducir todos los tipos de violencia contra Mujeres y Niñas	**ODS**	**Meta específica Agenda 2030**
Promover la colaboración entre las diferentes autoridades para la elaboración de protocolos para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato o violencia.		5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
Promover cursos y talleres en el municipio para la prevención del abuso sexual		5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
Promover la inserción laboral de las mujeres en igualdad de circunstancias		5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida

		política, económica y pública
Impulsar la colaboración entre el Gobierno Estatal y Federal para la gestión de apoyos para madres trabajadoras		5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
Promover la generación de políticas públicas para la prevención y atención de violencia y discriminación		5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
Impulsar la capacitación de los funcionarios públicos municipales en materia de perspectiva de género		5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género

		y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

IV.VI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

En la actualidad, las dinámicas sociales han demandado mayores capacidades de las administraciones públicas para hacer frente a las problemáticas que presentan, de ahí deviene la necesidad de implementar nuevos esquemas de gobernanza relacionados con la construcción de una agenda pública integral para el desarrollo, en donde la estructura administrativa (compuesta por dependencias y entidades que se constituyen en función de la obtención de resultados específicos) facilite la realización de las diferentes actividades en el municipio.

La eficacia y eficiencia en la estructura administrativa busca alcanzar los objetivos que marca el Gobierno Municipal, administrando y usando los recursos públicos, materiales y humanos para resolver las necesidades sociales. En el presente pilar se desarrollarán los siguientes temas y subtemas así como las estrategias y acciones para impulsar un Tenango del Aire moderno, capaz y responsable.

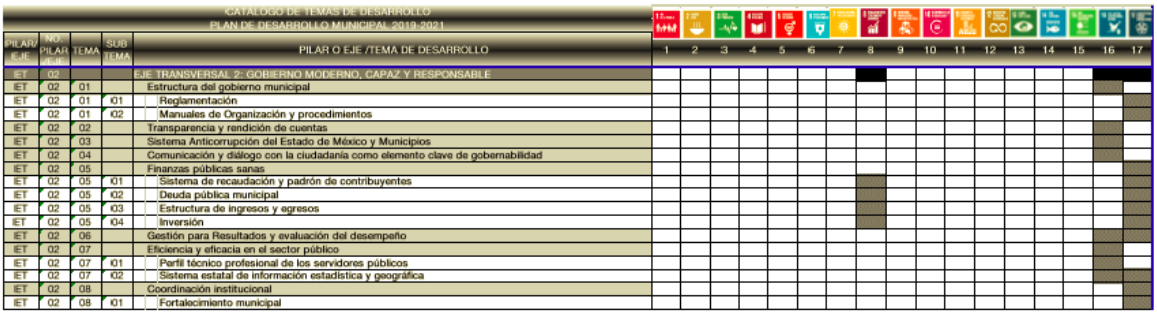

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021

PILAR/EJE	NO. PILAR	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
ET	02			EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE								■								■	■
ET	02	01		Estructura del gobierno municipal																■	
ET	02	01	01	Reglamentación																	■
ET	02	01	02	Manuales de Organización y procedimientos																	■
ET	02	02		Transparencia y rendición de cuentas																■	
ET	02	03		Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios																■	
ET	02	04		Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad																■	
ET	02	05		Finanzas públicas sanas																	■
ET	02	05	01	Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes								■									■
ET	02	05	02	Deuda pública municipal								■									■
ET	02	05	03	Estructura de ingresos y egresos								■									■
ET	02	05	04	Inversión								■									■
ET	02	06		Gestión para Resultados y evaluación del desempeño																■	■
ET	02	07		Eficiencia y eficacia en el sector público																■	
ET	02	07	01	Perfil técnico profesional de los servidores públicos																■	
ET	02	07	02	Sistema estatal de información estadística y geográfica																■	■
ET	02	08		Coordinación institucional																	■
ET	02	08	01	Fortalecimiento municipal																■	■

IV.VI.I. Tema: Estructura del gobierno municipal

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la administración municipal estará a cargo de los servicios de agua potable, drenaje, alumbrado público, panteones, infraestructura en calles y avenidas, guarniciones y banquetas, pavimentaciones, bacheo, parques y jardines,

comercio y abasto, educación y cultura. La provisión de los servicios públicos estará a cargo de las unidades administrativas que de conformidad con el Bando Municipal se constituyan, en este sentido la administración actual para hacer frente a las responsabilidades que el municipio requiere se constituyeron las siguientes unidades administrativas:

Dependencias Administrativas Centralizadas	Organismos Descentralizados	Órganos Desconcentrados
Órganos Autónomos	Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento	Organizaciones de Participación Ciudadana

1. Presidencia Municipal
2. Secretaria del Ayuntamiento
3. Contraloría Municipal
4. Oficialía Conciliadora y Calificadora
5. Defensoría de los Derechos Humanos
6. Dirección de servicios Públicos
7. Dirección de Desarrollo Económico
8. Dirección de Desarrollo Social
9. Dirección de Turismo
10. Dirección de Salud
11. Dirección de Desarrollo Agropecuario y Forestal
12. Tesorería Municipal
13. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano
14. Dirección de Protección Civil
15. Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal
16. Dirección de Casa de Cultura
17. Unidad de Transparencia
18. Unidad de Información, planeación, programación y evaluación
19. Catastro Municipal
20. Área de Licencias y Reglamentos
21. Coordinación Municipal de la Mujer
22. Coordinación Municipal de Juventud

23.Sistema Municipal DIF

El Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tendrá las siguientes atribuciones:

- Promulgar y publicar el Bando Municipal en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento.

- Asumir la representación jurídica del Municipio y del ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que este sea parte.

- Vigilar y ejecutar los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos de los conflictos laborales.

- Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, favoreciendo para tal efecto el principio de igualdad y equidad de género.

- Verificar que la recaudación de las contribuciones y demás ingresos propios del municipio se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables.

- Vigilar la correcta inversión de los fondos públicos.

- Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del municipio.

- Tener bajo su mando los cuerpos de seguridad pública, tránsito y bomberos municipales, en los términos del capítulo octavo, del título cuarto de esta Ley.

- Vigilar y ejecutar los programas y subprogramas de protección civil y realizar las acciones encaminadas a optimizar los programas tendientes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.

- Vigilar que se integren y funcionen en forma legal las dependencias, unidades administrativas y organismos desconcentrados o descentralizados y fideicomisos que formen parte de la estructura administrativa.

Por su parte de conformidad con el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para el cumplimiento de sus funciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los demás integrantes del ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que se establezcan, en este orden de ideas, se describen las funciones de las principales áreas administrativas del Municipio de Tenango del Aire:

DIRECCIÓN	**FUNCIONES**
Secretaria del Ayuntamiento	• Citar, llevar y conservar los libros de actas de cabildo. • Tener a su cargo el archivo general del Ayuntamiento. • Controlar y distribuir la correspondencia oficial del Ayuntamiento. • Publicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones municipales. • Compilar leyes, decretos, reglamentos, periódicos oficiales del estado, circulares

	y órdenes relativas a los distintos sectores de la administración pública municipal elaborar el inventario general de los bienes muebles e inmuebles municipales. • Ser responsable de la publicación de la gaceta municipal
Tesorería Municipal con funciones de Dirección de Administración y Finanzas	• Administrar la hacienda pública municipal. • Llevar los registros contables, financieros, administrativos de los ingresos, egresos e inventarios. • Participar en la formulación de convenios fiscales y ejercer las atribuciones que le corresponda en el ámbito de su competencia. • Proponer las política de ingresos de la tesorería municipal intervenir en la elaboración del programa financiero municipal elaborar y mantener actualizado el padrón de contribuyentes. • Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidad que haga el órgano superior de fiscalización del Estado de México.

	• Recaudar y administrar los ingresos que se derivan de la suscripción de convenios, acuerdos o la emisión de declaratorias de coordinación, los • relativos a las transferencias otorgadas a favor del municipio en el marco del sistema nacional o estatal del coordinación fiscal o los que reciba por cualquier otro concepto.
Contraloría Interna Municipal	• Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal. • Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con su presupuesto de egresos. • Establecer las bases generales para la realización de auditorías y de inspecciones. • Vigilar que los recursos federales y estatales asignados al ayuntamiento se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos. • Coordinarse con el órgano superior de fiscalización del estado de México (OSFEM) y de la contraloría del Poder

	Legislativo y la Secretaría de la Contraloría del Estado para el cumplimiento de sus funciones. • Vigilar que los ingresos municipales se enteren a la tesorería municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables. • Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles. • Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de presentar la manifestación de bienes en términos de la ley.
Dirección de obras públicas y desarrollo urbano	• Realizar la programación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados, que por orden expresa del ayuntamiento requiera prioridad. • Planear y coordinar los proyectos de obras públicas. • Proyectar las obras públicas y servicios relacionados, incluyendo la conservación y mantenimiento de edificios, monumentos, calles, parques y jardines. • Construir y ejecutar todas aquellas obras públicas que

	aumentan y mantengan la infraestructura municipal. • Cuidar que las obras públicas y servicios relacionados cumplan con los requisitos de seguridad y observen las normas de construcción y términos establecidos. • Administrar y ejercer en el ámbito de su competencia de manera coordinada con el tesorero municipal, los recursos públicos destinados a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, conforme a las disposiciones legales aplicables y en congruencia con los planes, programas, especificaciones técnicas, controles y procedimientos administrativos aprobados. • Proyectar, formular y proponer al Presidente Municipal el programa general de obras públicas, para la construcción y mejoramiento de las mismas de acuerdo a la normatividad aplicable y en congruencia con el plan de desarrollo municipal.
Dirección de Desarrollo Social	• Proponer, dirigir y evaluar los programas municipales de

	desarrollo social, así como los programas y acciones especificadas para el combate a la pobreza, la atención especial a grupos vulnerables y en desventaja y en general la superación de las desigualdades sociales. • Participar en el ámbito de su competencia en la promoción de programas y acciones de asistencia social. • Diseñar como y ejecutar la política municipal de atención a la juventud, promoviéndose la adopción de políticas en materia de educación sexual, prevención de enfermedades oportunidades de empleo y lucha contra las adicciones y la delincuencia. • Establecer la coordinación necesaria con las instancias de los gobiernos estatal y federal que impulsen los programas de desarrollo social.
Dirección de Desarrollo Económico	• Gestionar ante las dependencias federales y estatales la implementación de programas productivos y capacitación. • Colaborar con los gobiernos federal y estatal y la aplicación

	de programas de beneficio comunitario. • Elaborar un diagnóstico municipal en las áreas industrial y comercial. • Elaboración de presentaciones, ediciones especiales, carteles y folletos informativos para la capacitación del trabajo productivo, promoción de la inversión privada, vinculación empresarial y para fomentar la participación del sector empresarial. • Crear contactos adecuados que otorgan apoyos y créditos financieros a los inversionistas, industriales y a los comerciantes investigar y difundir las fuentes de financiamiento para los proyectos productivos. • Actualizar y dar mantenimiento a los programas de promoción al comercio.
Director de Seguridad Pública y vialidad Municipal	• Proteger a las personas y su patrimonio auxiliar al ministerio público en el cumplimiento de sus funciones. • Ordenar y vigilar la vialidad y el tránsito en las calles auxiliar al poder judicial en el

	cumplimiento de sus funciones poner a disposición a los infractores de las normas municipales auxiliar a las autoridades municipales en la aplicación de sanciones administrativas coordinarse con los órganos de seguridad pública nacionales, estatales y municipales.
Dirección de Protección Civil Municipal	• Elaborar el atlas de riesgo de protección civil organizar operativos de protección civil ante contingencias.
Dirección de Servicios Públicos	• Asegurar y vigilar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos municipales, en lo que corresponda a alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos a excepción a aquellos cuyo manejo competa a otras autoridades y panteones municipales. • Analizar los sistemas mediante los cuales se ofrecen los servicios públicos municipales y proponer acciones para el mejoramiento de los mismos. • Promover conservación del equipamiento urbano y zonas verdes.

Dirección de Educación y Cultura	• Promover convenios con las diferentes dependencias de los tres niveles de gobierno para coordinar, unificar y realizar actividades educativas y culturales. • Impulsar, generar y realizar eventos artísticos, culturales, cívicos y educativos, así como desarrollar un Municipio que cuente con artistas en las diferentes ramas de las Bellas Artes y además sean impulsados a nivel regional y nacional, conservando su identidad. Y la realización de los Domingos Culturales. •
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	• Recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus visitadoras en términos de la normatividad aplicable. • Desarrollar programas y acciones tendentes a promover los Derechos Humanos asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos o

	arrestados, a fin de que se les sean respetados sus Derechos Humanos. • Promover los derechos de la niñez de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, indígenas y en sí, de todos los grupos vulnerables.
Unidad de información, planeación, programación y evaluación	• Recabar, difundir y actualizar la información pública de oficio de la Página Web en coordinación con la Secretaría Técnica, para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre transparencia y acceso a la información pública municipal. • Presentar ante el Comité de Información, el proyecto de clasificación de información. • Proponer al Comité de Información los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información. • Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos.

	• Atender y dar seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los particulares. • Entregar, en su caso, a los particulares la información pública solicitada o notificar en su caso, las resoluciones que al respecto se emitan. • Elaborar informes relacionados con el seguimiento del Recurso de Revisión. • Preparar la información para el desahogo de los requerimientos planteados por comparecencia en el INFOEM. • Coordinar el funcionamiento de las Sesiones del Comité de Información.
Catastro Municipal	• Llevar el registro y control de los inmuebles localizados dentro del territorio municipal. • Asignar la clave catastral. • Recibir las manifestaciones de los propietarios o poseedores de inmuebles. • Implementar las acciones necesarias para la consolidación, conservación y buen funcionamiento del catastro.

	• Proporcionar al instituto dentro de los plazos que señala este ordenamiento y su reglamento, las propuestas, reportes, informes y documentación, para integrar, y mantener actualizada la información catastral del Estado. • Elaborar y mantener actualizada la cartografía catastral municipal. • Practicar a pesos y deslindes catastrales, a petición de parte. • Proporcionar la información que solicite el escrito, otras dependencias oficiales para ejecución de sus programas. Proponer la modificación y actualización de las áreas homogéneas y de las bandas de valor. • Difundir dentro de su territorio las tablas de valores aprobadas por la Legislatura del Estado.
Área de Licencias y Reglamentos	• Regular e inspeccionar el correcto desarrollo de los espectáculos públicos y colocación de anuncios o cualquier elemento publicitario en áreas de uso común.

	• Revisar que los permisos que se otorgan no afecten la tranquilidad de la ciudadanía. • Controlar la venta de bebidas alcohólicas en todo el municipio y principalmente en instituciones educativas y áreas de recreación. • Controlar el comercio en este municipio y actualizar el padrón de comerciantes dentro del municipio y sus delegaciones.
Coordinación Municipal de la Mujer	• Planear, programar, coordinar, dirigir y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo. • Establecer, en congruencia con el plan estatal de desarrollo, las políticas generales, prioridades y los programas a los que deberá sujetarse el instituto. • Impartir cursos de capacitación y talleres de sensibilización en materia de género tanto al interior de la administración pública municipal como a la población en general.

	• Realizar la celebración de eventos público-sociales en conmemoración de distintas fechas a favor de la equidad de género y el papel de las mujeres. • Impartir talleres de economía doméstica en las distintas comunidades del territorio municipal a mujeres y hombres que busquen mejorar su economía familiar a través de la realización de productos domésticos, de jardinería y de manualidades, como terapia ocupacional y proyectos emanados. • Promover la participación de las mujeres en el ámbito social, económico, cultural y educativo, para mejorar sus condiciones de vida a través de programas del instituto. • Promover la vinculación interinstitucional con otras instancias públicas y privadas para elaborar programas de cooperación que fortalezcan el apoyo a las mujeres, el combate a la violencia de género y la

	promoción de la equidad de género. • Establecer las acciones y mecanismos necesarios dentro del instituto y el propio estado que promuevan la cultura del respeto a los derechos y garantías de la mujer, así como aquellos que contribuyan al desarrollo económico y social de la misma. • Proponer, ante las instancias competentes, proyectos relacionados con el marco jurídico aplicable en materia de equidad de género, con el fin de promover la igualdad de oportunidades y la aplicación de soluciones que resuelvan la desigualdad existente.
Coordinación Municipal de la Juventud	• Diseñar como y ejecutar la política municipal de atención a la juventud.
Dirección de Turismo	• Elaborar y ejecutar programas de desarrollo turístico Municipal, acordes con el programa sectorial turístico de los gobiernos estatal y federal.

	• Realizar acuerdos, convenios y proyectos turísticos que tengan por objeto promover a Ecatzingo como Centro Turístico. • Elaborar las propuestas de infraestructura urbana y servicios públicos de calidad necesarios para la adecuada atención al turista. • Crear centros de turismo que incluyan el turismo cultural, social, de aventura y ecoturismo. • Evaluar la prestación de los servicios turísticos que se realizan en el Municipio, formulando a la Presidencia Municipal las recomendaciones que en su caso procedan. • Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos en materia de turismo, en eventos en el ámbito municipal, estatal, nacional. • Brindar los servicios de información, orientación, seguridad y asistencia turística ante los sectores públicos privados. • Promover la cultura turística a través de reuniones de vinculación sectorial entre las

	dependencias municipales y las diversas comunidades que integran el Municipio. • Promover y participar en la formación de grupos intersectoriales para vincular el trabajo y consenso de políticas concurrentes, cuyas tareas se enfoquen a la promoción turística del Municipio. • Realizar con las instituciones competentes, programas que promuevan la capacitación en cultura turística y la calidad del servicio. • Proponer estrategias de capacitación de los servidores turísticos y prestadores de servicios turísticos; • Proponer las zonas prioritarias del desarrollo turístico en el municipio, así como las áreas territoriales susceptibles de ser explotadas en proyectos turísticos. • Capacitar a guías turísticos, artesanos y productores para satisfacer las expectativas y demanda de los visitantes. Mejorar los lugares y parajes de la Región. • Ejecutar campañas de publicidad y propaganda por

	medio de trípticos, lonas, página web y redes sociales. • Gestionar para que Tenango del Aire sea Pueblo con encanto.
Dirección de Desarrollo Agropecuario y Forestal	• Operar los programas de apoyo al campo, tanto federales, estatales o de la iniciativa privada. • Realizar un diagnóstico Municipal, así como propuestas de estrategia de acción que incluya la formulación de programas y políticas. • Fomentar la organización y capacitación de los grupos agrícolas, ganaderos y forestales. • Promover la organización de eventos para facilitar la comercialización de los diferentes productos con el fin de generar ingresos a los ciudadanos del municipio. • Generar un catálogo de sector productivo del Municipio conforme a su área. • Participar en la vigilancia y control de los programas relativos a aspectos fitosanitarios.

Dirección de Ecología	• Concientizar a la población de la importancia que tiene el mantener limpias nuestro entorno natural. • Promover el cuidado de nuestros recursos naturales como lo es el agua, suelo, aire y fauna. • Aplicar los reglamentos, para que la ciudadanía cumpla con los reglamentos establecidos en los objetivos del municipio. • Ejecutar acciones para prevenir y eliminar las causas y efectos producidos por fuentes de emisión contaminante. • Promover la información en escuelas, instituciones y comunidad en general. • Reconocer nuestro entorno natural. • Protección, preservación, uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales de acuerdo con las condiciones y límites establecidos en la ley, estatal y demás ordenamientos aplicables. • Participar de cualquier forma en las campañas de preservación y mantenimiento del equilibrio ecológico incluyendo las reforestaciones.

	• • Plantar árboles en parques y jardines y zonas verdes. • • Fomentar una verdadera conciencia ecológica. • • Prevenir acciones que generen contaminación al medio ambiente.
Dirección de Salud	• • Realizar Traslados con la ambulancia a cualquier hospital de la zona, Ciudad de México y el Estado de Morelos. • • Organizar jornadas de salud para la comunidad en general para prevención de las enfermedades más comunes. • • Organización para la creación del comité municipal contra las adicciones. • • Calendarización para la jornada anual de esterilización canina y felina. • • Atención en los eventos culturales, sociales y religiosos dentro de la comunidad. • • Creación del comité contra riesgos sanitarios. • • Equipamiento de las ambulancias. • • promover cursos para primeros auxilios.

IV.VI.I.I. Subtema: Reglamentación

La reglamentación municipal constituye el marco jurídico básico del H. Ayuntamiento, que rige tanto la actuación de la Administración Pública Municipal como a los organismos desconcentrados, autónomos y a órganos representativos, organizaciones políticas y sociales; la reglamentación regula los más diversos temas de la vida municipal, acorde a las competencias del municipio. En relación a la base normativa que rige los actos y situaciones de carácter legal se tiene como reglamentación municipal los siguientes instrumentos normativos:

1. Bando Municipal
2. Reglamento del Cabildo de Tenango del Aire.
3. Código Reglamentario Municipal de Tenango del Aire

IV.VI.I.II. Subtema: Manual de organización y procedimientos

Los Manuales de Organización son documentos que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolládose a partir de la estructura orgánica y de funciones generales de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal; tienen por objeto mostrar la estructura de organización y funcionamiento de cada una de ellas, a fin de dar cumplimiento a las atribuciones que les han sido conferidas por los diversos ordenamientos aplicables.

Los manuales de procedimientos, por su parte, tienen por objeto mostrar los procesos administrativos, derivados de sus atribuciones y funciones, a través del flujo de las actividades involucradas, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo de cada dependencia y entidad municipal. El contar con Manuales de Organización y de Procedimientos permite la transmisión de información respecto a la organización y funcionamiento de las dependencias y Órganos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, así como estandarizar los conocimientos para todo el personal.

Con lo anterior, el servidor público podrá conocer cómo realizar sus actividades de manera correcta, además contribuir a la disminución en los errores de los

servicios brindados. En este orden de ideas, los manuales de Organización y de procedimientos, con los que cuenta Tenango del Aire son los siguientes:

1. Manual de organización de la Dirección de desarrollo social
2. Manual de organización de Casa de cultura
3. Manual de organización de contraloría municipal
4. Manual de organización de Dirección de Obras Públicas
5. Manual de organización de Tesorería Municipal
6. Manual de organización de Desarrollo Económico y Planeación
7. Manual de organización de la Coordinación de Juventud
8. Manual de organización de la Coordinación de la Mujer
9. Manual de organización de Jurídico
10. Manual de organización de Protección Civil
11. Manual de organización de Registro Civil
12. Manual de organización de la Dirección de Turismo
13. Manual de organización del Sistema Municipal DIF
14. Manual de organización de Derechos Humanos
15. Manual de organización de Oficialía Conciliadora
16. Manual de organización de Servicios Públicos
17. Manual de organización de Seguridad Pública
18. Manual de organización de Presidencia Municipal
19. Manual de organización de Sindicatura Municipal
20. Manual de organización de Primera Regiduría
21. Manual de organización de la Segunda Regiduría
22. Manual de organización de Tercera Regiduría
23. Manual de organización de la Cuarta Regiduría
24. Manual de organización de la Quinta Regiduría
25. Manual de organización de Sexta Regiduría
26. Manual de organización de Séptima Regiduría
27. Manual de organización de Octava Regiduría
28. Manual de organización de Novena Regiduría
29. Manual de organización de la Décima Regiduría

IV.VI.II. Tema: Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia y rendición de cuentas son los dos pilares fundamentales de cualquier Gobierno. Una política de transparencia adecuada reconoce en las nuevas tecnologías a las mayores impulsoras del derecho a la información. Los ciudadanos ejercen el "derecho a saber" con la finalidad de exigir resultados a sus autoridades, promover mejores servicios y un actuar honesto y responsable al frente de la función pública.

El impulso de una cultura de la rendición de cuentas tiene múltiples efectos benéficos en la relación gobierno-ciudadanos, pues se fortalece el diálogo, se mejora la confianza institucional, y se impulsa una mejor eficiencia en la aplicación de recursos públicos. En este sentido el Gobierno del Estado de México se ha sumado a esta tendencia, dando una gran importancia y especial énfasis a las estrategias, programas y acciones encaminadas a combatir la corrupción.

Garantizar orden en el funcionamiento de la administración, permite que ésta funcione de manera organizada y se establezcan mecanismos que permitan transparentar el actuar gubernamental y rendir cuentas de manera efectiva. La trasparencia es determinante para la rendición de cuentas, y ambos son muestra de un Gobierno honesto y capaz de comprobar la obtención de resultados. Ante ciudadanos cada vez más críticos es una necesidad y obligación mostrar el cómo y por qué se están haciendo las cosas, por lo anterior el Municipio de Tenango del Aire impulsará el llevar a cabo un ejercicio de evaluación como parte de un proceso de retroalimentación para la mejora continua.

Este ejercicio tendrá como finalidad facilitar y avalar que los servicios públicos actúen con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general. Será a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la que se garantizará a toda persona, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de sus datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

Vale la pena mencionar que a nivel Estatal, el principal ordenamiento en materia de transparencia y rendición de cuentas es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, donde se establecen las responsabilidades de los ayuntamientos para atender las solicitudes ciudadanas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), así como para difundir la información pública de oficio, es decir, aquella que en términos de esta ley debe difundirse en el portal institucional a través de la plataforma de la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), como el Plan de Desarrollo Municipal, las actas de cabildo, los reglamentos, los presupuestos de ingresos y egresos, las obras públicas, los informes de gobierno, el directorio de funcionarios y sus percepciones, entre otros aspectos relevantes, mientras que la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, establece la obligación para las autoridades estatales y municipales de proteger los datos de las personas.

En resumen, el marco normativo que obliga a la rendición de cuentas, el periodo y los mecanismos que se utilizaran por Tenango del Aire son:

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
B. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
C. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares;
D. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
E. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
F. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;

IV.VI.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Dentro del combate a la corrupción el municipio es un eslabón importante en la coordinación que implica el sistema nacional anticorrupción. En este orden de ideas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece de manera

puntual la existencia de sistemas estatales anticorrupción; en su Capítulo V "De los Sistemas Locales", el artículo 36 señala que las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones, funcionamiento de los Sistemas Locales atendiendo a las siguientes bases:

I.- Contar con una integración y atribuciones equivalentes a las que esta Ley otorga al Sistema Nacional;
II.- Tener acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
III.- Las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita deberán tener respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija;
IV.- Deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan;
V.- Rendirán un informe público a los titulares de los poderes en el que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones.

En seguimiento a su implementación, el Gobierno del Estado de México ha emprendido diversas acciones para consolidar al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM) como un instrumento rector en materia de combate a la corrupción. Así, dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México se encuentran establecidas las líneas de acción para alcanzar este objetivo como son: contar con funcionarias y funcionarios públicos especializados en el Sistema Anticorrupción; promover el funcionamiento de las contralorías municipales a través del fortalecimiento institucional; y dar seguimiento a la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

En este último punto, es importante mencionar que el Estado de México es pionero en la implementación de dicho sistema, que será la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Con base en lo anterior, el municipio de Tenango del Aire, buscará impulsar la implementación de dicho sistema municipal anticorrupción, toda vez que como lo establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y sus Municipios, la corrupción en el municipio puede ser la más perjudicial, en virtud de la discrecionalidad que poseen las autoridades municipales para interpretar los trámites a su juicio y conveniencia, dándole el poder al servidor público para determinar si realiza o no el trámite a quien se lo está requiriendo.

En este sentido, conforme a lo establecido en el artículo Transitorio Octavo, el municipio de Tenango del Aire realizará la convocatoria para la instalación de la Comisión de Selección Municipal para efectos de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal. Cabe añadir que conforme a lo dispuesto por el Artículo 62 de la Ley, el Sistema Municipal Anticorrupción debe conformarse por un Comité Coordinador Municipal y un Comité de Participación Ciudadana.

De la misma forma, el Artículo 63 de la ley en comento se refiere a la conformación del Comité Coordinador Municipal, en los siguientes términos:

a) Titular de la Contraloría Municipal,
b) Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y
c) Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá.

Por último, el Artículo 69 dispone que el este último comité será integrado por tres ciudadanos destacados en el combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorables.

IV.VI.IV. Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad

Como se estableció con anterioridad como parte de la actividades de comunicación y diálogo con la ciudadanía para la integración del Plan de

Desarrollo Municipal de Tenango del Aire, se establecieron diversas mesas de análisis y se elaboró un cuestionario de fácil acceso para la población con la finalidad de conocer de primera mano la necesidad de los ciudadanos. A continuación se transcribe el cuestionario, así como los principales resultados.

Tenango del Aire 2019-2021

PILAR SOCIAL

1. ¿Existe alguna población vulnerable al interior de tu hogar?
    a) Persona con discapacidad
    b) Persona de la tercera edad
    c) Ninguno

2. ¿Cuál crees que deba ser la acción prioritaria en beneficio de la sociedad?
    a. La protección y respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
    b. Disminuir la violencia en contra de las mujeres
    c. Fortalecer las políticas públicas en materia educativa
    d. Fomentar el acceso a los adultos mayores a los servicios de salud

PILAR TERRITORIAL

3. ¿Qué servicios básicos beneficiarían más a tu hogar o a tu colonia?
    a. Reparación de vialidades
    b. Alumbrado público
    c. Mantenimiento de áreas verdes
    d. Aseo público
    e. Agua potable
    f. Drenaje
4. ¿Qué espacios públicos del municipio podrían aprovecharse más?
    a. Iglesias
    b. Centro del municipio
    c. Mercado gastronómico
    d. Museos y sitios de interés

PILAR ECONÓMICO

5. En el aspecto económico ¿Qué acciones te beneficiarían más?
    a. Apoyos económicos a productores locales
    b. Fortalecimiento de las actividades turísticas
    c. Capacitación para actividades productivas
    d. Apoyo a proyectos productivos de grupos vulnerables
6. ¿Qué consideras que sea más útil para el municipio?
    a. Apoyo a la actividad comercial
    b. Dotación de infraestructura y tecnología
    c. Gestión de recursos para la modernización de mercados y plazuelas
    d. Creación de un directorio de empresas
    e. Fomento a las unidades de producción agrícola
7. ¿Qué acción consideras más adecuada para impulsar la actividad económica a través del turismo?
    a. Mejora general de la imagen urbana del municipio
    b. Promoción y cuidado de tradiciones, expresiones artísticas y culturales
    c. Impulso de las actividades recreativas y deportivas
    d. Realización de talleres para el desarrollo artístico

PILAR SEGURIDAD

8. ¿Qué acciones consideras que impulsarían la cultura de paz en el municipio?
    a. Programas de fomento a la cultura
    b. Fomento al deporte
    c. Fortalecimiento de las culturas indígenas
9. ¿Qué acciones ayudarían a lograr un municipio más seguro?
    a. Equipamiento para seguridad pública
    b. Capacitación en materia de equidad de género
    c. Capacitación en materia de Derechos Humanos
    d. Capacitación en materia de protección civil
    e. Mayor participación ciudadana

EQUIDAD DE GÉNERO

10. ¿Qué acciones consideras prioritarias?
    a. Promover la inserción laboral de las mujeres
    b. Impulsar la gestión de apoyos para madres trabajadoras
    c. Campañas para eliminar la violencia y la discriminación
    d. Capacitación de los servidores públicos en materia de género

GOBIERNO RESPONSABLE Y COMPETITIVO

11. ¿Qué acciones te beneficiarían más?
    a. Simplificación administrativa
    b. Austeridad en el presupuesto
    c. Ampliación de los horarios de servicio al ciudadano

Resultados Principales

Pilar	Pregunta	A	B	C	D	E	F
Pilar Social	¿Existe alguna población vulnerable al interior de tu hogar?	10.71 %	46.40 %	42.80 %			
	¿Cuál crees que deba ser la acción prioritaria en beneficio de la sociedad?	32.35 %	20.58 %	32.35 %	14.70 %		
Pilar Territorial	¿Qué servicios básicos beneficiarían más a tu hogar o a tu colonia?	7.69 %	38.46 %	12.82 %	15.38 %	17.94 %	7.69 %
	¿Qué espacios públicos del	2.56 %	27.58 %	17.24 %	51.72 %		

	municipio podrían aprovecharse más?					
Pilar Económico	En el aspecto económico ¿Qué acciones te beneficiarían más?	36.36 %	9.0%	27.27 %	27.27 %	
	¿Qué consideras que sea más útil para el municipio?	32.25 %	12.90 %	22.58 %	12.12 %	18.18 %
	¿Qué acción consideras más adecuada para impulsar la actividad económica a través del turismo?	47.05 %	26.47 %	11.76 %	14.70 %	
Pilar Seguridad	¿Qué acciones consideras que impulsarían la cultura de paz en el municipio?	42.85 %	42.85 %	14.28 %		
	¿Qué acciones ayudarían a lograr un municipio más seguro?	38.46 %	2.56 %	10.25 %	30.76 %	17.94 %
Ejes Transversales	¿Qué acciones consideras prioritarias?	16.12 %	41.93 %	19.35 %	22.58 %	

	¿Qué acciones te beneficiarían más?	38.70 %	35.48 %	25.80 %	

De las respuestas recibidas en las diferentes mesas de análisis sobre la integración del Plan de Desarrollo Municipal Tenango del Aire 2019-2021, se desprenden las siguientes necesidades de la comunidad:

1. En el Pilar Social: el impulso de la protección de los grupos vulnerables como las niñas, niños y adultos mayores.

2. En el Pilar Económico: el apoyo a pequeños productores, el fortalecimiento de la actividad comercial y el mejoramiento urbano del centro del municipio.

3. En el Pilar Territorial: el fortalecimiento de la infraestructura en materia de alumbrado público y gestión integral del agua.

4. En el Pilar de Seguridad: el fortalecimiento de la cultura de la paz, el equipamiento y la capacitación de los cuerpos de seguridad del municipio.

5. En materia de equidad de género: el apoyo y capacitación para madres trabajadoras.

6. En materia de Gobierno responsable: la simplificación administración y un gobierno con austeridad.

IV.VI.V. Tema: Finanzas públicas sanas

El Producto interno bruto de Tenango del Aire se situó en 81.2 millones de pesos para dos 2016, observando un crecimiento de casi 3% con respecto al año anterior, el sector los servicios son el grupo que más aporta a la dinámica local con un 43% de participación sobre el total, seguido de las actividades agropecuarias y la Industria.

Tenango del Aire
Producto Interno Bruto por año según sector de actividad económica
Base 2013
2007-2017
(Millones de pesos)

Año	Producto Interno Bruto	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Impuestos a losproductos netos
2007	58.11	28.30	8.05	20.07	1.69
2008	57.08	25.57	8.91	20.83	1.76
2009	57.40	25.60	10.01	20.06	1.74
2010	58.49	26.21	8.26	22.28	1.75
2011	58.96	22.82	9.94	24.39	1.81
2012	68.93	27.49	11.22	28.28	1.95
2013	77.59	28.16	11.91	35.52	2.00
2014	75.86	29.65	11.79	32.29	2.13
2015	75.18	29.47	11.49	32.03	2.20
2016	78.95	31.20	11.43	33.60	2.72
2017	81.29	31.30	12.14	34.86	3.00

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018.

IV.VI.V.I. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes

Las finanzas públicas se encargan de optimizar los recursos con que el Gobierno proyecta sus actividades, desarrolla proyectos, atiende servicios y promueve la dinámica económica del municipio. En Tenango del Aire el sistema recaudación municipal se divide en:

Impuestos: Son contribuciones que deben de pagar las personas físicas y morales para cubrir el gasto público. Los impuestos que se contemplan en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México por lo general son:

- Predial
- Traslado de dominio
- Conjuntos Urbanos
- Anuncios Publicitarios
- Diversiones, juegos, espectáculos
- Servicios de hospedaje

Derechos: Son las contribuciones que debe de pagar las personas físicas y morales por los servicios que le presta el municipio. En el Código Financiero del Estado de México establece los siguientes derechos:

- Agua potable y drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas
- Residuales
- Registro civil
- Desarrollo Urbano y Obras Públicas
- Rastros
- Panteones
- Vía Pública y de servicio público
- Alumbrado Público
- Servicios de limpieza
- Por servicios prestados por autoridades de catastro

Aportaciones de mejoras: Son las contribuciones que deben de pagar las personas físicas y morales por obtener una utilidad diferencial por obras y acciones de beneficio social realizada por el municipio.

Productos: Son los ingresos que percibe la Hacienda derivados de contraprestaciones por servicios prestados por el municipio.

Aprovechamientos: Ingresos que percibe el municipio por sus funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes de dominio público.

Accesorios: So los ingresos derivados de la aplicación de las contribuciones y de los aprovechamientos.

IV.VI.V.II. Subtema: Deuda pública municipal

La Deuda Pública se coloca con un 4% con respecto al total del gasto ejercido presentando además un crecimiento de 100% con respecto al año anterior, la deuda pública se encuentra en su mayor nivel desde 2011 cuando se sitúo en los 2.6 millones de pesos.

Tenango del Aire
Egresos ejercidos 2007-2017
(Millones de pesos)

Año	**Total**	**Servicios personales**	**Materiales y Suministros**	**Servicios y gastos**	**Transferencias**	**Bienes muebles e**	**Inversión pública**	**Inversiones**	**Deuda pública**

				generales		**inmuebles**			
2007	35.46	0.95	0.59	0.03	0.28	0.05	0.00	10.78	22.78
2008	49.39	17.20	1.56	5.35	2.52	1.79	16.59	0.00	4.38
2009	34.60	15.68	1.83	2.62	1.63	2.64	7.44	0.00	2.76
2010	42.77	19.33	2.43	5.64	2.30	0.70	8.89	0.00	3.47
2011	41.08	17.19	2.56	5.30	1.89	0.99	10.53	0.00	2.62
2012	45.46	18.74	1.97	5.76	2.59	1.67	13.01	0.00	1.71
2013	38.72	16.49	2.49	6.38	1.08	1.32	10.96	0.00	0.00
2014	42.16	16.68	2.10	7.36	3.19	0.32	10.22	0.00	2.28
2015	37.93	15.58	3.05	8.35	3.22	0.04	7.30	0.00	0.38
2016	72.24	16.51	2.24	9.54	3.41	3.84	35.58	0.00	1.13
2017	57.01	18.48	2.20	8.66	4.10	0.46	20.84	0.00	2.27

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, 2008-2018.

IV.VI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos

Los ingresos del Municipio se han incrementado en más de 42% en un periodo de diez años, al pasar de 38.46 millones en 2007 a 54.73 millones de pesos en 207, los ingresos del municipio dependen aún de gran medida de las

participaciones y las aportaciones que transfiere el Gobierno Federa, tan sólo en 2017 el gasto federalizado represento el más del 94% de los ingresos totales del Municipio, y una reducción del 23% con respecto al 2016. Lo anterior permite advertir la necesidad de fortalecer el sistema de recaudación del municipio pues ingresos y derechos prácticamente se han mantenido inerciales desde el año 2016,y el gasto federalizado disminuyó en 23% de 2016 a 2017.

Tenango del Aire
Ingresos recaudados 2007-2017
(Millones de pesos)

Año	Total	Impuestos	Contribución o aportación de mejoras por obras públicas	Derechos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones, aportaciones, transferencias, subsidios y otras ayudas	Otros[a/]
2007	38.46	0.95	0.03	0.59	0.28	0.05	22.78	13.78
2008	49.39	1.14	0.02	0.76	0.42	0.04	24.97	22.04
2009	40.34	1.22	0.01	0.56	0.51	0.54	24.22	13.29

2010	38.24	1.03	0.02	0.92	2.14	0.00	32.25	1.88
2011	40.82	1.12	0.00	1.08	0.48	0.02	38.04	0.07
2012	47.56	1.02	0.00	0.92	0.00	0.02	45.39	0.20
2013	47.25	1.53	0.00	0.88	0.02	0.01	43.65	1.17
2014	44.41	1.14	0.00	0.97	0.06	0.14	40.08	2.03
2015	36.58	1.37	0.00	0.86	0.04	0.01	34.28	0.03
2016	70.40	1.75	0.00	1.20	0.05	0.10	67.26	0.03
2017	54.73	1.70	0.01	1.20	0.04	0.12	51.61	0.04

a/ Incluye ingreso por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados, fideicomisos y empresa de participación estatal, ingresos no comprendidos en los numerales anteriores causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, subsidios y subvenciones, ingresos financieros, ingresos derivados de financiamientos.

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, 2008-2018.

En lo que respecta a los gastos del Municipio de Tenango del Aire, se advierte que en 2017 los servicios personales representaron un 32.4% de total del gasto, mientras que la inversión representó 36.5%. De 2015 a 2017 el gasto en el rubro de servicios personales creció en 12%, mientras que el gasto en inversión tuvo

un reducción de casi 42%, lo que evidentemente merma la capacidad de respuesta de la administración municipal ante las necesidades de la población.

Tenango del Aire

Egresos ejercidos 2007-2017
(Millones de pesos)

Año	**Total**	**Servicios personales**	**Materiales y Suministros**	**Servicios y gastos generales**	**Transferencias**	**Bienes muebles e inmuebles**	**Inversión pública**	**Inversiones**	**Deuda pública**
2007	35.46	0.95	0.59	0.03	0.28	0.05	0.00	10.78	22.78
2008	49.39	17.20	1.56	5.35	2.52	1.79	16.59	0.00	4.38
2009	34.60	15.68	1.83	2.62	1.63	2.64	7.44	0.00	2.76
2010	42.77	19.33	2.43	5.64	2.30	0.70	8.89	0.00	3.47
2011	41.08	17.19	2.56	5.30	1.89	0.99	10.53	0.00	2.62
2012	45.46	18.74	1.97	5.76	2.59	1.67	13.01	0.00	1.71
2013	38.72	16.49	2.49	6.38	1.08	1.32	10.96	0.00	0.00
2014	42.16	16.68	2.10	7.36	3.19	0.32	10.22	0.00	2.28

2015	37.93	15.58	3.05	8.35	3.22	0.04	7.30	0.00	0.38
2016	72.24	16.51	2.24	9.54	3.41	3.84	35.58	0.00	1.13
2017	57.01	18.48	2.20	8.66	4.10	0.46	20.84	0.00	2.27

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, 2008-2018.

IV.VI.V.IV. Subtema: Inversión

Por su parte la inversión pública se ha destinado a otros rubros no especificados o distintos a la clasificación funcional, solo en 2015 cerca del 90% de la inversión pública se destino a actividades para promover el desarrollo económico.

Tenango del Aire
Inversión pública ejercida por pilar
2007-2017
(Millones de pesos)

Año	Total	Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico	Otros
2007	ND	ND	ND	ND	ND
2008	ND	ND	ND	ND	ND
2009	ND	ND	ND	ND	ND
2010	ND	ND	ND	ND	ND
2011	47.21	2.36	1.84	40.23	2.78
2012	15.90	0.00	1.83	14.07	0.00
2013	10.98	1.18	0.02	9.78	0.00

2014	86.51	1.18	0.00	85.33	0.00
2015	42.47	0.48	0.00	41.99	0.00
2016	29.26	1.18	0.00	0.00	28.08
2017	15.71	1.06	ND	0.00	14.65

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Finanzas. Dirección General de Inversión, 2008-2018.

Adicionalmente el Municipio recibe ingresos provenientes de la federación y del estado a través de los siguientes fondos y programas:

FEFOM: El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), tiene como objetivo primordial fortalecer la capacidad de respuesta a los 125 municipios del Estado de México, para atender con oportunidad la demanda ciudadana, precisamente en el primer orden de gobierno, donde la ciudadanía acude a solicitar beneficios para las comunidades y colonias que lo habitan. Los recursos del FEFOM, son de origen estatal que se asignan a los municipios con el carácter de transferencias para fortalecer su presupuesto, asimismo deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus Criterios de Aplicación, en donde se establecerán los requisitos necesarios para la utilización de estos recursos en saneamiento financiero y/o amortización de créditos contratados para realización de infraestructura o pago de pasivos.

FORTASEC: Es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad. Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las Instituciones Policiales Municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de

bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas, fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

FISMDF: Fondo que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 35, tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, calcula la distribución de estos Fondos y procede cada año a publicar en la Gaceta de Gobierno, los montos asignados por municipio, así como la fórmula, metodología y su su calendarización, la cual es publicada a más tardar el 31 de enero del Ejercicio Fiscal correspondiente.

FORTAMUNDF: Que es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, responde al esfuerzo del Gobierno Federal de transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. Este fondo contempla recursos que apoyan a las haciendas municipales, determinándose anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable estimada.

Los recursos de este Fondo se distribuyen en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el INEGI. El Gobierno del Estado calcula y distribuye los recursos de este Fondo atendiendo estrictamente el criterio mencionado, dichos montos y su calendarización son publicados a más tardar el 31 de enero de cada Ejercicio Fiscal en la Gaceta del Gobierno del Estado

de México, conforme a lo señalado por los numerales 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

V.VI.VI. Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño

Ejercer los recursos públicos en la prioridades que el municipio necesita es una premisa fundamental de la administración pública, sin embargo que estos recursos den resultados y que estos resultados puedan ser medibles y evaluados es una tendencia a la que se ha sumado el Estado de México desde hace algunos años. El Gobierno del Estado de México ha venido impulsando un proceso de reforma al sistema presupuestario, consistente en implantar un sistema de planeación, programación, presupuestación y evaluación desde una perspectiva estratégica e integral, con enfoque de resultados.

En el diseño de este sistema, la evaluación tiene como finalidad determinar el grado de eficiencia y eficacia con la que se ha ido cumpliendo los objetivos previstos, posibilitando la detección de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas establecidas.

Una vez que se ha medido y cuantificado el avance de las metas, los efectos y logros alcanzados, el siguiente paso es la comparación de resultados con los objetivos y metas programadas. Del resultado de esta comparación y del análisis de las variaciones, así como de la determinación de sus causas y de la eficiencia es el uso de los recursos, deberán establecer las medidas tendientes a mejorar la eficacia y eficiencia de las políticas públicas. La evaluación constituye una

valiosa herramienta mediante la cual el municipio de Tenango del Aire orientará sus políticas, programas, proyectos y metas a través de los indicadores de desempeño, necesarios para medir continuamente la obtención de resultados estratégicos y de impacto, en términos de calidad, costo, eficiencia, equidad y, oportunidad.

Al respecto, es importante mencionar que el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) es el conjunto de indicadores y de evaluaciones de la planeación estratégica, que contribuye a tomar mejores decisiones de políticas públicas, para orientar la utilización de los recursos fiscales de los municipios hacia su mejor rendimiento social y económico, lo que también permitirá valorar y calificar el desempeño de las diferentes áreas que integran nuestra administración, en términos de resultados y bajo criterios de eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos en el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.

El SEGEMUN es el proceso que permitirá medir el desempeño de la gestión municipal de Tenango del Aire, mediante la operación de un sistema de indicadores de medición visualizados en cuatro dimensiones de valoración (impacto, eficiencia, calidad y cobertura), con lo cual la evaluación adquiere el carácter de alineación horizontal en el proceso de planeación. Así mismo, con el SEGEMUN se fortalecerá el diseño y la ejecución de las políticas públicas del municipio, se clasificará la asignación de responsabilidades, y se identificará quienes participan y qué hacen para el cumplimiento de un objetivo particular.

De la misma forma, la implementación del SEGEMUN favorecerá la vinculación de las metas y resultados dentro de los procesos del sistema de planeación cuyo reto es alcanzar una gestión integral de la administración pública de Tenango del Aire. En resumen la implementación y fortalecimiento del SEGEMUN contribuirá a aumentar la eficacia del presupuesto ejercido, con información veraz, oportuna, y confiable, ya que permite conocer y orientar los objetivos que proponen alcanzar con la ejecución del gasto público, los costos en que se incurre y las actividades que se requieren implementar concatenadas a los objetivos establecidos.

Con la implementación del sistema se estará en la posibilidad de generar información sistemática e indicadores que contribuyan a mejorar la operación cotidiana en la producción de bienes y la generación de servicios municipales, además de proporcionar información de calidad para integrar los informes de Gobierno. La actualización del avance de los indicadores se realizará de manera trimestral, debiendo de integrar un reporte de avance el cual será presentado ante el cabildo para su aprobación y posteriormente se adhieren al informe de avance trimestral que se envía al Órgano Superior de Fiscalización. Es importante aclarar que en el caso de los indicadores cuya frecuencia de medición sea semestral o anual la actualización y reporte de avance de estos se llevará a cabo en el trimestre que corresponda.

Por último debe mencionarse que el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) ha sido diseñado de tal forma que permita generar las bases para llevar a cabo las evaluaciones anuales de resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal; con este propósito la ficha técnica incluye una columna donde se deberán asentar las metas anuales que servirán de referencia para valorar los resultados alcanzados en forma acumulada al cuarto trimestre de cada año.

Es importante resaltar que de conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, corresponde a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), llevar a cabo el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, así como de los programas anuales contenidos en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

El artículo 20 fracción VI inciso “a”, señala específicamente lo siguiente como facultad de la UIPPE:

> *“Diseñar, instrumentar e implantar un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el desempeño de la Administración Pública Municipal, en términos de los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y metas*

establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los programas de mediano y corto plazo".

El Sistema de Evaluación del Desempeño de Tenango del Aire tomará como base, además del marco jurídico aplicable, los siguientes documentos normativos básicos:

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente: El cuál es el instrumento que facilita el cumplimiento normativo en materia de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, los programas y presupuesto, así como regular los reportes, informes y formatos necesarios.

Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal: Contiene los aspectos metodológicos para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los diversos programas presupuestarios municipales, a efecto de verificar el cumplimiento de objetivos y metas, mediante la aplicación de los indicadores.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales: Establecidos para normar la evaluación de los programas y sus proyectos presupuestarios, a fin de dar solidez al Presupuesto basado en Resultados en el ámbito municipal.

IV.VI.VII. Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público

La eficiencia, es la proporción en la utilización de insumos, entre recursos, costos, tiempo y forma. Esto significa que la eficiencia se orienta a la optimización de los recursos a aplicar para la consecución de los objetivos y sus resultados, mientras que la eficacia, mide y califica el recorrido entre medios y fines; a mayor eficacia más racionalidad y optimización.

En este orden de ideas, la eficacia y la eficiencias son principios pilares del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) el cual consiste en un conjunto de actividades y herramientas orientados a que las decisiones

involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas"

El Presupuesto Basado en Resultados Municipal conforme a lo establecido en el artículo 31 y 53 del Reglamento de la Ley de Planeación confiere que los objetivos, estrategias y líneas de acción deberán estar vinculados a una estructura programática para hacer más clara y precisa la orientación de la gestión gubernamental para asociar los recursos presupuestales asignados.

Dicha estructura programática se diseña conforme a la que se opera en los 125 municipios del Estado de México, la cual está alineada al Plan de Desarrollo Estatal. De esta manera la integración del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) sirve como un instrumento que incorpora los procesos del ciclo presupuestario; planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, con la finalidad de atender las necesidades de la población en el corto plazo.

IV.VI.VII.I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos

Si bien para la actual Administración, la profesionalización del servidor público es necesaria e importante para que la administración pueda trabajar en compromiso con la sociedad para cumplir y satisfacer las necesidades demandadas, es importante mencionar que Tenango del Aire no cuenta con un análisis detallado del perfil de los servidores públicos municipales, no obstante lo anterior se impulsará que perfil profesional que sea acorde al puesto y a la experiencia necesarias para garantizar la confiabilidad en la toma de decisiones y solución de problemas que requiere la sociedad.

IV.VI.VII.II. Subtema: Sistema estatal de información estadística y geográfica

En todo proceso de planeación es necesario contar con un presupuesto que contenga el costo del programa y sus alcances. Con la presupuestación se

cuantifica en términos monetarios las actividades concretas en el corto plazo a efecto de cumplir con los objetivos planteados.

El propósito de la programación-presupuestación es la distribución de recursos, de forma tal que se apliquen las acciones de mayor prioridad acordadas en el Plan, logrando un impacto positivo en las actividades municipales. Dichos recursos podrán provenir de las transferencias de recursos fiscales a los municipios, de los programas de inversión existentes, de fuentes propias, de aportaciones externas o financiamientos.

En una primera técnica de presupuestación, el presupuesto de egresos se presentaba por capítulo y por partida o también en una clasificación por Programas. Sin embargo, con la reforma del artículo 134 de la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos se lleva a cabo en todo el país el Presupuesto con Base en Resultados (PBR) el cual contribuye a establecer una mejor disciplina fiscal, promueve la efectividad y la rendición de cuentas, propicia que las decisiones presupuestarias incorporen sistemáticamente información sobre los resultados planeados y alcanzados, respecto de la aplicación de los recursos y se motive a los servidores públicos y las instituciones para su logro.

El PBR se enfoca en la definición y establecimiento claro y sencillo de los objetivos y resultados que prevén alcanzar los programas a los que se asignan recursos presupuestarios; en este sentido el Presupuesto con Base en Resultados implica definir claramente los objetivos y resultados que prevén alcanzar con los programas a los que se les asigna presupuesto.

En consecuencia, el Programa Operativo Anual es el instrumento del municipio de Tenango del Aire que define las tareas y el presupuesto con base en las políticas, proyectos y objetivos. Su desarrollo está sujeto a una serie de pasos o actividades en forma ordenada, que constituyen una guía de carácter general ajustadas a las necesidades específicas de todos y cada uno de los órganos del ayuntamiento, además de cumplir con todos los aspectos del ciclo de programación-presupuestación.

El Programa Operativo anual permite establecer, en relación con los programas a desarrollar:

1. Metas: Son los propósitos que se pretenden lograr en el periodo con un determinado programa.
2. Actividades: Conjunto de acciones a realizar.
3. Unidad Responsable: El órgano encargado del cumplimiento de la meta, ya sea global o específica.
4. Unidad de medida: La cuantificación de lo que se obtendrá con la actividad o acción desarrollada para alcanzar la meta global o específica.

Es importante mencionar que en la administración anterior no se implementó, el servicio civil de carrera, ni tampoco programas de capacitación en los servidores públicos, para incrementar su desempeño laboral, por lo que será una de las prioridades de la presente administración.

2.7.2 Sistema estatal de información estadística y geográfica

En cuanto a la generación de información estadística y geográfica municipal, será a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante los que se resolverán los requerimientos de información los cuales pueden ser de tipo pública, o clasificada. La información pública es toda la información en posesión de sujetos obligados por atribuciones, mientras que la clasificada es considerada por la ley como reservada o confidencial, por el daño que puede causar su divulgación.

Dentro de la información de oficio que deberá publicar permanente y mantener actualizada el Municipio de Tenango del Aire, de manera enunciativa se encuentran los siguientes:

1. Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos y demás disposiciones en los que se establezca su marco jurídico de actuación;

2. Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores, con referencia particular a su nombramiento oficial, puesto funcional, remuneración de acuerdo con lo previsto en el Código Financiero.

3. Los programas anuales de obras y, en su caso, la información relativa a los procesos de licitación y contratación del área de su responsabilidad;

4. La que contenga los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, costos y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como el registro de las solicitudes recibidas y atendidas;

5. Nombre, dirección, teléfono y horarios al público de los responsables de las Unidades de Información;

6. La contenida en los acuerdos y actas de reuniones oficiales, de cualquier órgano colegiado de los sujetos obligados;

7. Presupuesto asignado y los informes sobre su ejecución, en los términos que establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;

8. Padrones de beneficiarios de los programas desarrollados por el Estado y los municipios, así como información disponible sobre el diseño, montos, acceso y ejecución de los programas de subsidio, siempre y cuando la publicación de estos datos no produzca discriminación. Esta disposición sólo será aplicable en aquellos programas que por su naturaleza y características permitan la integración de los padrones de referencia;

9. Los procesos de licitación y contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que hayan celebrado en el área de su responsabilidad con personas físicas o morales de derecho privado;

10. Convenios que suscriban con otros entes de los sectores público, social y privado;

11. Mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas y toma de decisiones;

12. Planeación, programación y contenidos de la información que difundan a través de los diversos medios escritos y electrónicos;

13. Agenda de reuniones públicas a las que convoquen los titulares de sujetos obligados;

14. Expedientes concluidos relativos a la expedición de autorizaciones, permisos, licencias, certificaciones y concesiones;

15. Los informes de las auditorías realizadas por los órganos de control interno, la Secretaría de la Contraloría, despachos externos las aclaraciones que correspondan; y en su oportunidad, las resoluciones de las responsabilidades de las mismas cuando estas hayan causado Estado;

16. Programas de trabajo e informes anuales de actividades, de acuerdo con cada plan o programa establecido por los sujetos obligados.

17. La derivada del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México;

18. La situación económica, ingresos, egresos y deuda pública en los términos que establezca la legislación aplicable, que será proporcionada por la Secretaría de Finanzas;

19. Los indicadores establecidos por los sujetos obligados, tomando en cuenta las metas y objetivos planeados en el Plan Estatal de Desarrollo y demás ordenamientos aplicables;

20. Los trámites y servicios ofrecidos, así como los requisitos para acceder a las mismas.

21. Los informes y estadísticas que tengan que realizar en términos del Código Administrativo del Estado de México;

22. Los Proyectos de disposiciones reglamentarias, directamente, a través de la Dirección Jurídica y Consultiva del Estado de México o del Consejo Consultivo para la Actualización de la Legislación del Estado de México, diez días hábiles anteriores a su publicación, se podrán dar a conocer por los medios disponibles;

La información podrá ser considera como confidencial en razón de las siguientes causas:

1. Comprometa la Seguridad del Estado o la Seguridad Pública;

2. Pueda dañar la conducción de las negociaciones de acuerdos interinstitucionales;

3. Pueda dañar la situación económica y financiera del Estado de México;

4. Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o cause perjuicio a las actividades de fiscalización, verificación, inspección y comprobación del cumplimiento de Leyes, de prevención del delito, procuración y administración de justicia, de readaptación social y de la recaudación de contribuciones;

5. Por disposición legal sea considerada como reservada;

6. Pueda causar daño a los expedientes procesales o procedimientos administrativos, en tanto no hayan causado estado;

7. El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia.

La confidencialidad es clasificada como tal, de manera permanente por su naturaleza o mediante acuerdo fundado y motivado por los sujetos obligados, cuando:

a) Contenga datos personales y al ser divulgada afecte la privacidad de las personas;

b) Por disposición legal sea considerada como confidencial;

c) Se entregue a los sujetos obligados bajo promesa de secrecía.

d) El acceso a la información será permanente y gratuito, salvo la expedición de documentos, grabaciones y reproducciones, de los cuales se pagarán los derechos correspondientes. La información se solicitará de manera verbal o escrita, sólo por la persona física identificada o identificable, salvo por mandato de autoridad judicial.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública tendrá un área para atender las solicitudes de información; su responsable fungirá como enlace entre los sujetos obligados y los solicitantes, encargándose de tramitar internamente la solicitud de información y tendrá la responsabilidad de verificar que la misma no sea confidencial.

IV.VI.VIII. Tema: Coordinación institucional

Uno de los pendientes más relevantes para avanzar en el fortalecimiento de la institución municipal es el relativo al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, especialmente en dos aspectos: una mayor y mejor distribución de recursos federales y estatales, así como un mayor esfuerzo recaudatorio en los ingresos propios.

Ante ello y para lograr el objetivo planteado anteriormente, una pieza fundamental es la coordinación interinstitucional, con la finalidad de transparentar y hacer más eficientes el uso de los recursos tanto de las para brindar soluciones a las condiciones desde los diferentes ámbitos

gubernamentales locales. La coordinación institucional es una atribución que la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su artículo 29, otorga al gobierno municipal para fortalecer los planes, programas y acciones para el desarrollo. En este sentido, el municipio de Tenango del Aire buscará celebrar convenios de coordinación con dependencias federales o sus representantes en el estado, con dependencias estatales o con otros ayuntamientos, para ejecutar programas, proyectos y acciones que se desarrollen en la entidad, y que por su naturaleza o vigencia, requieran de fortalecer las acciones de coordinación, concertación y participación.

IV.VI.VIII.I. Subtema: Fortalecimiento municipal

Con la finalidad de promover que Tenango del Aire se convierta en un municipio seguro y que promueva el empleo a través del fortalecimiento de las capacidades y vocaciones del municipio, es importante fortalecer las alianzas y la coordinación interinstitucional como son los convenios públicos a través del cual el Ayuntamiento, determina con el gobierno estatal y federal la coordinación de ejecución de la y aplicación de recursos para las acciones, obras públicas y proyecto en beneficio de la sociedad, que consolidan el proceso democrático mediante los procesos de concertación.

Para alcanzar el Fortalecimiento Institucional y el restablecimiento de una relación de mutua confianza entre autoridades y sociedad se requiere de instrumentos que permitan contar con información confiable, objetiva y oportuna respecto al cumplimiento de los proyectos y acciones asumidas. Es así que en el control y aplicación de la hacienda pública se deben estructurar políticas y estrategias encaminadas a gestión de más y mejores programas para el Municipio, teniendo en cuenta a su vez la correcta aplicación de estos recursos.

Indicadores

Ejes Transversales

Indicador	Descripción	Autoridad que lo mide
Proporción de Ingresos propios sobre ingresos totales	Diferencia existente entre los ingresos generados por el muncipio, con respecto a los ingresos totales	Gobierno Municipal Tenango del Aire
Proporcion de ingresos efectivamente recaudados sobre ingresos estimados	Diferencia existente entre los ingresos estimados en el año fiscal con respecto a los estimados para el mismo ejercicio.	Gobierno Municipal Tenango del Aire

Obra Pública en Proceso

No se cuenta con obra pública en proceso relacionado con el Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Demanda Social

EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE				
Programa Presupuestario	**Demanda Social**	**Estrategia de Atención**	**Localidad**	**Población a Atender**
01030101	Ampliación de los horarios de servicio al ciudadano	Se atendera a la ciudadanía de 8 am a 5 pm.	Cabecera Municipal	Población en General

Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable
Objetivo

6. Desarollar con eficacia y eficiencia la función pública en el municipio para mejorar, la operatividad y los resultados de las políticas públicas municipales.

6.1 ESTRATEGIA: Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que rindan Cuentas	**ODS**	**Meta específica Agenda 2030**
Promover la creación del Sistema local Anticorrupción		16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
Promover en coordiancián, con los sectores público, privado y social la creación de un Consejo de Seguimiento de la Agenda 2030		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Promover a través de la Contraloría Social un sistema actualizado de evaluación del desempeño de los servidores públicos municipales		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Promover mecanismos de participación ciudadana para la evaluación de los avances del Plan de Desarrollo Municipal		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
Impulsar con las diferentes dependencias de la administración pública municipal, mecanismos de participación para el registro, orientarción, resolución y seguimiento de las demandas ciudadanas		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
Promover la elaboración de políticas de ingreso y gasto apegados a los principios de eficacia, eficiencia, disciplina y austeridad		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Fortalecer los esquemas de Contraloría social para la vigilancia en la ejecución de obras públicas		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas,

		participativas y representativas que respondan a las necesidades

ANALISIS FODA

ANÁLISIS FODA
EJE TRANSVERSALE 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE						
Estructura Programática			Análisis FODA			
Tema de Desarrollo	Subtema	Estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Transparencia y rendición de cuentas	NA	01080401 Transparencia	Generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.	Proporcionar información gubernamental de interés a la ciudadanía, así como a mantenerla informada sobre los programas especiales, acciones y logros del quehacer gubernamental, mediante procesos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, que propicien una buena interacción entre la población y el gobierno,	Sanciones por la omisión de las solicitudes de información.	Mal manejo de la información requerida por los ciudadanos

				siempre garantizando la protección de los datos personales.		

IV.VII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

Para proveer mejores servicios como Gobierno, es necesario contar con más y mejores tecnologías a fin de atender las demandas ciudadanas, y establecer un nuevo y poderoso canal de comunicación, mejorando la relación con la sociedad civil y la confianza ciudadana, con miras a promover un desarrollo integral e impulsar a la productividad económica del municipio. Por lo anterior, en el presente pilar de desarrollarán los siguientes temas y subtemas:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021

PILAR/ EJE	NO PILAR	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO
ET	03			EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO
ET	03	01		Alianzas para el desarrollo
ET	03	01	01	Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos
ET	03	02		Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

IV.VII.I. Tema: Alianzas para el desarrollo

Con la finalidad de ampliar y fortalecer las alianzas entre el Municipio y los sectores tanto públicos como privados se busca incrementar las fuentes de financiamiento con el objetivo de mejorar las capacidades de recaudación municipal y por ende tener mayor margen de participación presupuestal, mediante la colaboración con diversos organismos con lo que pretende tener un crecimiento gradual y un progreso en el desarrollo del mismo.

De la misma forma y de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en el que establece que el gobierno estatal y municipal conjuntarán esfuerzos para fortalecer los planes, programas y acciones para el desarrollo a través de convenios de coordinación y participación, Tenango del Aire buscará trabajar de manera coordinada y participativa con los tres órdenes de gobierno para la gestión de recursos, mediante los programas federales de acuerdo a las Reglas de Operación emitidas por cada una de las Secretarías con el propósito de fortalecer e incrementar las finanzas y el desarrollo de proyectos en beneficio del Municipio y sus habitantes.

La búsqueda de alianzas para el desarrollo es una forma de compartir experiencias, conocimientos, tecnologías y financiamiento con lo que se busca mejorar la actividad económica, la educación, el bienestar social y así mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

IV.VII.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos

Como se ha mencionado con anterioridad Tenango del Aire busca convertirse en un municipio seguro que promueva el ingreso y empleo de sus habitantes a través del fortalecimiento de las vocaciones económicas locales como la actividad turística. En este sentido, el municipio de Tenango del Aire buscará impulsar la formalización de alianzas con los sectores públicos, privados y sociales con la finalidad de potenciar la atención de la problemáticas ciudadanas y establecer esquemas colaborativos que coadyuven al mejoramiento de los servicios y las instituciones públicas.

IV.VII.II. Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

De acuerdo con la *Estadística Básica Municipal 2016 de Tenango del Aire*, elaborado por el Gobierno del Estado, sólo el 16.1% del total de viviendas habitadas en el municipio cuentan con servicio de internet, mientras que el 81% cuenta con el servicio de telefonía celular. Las limitaciones en la conectividad de tecnologías de la información se ven reflejadas también en la administración pública municipal. Las condiciones en las que se encuentra la infraestructura de operación y tecnología de las áreas administrativas del ayuntamiento son limitadas, existen pocas computadoras e impresoras, y las existentes tienen sistemas operativos obsoletos y no todas las unidades administrativas cuentan con una. El internet es un sistema casero, con el que sólo cuentan algunas computadoras, derivado de la limitada infraestructura con la que cuenta el municipio.

Obra Pública en Proceso

No se cuenta con obra pública en proceso relacionado con el eje Transversal 3: Tecnologías y Coordinación para el Buen Gobierno

Demanda Social

EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO				
Programa Presupuestario	**Demanda Social**	**Estrategia de Atención**	**Localidad**	**Población a Atender**
01050205	**Uso de las TIC´s.**	**Implementación de un sistema para implmentar la ventanilla única.**	**Municipio**	**Población Geneeral**

Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinacion para el buen gobierno
Objetivo

7. Impulsar y fortalceer las alianzas con la diferentes organizaciones de la sociedad efecto de coordinar su participación en el proceso de generación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

7.1 Impulsar el desarrollo de la tecnología y el fortalecimiento de las alianzas para el Buen Gobierno.	**ODS**	**Meta Específica Agenda 2030**
Impulsar el fortalecimiento estratégico del trabajo de la unidades administrativas, mediante la adopción de tecnologías de la información y comnicación.		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Impulsar esquemas colaborativos de interacción y vinculación estratégica con los sectores público, privado, social y académico para el desarrollo local.		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

V. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

El Estado tiene como obligación llevar a cabo la planeación del desarrollo etendiendo a esta como una acción ordenadora de las actividades que realizaran las áreas de gobierno a través de los diversos planes y programas de desarrollo. La planeación democrática para el desarrollo se sustenta en la participación de los diferentes órdenes de gobierno, los poderes constitucionales y los habitantes; en tal sentido es fundamental considerara la opinión y participación directa de la ciudadanía en el diseño de las diferentes políticas públicas.

Uno de los elementos centrales de un gobierno eficaz es la transparencia y la rendición de cuentas, pues la evaluación permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas para el desarrollo del Municipio, es decir, los avances e impactos de los programas que conforman los 4 pilares de acción y los 3 ejes transversales para el fortalecimiento institucional del modelo de desarrollo del Estado de México y sus municipios.

Estructura Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal
Tenango del Aire 2019-2021

Objetivo del PDM	Hacer de Tenango del Aire un municipio que impulse el bienestar social, la productividad desde un enfoque incluyente, equitativo y solidario			
Compromisos de Gobierno	**Tenango del Aire Seguro**	**Tenango del Aire Justo**	**Tenango del Aire Competitivo**	
Pilares de Desarrollo	**Social** Acciones y estrategias para disminuir la desigualdad	**Económico** Impulso de la vocación turística para el desarrollo económico y el bienestar social	**Territorial** Crear comunidades sustentables y resilientes	**Seguridad** Transformación de la política y el sistema de justicia
Ejes Transversales	Igualdad de Gobierno	Gobierno capaz y responsable	Conectividad y tecnología para el BUEN GOBIERNO	

Como parte de la evaluación de resultados, la Gestión para Resultados (GpR) se consolida como el proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, a fin de hacer eficiente y eficaces el ejercicio de los recursos públicos, así como los programas y proyectos del gobierno municipal; asimismo, genera la mejora continua del quehacer gubernamental, toda vez que la evaluación de resultados proporciona bases para una toma de decisiones acertada en beneficio de la población.

Para mejorar el desempeño de la Administración Municipal de Tenango del Aire se ha tomado como modelo básico la Gestión para Resultados (GpR), que basa su funcionamiento en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, la implementación de los programas del Plan a través del Presupuesto basado en Resultados de cada ejercicio fiscal y la elaboración de reportes de seguimiento e informes de evaluación. Esto favorece centrar las decisiones en los resultados; alinear la planeación estratégica, la programación, el seguimiento y la evaluación con los resultados; establecer la medición e información de manera accesible; gestionar para y no por resultados; y usar la información de resultados para el

aprendizaje, la retroalimentación, la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Aunado a lo anterior es importante mencionar que el modelo de GpR realiza la evaluación desde dos enfoques: a través de la evaluación estratégica y la evaluación programática presupuestal. La Evaluación Estratégica se apoya en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos de los programas planteados en el Plan de Desarrollo Municipal a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Informe Anual de Ejecución del Plan; mientras que la Evaluación Programática-Presupuestal, mide el cumplimiento de los programas presupuestarios derivados del Plan de Desarrollo Municipal que integran el Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados, por medio de los informes trimestrales de avance físico-financiero.

V.I. Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

El Plan de Desarrollo Municipal contempla un sistema de medición, permanente, eficiente y oportuno de las políticas públicas. Lo anterior implica un seguimiento continuo de los programas, para lo cual Tenango del Aire llevará las siguientes acciones:

1. Seguimiento y evaluación del conjunto de líneas de acción, metas e indicadores necesarios para medir el nivel de cumplimiento de los compromisos
2. Análisis de actores e implementaciones de esquemas para su mejora continua; y
3. Fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas.

La evaluación de resultados se realizará en 2 ámbitos:
Cumplimiento cuantitativo de líneas de acción, metas e indicadores.
El impacto generado en el bienestar de la ciudadanía a partir de la operación de los programas.

Las áreas integrantes de la Administración Pública Municipal, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, realizaran trimestralmente una evaluación, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas y, en su caso, emitirán dictámenes de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de las estrategias contenidas en este Plan de Desarrollo Municipal, conforme a lo señalado por la Ley de Planeación del Estado de México y su Reglamento.

Asimismo, dentro de la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 67 y 76 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se tendrá que elaborar el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal que formará parte de la Cuenta Pública Anual que se envía al OFEM a más tardar el 15 de marzo de cada año, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. El Informe deberá elaborarse conforme a la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, utilizando para su integración los siguientes reportes:

PbRM 08b: Ficha de seguimiento de los indicadores por programa.
PbRM 08c: Avance trimestral de metas físicas por proyecto.
PbRM 09a: Avance presupuestal de ingresos.
PbRM 09b: Estado comparativo presupuestal de ingresos.
PbRM 10a: Avance presupuestal de egresos detallado.
PbRM 10b: Avance presupuestal de egresos.
PbRM 10c: Estado comparativo presupuestal de egresos.
PbRM 11: Seguimiento trimestral del Programa Anual de Obras.

Esquema de Integración de la Evaluación Estratégica

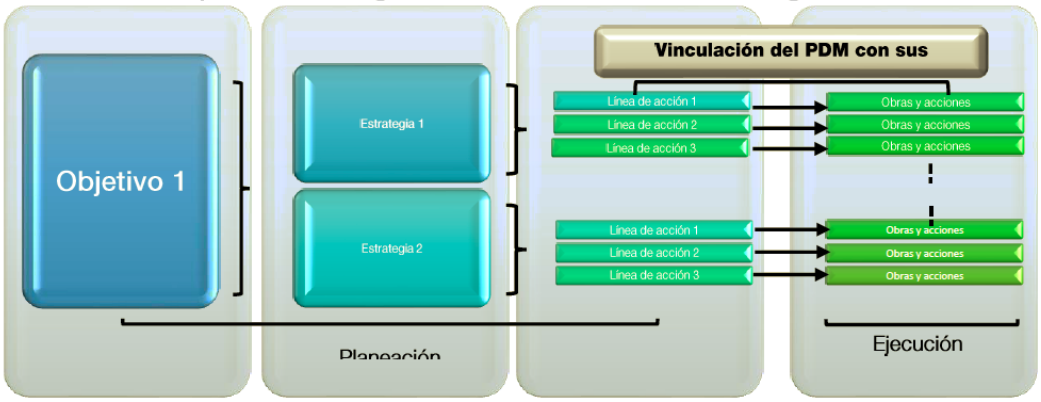

Fuente: COPLADEM

V.II. Proceso para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal

El presupuesto es la prevención de los ingresos y egresos para un determinado lapso de tiempo que permite establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos, así también es un elemento de planificación y control expresado en términos financieros dentro de un plan estratégico y que promueve la integración en las diferentes áreas.

El presupuesto de egresos comprende las erogaciones previstas bajo varias clasificaciones:

a) Administrativa: Quienes gastan.
b) Por objeto de gasto: En que se gasta, insumos que usan las dependencias de la Administración municipal.
c) Funcional: porque se gasta
d) Funciones: para hacer que
e) Programas: para lograr que
f) Económica: Gasto operativo y gasto por incremento de los activos.

Es decir, la programación precisa quién, cómo y con qué se llevarán a cabo las acciones, métodos de trabajo y los resultados a lograr, concretando los objetivos de la planeación. En esta etapa las políticas y estrategias se traducen en proyectos calendarizados de acciones y se definen responsables de su ejecución; son actividades específicas en la consecución de los resultados.

La instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, requiere llevar a cabo el ciclo de la planeación estratégica: (planeación, programación-presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) y utilizar como herramientas fundamentales el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), así como el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). El PbRM incorpora sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal mejoren su desempeño.

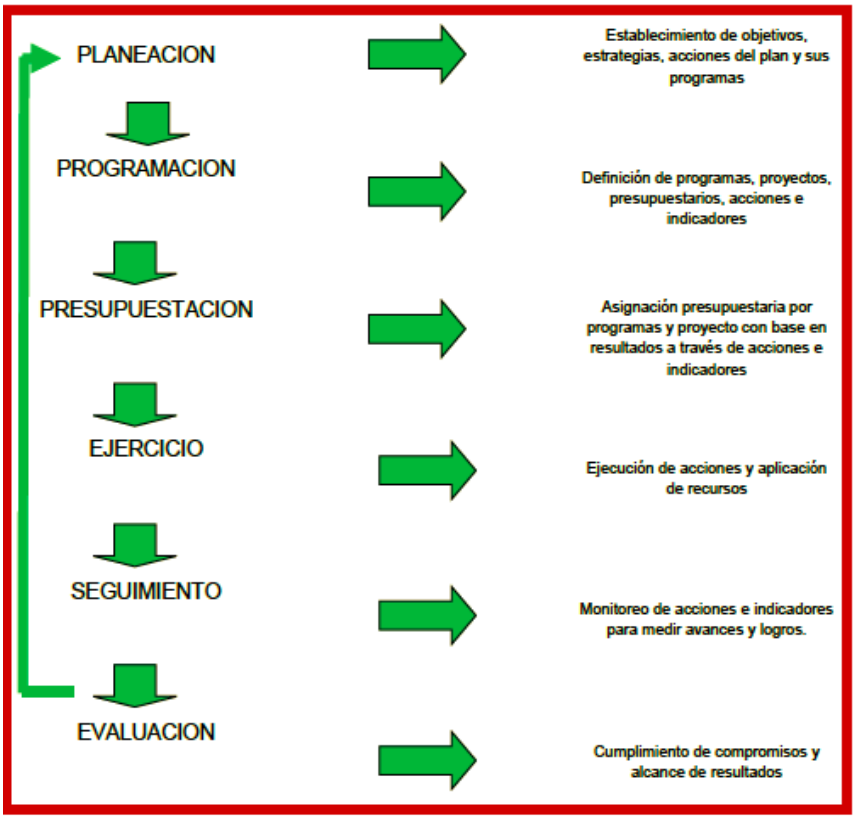

De la misma forma el Programa Operativo Anual es el instrumento que define las tareas y el presupuesto con base en las políticas, proyectos y objetivos. Su desarrollo está sujeto a una serie de pasos o actividades en forma ordenada, que constituyen una guía de carácter general ajustadas a las necesidades específicas de todos y cada uno de los órganos del ayuntamiento. Además se deben contemplar todos los aspectos de la programación-presupuestación.

El Programa Operativo anual permite establecer, en relación con los programas a desarrollar:

a) Metas: Son los propósitos que se pretenden lograr en el periodo con un determinado programa.
b) Actividades: Conjunto de acciones a realizar.
c) Unidad Responsable: El órgano encargado del cumplimiento de la meta, ya sea global o específica.
d) Unidad de medida: La cuantificación de lo que se obtendrá con la actividad o acción desarrollada para alcanzar la meta global o específica

El programa anual es un componente estratégico del Presupuesto Por Programa con base en resultados, que permite traducir los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal, en acciones concretas para el alcance de logros, productos y resultados con la aplicación de recursos.

Estos procesos se encuentran normados por disposiciones jurídicas como son la Ley de Planeación delEstado de México y Municipios y su Reglamento, así como el Código Financiero del Estado de México y Municipios, donde se establece la obligatoriedad de formular el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento rector de todas los programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Municipal. Se destaca que para su formulación se contempla el Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, como herramienta normativa y metodológica